



ASOCIACION

ARGENTINA

DE

PRESUPUESTO

PUBLICO

asap

ASOCIACION
ARGENTINA
PRESUPUESTO
PUBLICO

DE

SUMARIO

**Asociación Argentina
de Presupuesto
Público**

 Registro de Propiedad Intelectual
en trámite
Nº 28

Diciembre 1996

Presidente

Marcos Pedro Makón

Vicepresidente

José Ramón Piñeiro

Secretario

Gerardo Otero

Tesorero

Ricardo Dealecsandri

Vocales

Carlos Fernandez

Carlos Riviere

Eduardo A. Delle Ville

Juan J. Permuy

Adolfo Rinaldi

Horacio R. Nadale

Oscar Cullotta

María G. Rodríguez

Revisores de Cuentas

Nilda Andrae

Liliana Sola

Secretario Ejecutivo

Luis G. Babino

Comisiones**Responsable de la Revista
ASAP**

Horacio R. Nadale

Carlos Riviere

Adolfo Rinaldi

Investigación y Desarrollo

Fernando Martín

Cristina Bagolini

Relaciones Provinciales

Juan José Pascualetti

Adrian Centurión

Capacitación

Moises Lichtmajer

 Los artículos y comentarios
firmados reflejan exclusivamente
la opinión de sus autores.

Editorial	1
Presupuesto 1997	
• Síntesis del Mensaje y Proyecto de Ley del PEN	5
• Reportaje al Dr. Pablo Guidotti Secretario de Hacienda	31
• Reportaje al Diputado Oscar Lamberto Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de Diputados.....	35
• Seis años de presupuestos tratados en término. Oscar Lamberto	39
• El Presupuesto de 1997 Oscar Cetrángolo y Juan Pablo Jiménez.....	49
El Presupuesto Preliminar	
Oficina Nacional de Presupuesto	57
Presupuesto de Salta 1997	
Norberto Eugenio Bourges	83
Premios Nobel de Economía 1996	
• Jaime Mirrlees, por Fernando Navajas	91
• William Vickrey, por Fernando López	95
Comentario de Textos	
Jorge Amado y Marcelo Tricárico	97
Desayunos de ASAP	
Expositor: Dr. Rubén Poncio	99
Convocatoria de ASAP	103
Actividades de ASAP	105
Estadísticas Fiscales	109

EDITORIAL

La Asociación Argentina de Presupuesto Público ha decidido encarar un proceso de transformación y modernización de la Revista ASAP que edita, de modo tal que la misma pueda ser no solo un vehículo de comunicación entre la institución y sus asociados, sino que brinde a éstos y al público en general toda la información que resulte necesaria para estar actualizado en los temas que atañen al sector público. El propósito de la ASAP es convertir a la revista en material obligado de lectura por la calidad y cantidad de temas desarrollados.

Para plasmar tal objetivo se ha resuelto convocar en forma permanente a un amplio espectro ideológico de articulistas a fin de que analicen una variedad de temas ligados al quehacer estatal. Por ello es que se elevará el número de secciones fijas dando cabida al desarrollo de trabajos, ponencias, análisis o informes de temas especiales y conferencias de interés para la ASAP. También está previsto la realización de reportajes a figuras destacadas de la actividad pública, sin descartar el abordaje de temas que aún cuando pertenezcan al ámbito privado deban ser tratados dado que tienen una íntima relación con el desenvolvimiento del sector público. Tales entrevistas posibilitarán, de este modo, conocer en forma directa la opinión de los protagonistas involucrados en los fenómenos que se produzcan.

En línea con tal postura, se incorpora, asimismo, una sección especialmente dedicada a las provincias y municipios, la cual estará destinada a abordar las distintas problemáticas que atraviesan las mismas, materializando así la posibilidad de mantener un contacto estre-

cho con los funcionarios y analistas especializados en tales sectores. Con esta decisión, puede afirmarse que la Revista ASAP inicia un proceso de federalización activa que redundará en un mayor conocimiento de los temas relacionados con dichos niveles de gobierno.

También se ha decidido brindarle a los asociados y lectores que deseen participar, en especial jóvenes profesionales o estudiantes avanzados en las distintas carreras relacionadas con la actividad del sector público, un canal de expresión a través del cual puedan exponer sus ideas. Es por ello que la ASAP instará, a partir de la edición de este número, a que los mismos envíen trabajos inéditos, los cuales serán seleccionados por la Comisión responsable de la edición de la Revista ASAP para una posterior publicación.

Otro servicio permanente que la ASAP brindará a los asociados y lectores de la revista a través de una sección especial, es el de comentar las novedades bibliográficas que se produzcan en aquellos temas referidos al sector público, incluyendo la convocatoria a distintos expertos para que analicen en forma crítica las ideas y conclusiones que son vertidas en aquellos trabajos que se publican. De esta manera el lector podrá contar con una síntesis de los principales puntos que abordan los nuevos textos que se editen, y también *confrontar la opinión de los autores que publican sus trabajos con la de sus críticos.*

La sección que ofrece las estadísticas de las finanzas públicas, por su parte, se ha ampliado y diversificado a fin de brindar información relevante para el estudioso o analista de los temas relacionados con el Estado Na-

cional y Provincial en general y con el Presupuesto de la Administración Nacional en particular. Por tal motivo, además del material entregado usualmente, se agregan otras series de utilidad para el análisis del desenvolvimiento general del sector público.

La Revista ASAP, por último, también incorpora una sección destinada a difundir las actividades que la Asociación ha realizado en el transcurso del año y las que prevé encarar en un plazo cercano, de modo tal que el asociado conozca en todo momento los productos y servicios que tiene a su disposición y los que habrán de desarrollarse en el futuro. En esta sección, se transcribirán en forma resumida los desayunos organizados por la Asociación.

El proceso de modernización anteriormente comentado puede visualizarse en la presente edición de la Revista ASAP. En esta oportunidad, el tema central que se ha escogido analizar es el correspondiente al Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1997. Para ello se ha transcripto un resumen del Mensaje elevado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo; se brinda la opinión de dos economistas, Oscar Cetrángolo y Juan Pablo Giménez, destacados analistas presupuestarios, que integran el Centro de Estudios para el Cambio Estructural (CECE) y se brinda la visión del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, Dr. Oscar Lamberto y la del Secretario de Hacienda Dr. Pablo Guidotti.

El tema de Presupuesto también se desarrolla en la presente edición, aunque desde una óptica más teórica, con la publicación de la circular N° 2 de la Oficina Nacional de Presupuesto que versa sobre la incorporación, en los

organismos de la Administración Nacional, del Presupuesto Preliminar; herramienta que fue ideada con la finalidad de modernizar y hacer más eficiente el proceso de asignación de los recursos públicos.

La sección dedicada a los temas provinciales y municipales se inaugura con un trabajo elaborado por el Director General de Planeamiento y Control Presupuestario de la Provincia de Salta, Cdr. Norberto Eugenio Bourges, en el cual se explican los ejes principales del Presupuesto 1997 de la Provincia que fuera remitido a la Legislatura.

Por su parte, en la sección de novedades bibliográficas, dos funcionarios de la Oficina Nacional de Crédito Público, Jorge N. Amado y Marcelo D. Tricárico analizan el trabajo realizado por los Licenciados Carlos A. Melconian y Rodolfo A. Santangelo referido al endeudamiento del Sector Público Argentino en el período 1989-1995.

También se incluyen dos artículos en los cuales los Dres. Manuel Fernández López y Fernando Navajas analizan las ideas de los recientemente laureados con el Premio Nóbel de economía, Dr. William Vickrey y James A. Mirrless.

La sección correspondiente a las series estadísticas brinda información sobre las finanzas públicas nacionales en el tercer trimestre de 1996 que fuera publicada en el Boletín Fiscal elaborado por la Secretaría de Hacienda, así como una amplia variedad de indicadores relativos al accionar del sector público provincial y nacional.

Por último, las actividades ya realizadas por la ASAP en el transcurso del año 1996, así como las que prevé desarrollar en el corto plazo se ponen a disposición de los lectores en la última sección.

PRESUPUESTO 1997

Síntesis del Mensaje y del Proyecto de Ley elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional

I. Introducción

En el día de la fecha, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 100, inciso 6 de la Constitución Nacional y dentro del plazo estipulado por el artículo 26 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional ha presentado ante el Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1997.

El cumplimiento de tales normas legales es una prueba más de la importancia fundamental que le asigna el Poder Ejecutivo Nacional al presupuesto, debido a que el mismo expresa mejor que ningún otro instrumento la gestión que el Gobierno procura desarrollar en un ejercicio. Asimismo, se ratifica el respeto que el Poder Ejecutivo Nacional tiene del rol del Honorable Congreso de la Nación en el tratamiento oportuno y exhaustivo de esta herramienta fundamental de la política económica.

En esta oportunidad, el Proyecto de Ley de Presupuesto contiene los aspectos básicos de la Reforma del Estado Nacional que está instrumentando el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de las premisas de la Ley N° 24.629. El principal objetivo que guió toda la programación fue el de contribuir al logro de la satisfacción de las necesidades que la sociedad actual manifiesta tener, dentro de un

contexto de restricción de los gastos públicos y el cumplimiento de los compromisos incurridos por la Nación. En particular, se procura obtener una mayor eficiencia en la asignación de recursos y brindar una atención prioritaria a las finalidades sociales y a la lucha contra el desempleo.

La programación de los recursos, por su parte, refleja la intención de que el Estado Nacional obtenga sus ingresos apelando a gravámenes no distorsivos de la actividad económica productiva, a la vez que procura una mejor distribución de la presión tributaria a partir de la extensión de las bases imponibles y la persecución y posterior sanción a las conductas antisolidarias de aquellos que incumplen sus obligaciones fiscales.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional presenta una mayor desagregación de los gastos según su naturaleza y distribución geográfica, tal como lo establece el artículo primero de la Ley N° 24.629 de Reforma del Estado. Ello posibilitará un mejor análisis y evaluación por parte del Honorable Congreso de la Nación de las políticas, objetivos y metas proyectadas, así como de las fuentes que financian los mismos.

Se acompañan las pautas macroeconómicas que han servido de base para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto que se somete a consideración del Congreso Na-

cional. Dichas pautas expresan claramente la consolidación del proceso de reactivación de la economía iniciado los últimos meses.

II. Niveles globales de ingresos y gastos y resultado financiero para 1997

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 1997 prevé un monto de gastos de \$ 43.005,6 millones, y un total de recursos de \$ 41.040,9 millones.

Esto implica un resultado financiero negativo de \$ 1964,7 millones. Si a dicho resultado se le adiciona el efecto deficitario resultante de las Cajas Provinciales de Jubilaciones transferidas a la Nación, se alcanza un déficit total de \$ 3038,1 millones, lo que representa aproximadamente el 1 % del Producto Bruto Interno.

Este desbalance es consecuencia del costo de las medidas estructurales instrumentadas para promover la transformación integral de la economía. Las políticas de eliminación de impuestos distorsivos, rebaja de aportes patronales, instrumentación del régimen de capitalización privada y transferencia de cajas provinciales, originaron un costo fiscal de alta significación para las cuentas del Estado Nacional. Sin embargo, tal desequilibrio tiene carácter coyuntural. El mismo habrá de ser eliminado en el corto plazo mediante la reforma tributaria en curso, el crecimiento previsto en el Producto Bruto Interno y la Reforma del Estado en proceso de instrumentación.

En tal sentido, puede decirse que el Presupuesto correspondiente al año 1997 es de transición hacia un Presupuesto estructuralmente

equilibrado. El déficit previsto para dicho año es inferior al proyectado para el año 1996 y se espera eliminar la brecha para el año 1998.

III. Reforma y modernización del Estado. II Etapa.

La Administración Nacional ha dado principio de ejecución al proceso de Reforma del Estado incorporando en el Presupuesto Nacional para 1997 las reducciones de gastos estimadas de la aplicación de dicha reforma, así como la estructura organizativa establecida en el Decreto N° 660. Si bien los efectos resultantes pueden tener incidencia a partir del último bimestre del año 1996, el principal efecto se materializará en el próximo ejercicio y será del orden de los \$ 1.300 millones.

Las líneas maestras de esta segunda etapa de la reforma son las siguientes:

a) Se estableció la nueva estructura del nivel de conducción superior, siendo eliminadas 17 Secretarías y 39 Subsecretarías. Además se decidió la fusión de organismos descentralizados, teniendo en cuenta la concurrencia y/o superposición de funciones permitiendo de tal manera una más eficiente utilización de los recursos, habiéndose dado la correspondiente intervención al Congreso Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 24.629. También se dispuso la transferencia de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina a la jurisdicción del Ministerio del Interior, a fin de fortalecer una acción coordinada con la Policía Federal Argentina en materia de seguridad interior.

b) En el ámbito de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, las acciones están orientadas a la modernización de los sistemas de adminis-

tración de recursos, de atención sanitaria del personal, de formación y capacitación profesional y de los regímenes de carrera, conducentes al fortalecimiento institucional.

c) La actividad científico-tecnológica representa para la reforma un aspecto de particular importancia. En ese sentido, las acciones están orientadas a optimizar los recursos a través de una adecuada coordinación de los programas de investigación básica y aplicada definidos en función de las prioridades nacionales.

d) Con miras a producir el fortalecimiento de los organismos que por sus funciones cumplen un rol estratégico en la acción de gobierno (DGI, Aduana, ANSES y PAMI), ya sea por su actividad de servicio a la comunidad o por su importancia en materia de recaudación, se dictó el Decreto N° 928/96 que determina para cada uno de ellos la formalización de un plan estratégico que comprende mecanismos orientados a la mejora de procesos operativos basados en la focalización hacia el ciudadano en términos de calidad de servicio, costo y rapidez. Se dispuso asimismo, la creación de programas especiales destinados a potenciar los mecanismos ya instituidos para prevenir y detectar eventuales situaciones de fraude y corrupción. En lo que hace a la transparencia de la gestión, el plan de transformación de estos organismos incluirá la instrumentación de sistemas de información que posibiliten la disponibilidad periódica de estados contables que reflejen la situación patrimonial y la gestión económico financiera realizada, los que deberán ser presentados en audiencia pública por la máxima autoridad del organismo al menos una vez al año.

e) Se dictó la normativa reglamentaria para constituir efectivamente el Fondo de Reconversión Laboral en el ámbito del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social con el objeto de capacitar a los agentes del sector público cuyos cargos fueren suprimidos en el proceso de reforma, a fin de facilitar su reinserción en el mercado laboral.

Los recursos a asignarse al Fondo de Reconversión Laboral están destinados a financiar, en primer término, la adecuación de la capacidad laboral de los agentes reconvertidos para su reinserción en nuevos puestos de trabajos en la actividad privada, para lo cual están previstos dos módulos: un componente de "Asistencia Técnica para la Tercerización", cuyo objetivo es apoyar la puesta en marcha de emprendimientos para la provisión de bienes y/o servicios, surgidos a partir de la reestructuración de organismos del Estado; y otro componente de "Capacitación Microempresarial" destinado a facilitar a los agentes el emprendimiento de una actividad independiente. En segundo lugar la capacitación posibilitará que, a posteriori de la reorganización estructural de la Administración Nacional, aquellos funcionarios que permanezcan en la órbita estatal tengan posibilidades de adaptación a nuevas funciones dentro la misma. Finalmente se deberán atender, con los recursos de dicho Fondo los costos indemnizatorios de retiro para aquellos funcionarios no encasillados dentro de las alternativas descriptas precedentemente.

Al respecto cabe señalar que los agentes que se incorporen al Fondo tendrán garantizada la continuidad de pago de sus remuneraciones. La percepción de la retribución durante el lapso en que estos permanezcan en el mismo será compensatoria de los períodos de disponibilidad y preaviso en los casos que corresponda por convenio.

La Ley de Reforma del Estado N° 24.629 establece que los cargos de los agentes que

ingresen al Fondo serán definitivamente suprimidos y, una vez formalizada una nueva relación laboral o extinguido el plazo previsto de permanencia el agente quedará desvinculado del Fondo, teniendo derecho siempre a optar por el cobro de la indemnización prevista en el Art. 51 del Decreto 1.757/90. El período de permanencia en el Fondo también se establece por la antigüedad en el cargo: entre 0 y 15 años de antigüedad corresponden 6 meses de permanencia, entre 15 y 30 años corresponden 9 meses y más de 30 años, 12 meses.

IV. Aspectos relevantes de los recursos

Los recursos totales proyectados para 1997 ascienden a \$ 41.040,9 millones, siendo superiores en \$ 4.122,5 (11,2%) a los estimados a recaudar durante 1996.

Los recursos tributarios del Sector Público Nacional contemplan un alza del 15,8%, mientras que los de la Administración Nacional se incrementan un 15,2%, de acuerdo al siguiente detalle:

Impuesto	Sector Público	Administración Nacional
Ganancias	24,2	18,6
IVA (neto de reembolsos)	6,5	3,5
Internos	-0,1	8,6
Comercio Exterior	23,3	23,3
Combustibles	77,3	77,3
Bienes Personales	13,1	-37,1
Otros impuestos	10,1	12,9

Estas estimaciones han sido confeccionadas considerando el nivel de reactivación económica prevista para 1997 e incluyen en los casos pertinentes, supuestos de disminución de evasión a obtener a través del accionar de los organismos recaudadores. Asimismo, las proyecciones incorporan los efectos de las medidas de carácter tributario que, en algunos casos, se encuentran incluídas en el proyecto de ley elevado en el mes de agosto por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación y que, en otros, han sido puestas recientemente en vigencia mediante Decreto o Resolución Ministerial.

En el caso de los combustibles el alza está explicada por el aumento de la carga imposi-

tiva en las naftas y la reimplantación de la gravabilidad de gasoil y el gas natural comprimido.

En el impuesto a las ganancias la variación es atribuible, en primer lugar, al aumento de la alícuota del 30 al 33%. Dicho producido se reflejó parcialmente en la Administración Nacional, puesto que el Presupuesto incorpora la porción que se apropia la ANSeS (\$ 120 millones) y la parte que se destina al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (\$ 20 millones) que administra el Ministerio del Interior. La parte restante, que corresponde a las provincias (\$ 440 millones) no tiene reflejo presupuestario. También en el cálculo de Ganancias incide positivamente el aumento de la reten-

ción a los beneficiarios del exterior, la equiparación en el tratamiento impositivo de las sociedades de responsabilidad limitada con las sociedades anónimas y la imposición de los reintegros a las exportaciones.

En la proyección del IVA no han sido contempladas nuevas imposiciones a actividades o sectores hoy exentos. Asimismo, el producido de dicho gravamen se verá beneficiado con la disminución de los reintegros en las exportaciones y a las ventas de bienes de capital, que se detraen de los ingresos del tributo, así como por la suspensión del régimen de licencias arancelarias para la importación de insumos, partes y/o piezas de bienes de capital y la suspensión del régimen de especialización industrial.

En los impuestos al comercio exterior el aumento se debe al adelantamiento del cronograma de convergencia de los aranceles de bienes de capital al arancel externo común establecido en el marco del acuerdo regional del MERCOSUR. También parte del aumento está explicado por el aumento en el volumen de importaciones asociado al incremento previsto en el Producto Bruto Interno.

En el caso del Impuesto a los Bienes Personales, si bien se preve un incremento en su recaudación del 13,1%, la Administración Nacional percibirá un 37,1 % menos. Ello se debe a que el 90% del mismo fue incorporado a la masa bruta de coparticipación federal de impuestos, en tanto que para el año 1996 el total del tributo está afectado a la seguridad social.

En el caso de las contribuciones de seguridad social el crecimiento de 13,6% previsto se origina básicamente por:

a) evolución proyectada para el nivel de actividad económica,

b) crecimiento de los cotizantes efectivos,
c) aumento del 30% en la renta presunta de trabajadores autónomos

d) imposición de los "ticket canasta" en un 14%.

El cálculo de las contribuciones no incluye nuevas rebajas de magnitud en los aportes patronales que gravan la nómina salarial de los trabajadores en relación de dependencia, respecto de las que fueran establecidas a partir del mes de enero de 1996.

V. Aspectos relevantes de los gastos

El total de gastos previstos para 1997, es prácticamente similar al proyectado ejecutar durante 1996 (sólo 0,2% de incremento).

El mantenimiento del gasto nominal, implicará una reducción en términos del Producto Bruto Interno del orden del 7%. El gasto presupuestado incluye una estimación conservadora de los ahorros esperados en 1997 como consecuencia de la instrumentación de la Reforma del Estado.

El gasto primario, esto es, el gasto sin considerar intereses de la deuda pública, presenta una disminución de \$ 770,9 millones (2,0% aproximadamente).

Si se adiciona el incremento del gasto de las ex-cajas provinciales, el gasto primario disminuye a \$ 548,1 millones.

En esta política de severa contención del gasto se ha privilegiado lograr una mayor eficiencia y eficacia en el gasto social (\$ 27.000 millones, 72,6% respecto del gasto primario) a través de la concentración del mismo en 7 grandes bloques temáticos.

Por otro lado, se incrementa levemente, en términos nominales, la inversión real directa de

la Administración Nacional (\$ 920 millones).

En materia de inversión cabe destacar los efectos que ha tenido el proceso de privatizaciones en su magnitud y composición. En

tal sentido, en el cuadro siguiente se muestra el crecimiento que ha tenido en los últimos años, la inversión ejecutada por las empresas privatizadas y concesionadas.

Período 1991 - 1997

En millones de pesos

Sector	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL
Combustibles	821.6	825.0	1215.2	1760.3	2787.4	1883.2	1853.7	11146.4
Sector Eléctrico	61.7	70.3	374.0	380.8	328.6	308.5	313.0	1836.9
Comunicaciones	344.7	1232.1	1927.3	2082.2	2088.5	2088.8	1704.2	11467.8
Trans. Ferrov.	0.0	9.8	34.8	51.54	77.9	240.4	416.3	830.7
Agua potable y saneam.	10.5	13.3	101.5	143.0	249.0	210.0	298.3	1025.6
TOTAL	1238.5	2150.5	3652.8	4417.8	5531.4	4730.9	4585.5	26307.4

Otros aspectos a considerar en materia de gastos son los siguientes:

a) Las Fuerzas Armadas, de Seguridad y el Servicio Penitenciario Federal han definido un ajuste global del 4% sobre el crédito presupuestario vigente a agosto de 1996, incluidas las pasividades, como anticipo de las economías a realizar. Una vez que dichas Fuerzas estén en condiciones de establecer los planes de acción concretos dispondrán la redistribución de los gastos en los incisos correspondientes, sin alterar el monto total de sus gastos presupuestarios para 1997.

b) Los ahorros a realizar por la ANSeS y el PAMI, en el marco de la reforma, están orientados a disminuir sus costos de operación mejorando simultáneamente el nivel de prestaciones y la calidad funcional y de control para prevenir y detectar irregularidades.

c) El incremento en los intereses de la deuda pública de \$ 860 millones de pesos se explica básicamente por dos conceptos. En primer lugar a partir de mayo de 1997 comienzan a pagarse los intereses de los Bocones (Previsional y Proveedores 1ª Serie) por un monto de \$ 360 millones. El incremento de colocaciones en relación a lo originalmente previsto explica el resto del incremento.

VI. Los principales datos presupuestarios

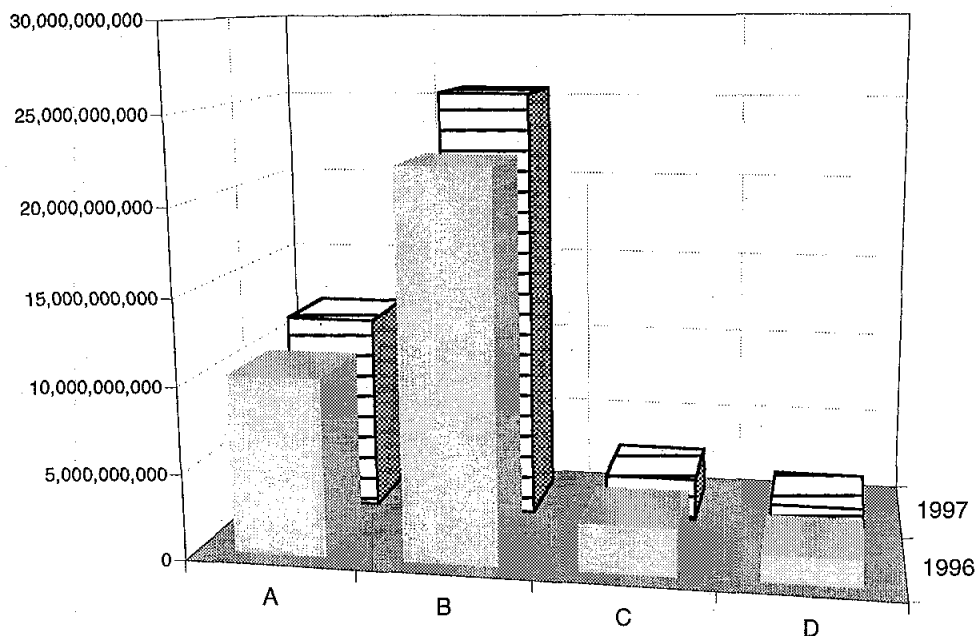
En las planillas anexas se muestra la información financiera más relevante que contempla el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional para 1997 y su comparación con la del año 1996, en los casos que se estima de interés.

PRESUPUESTO 1997
Aspectos Relevantes
Supuestos Macroeconómicos

1. TASA DE CRECIMIENTO DEL P.B.I.: 5%
2. TASA DE CRECIMIENTO DE PRECIOS IMPLICITOS: 2%
3. P.B.I. A PRECIOS CORRIENTES: \$ 315.327 MILLONES
4. CRECIMIENTO REAL DEL CONSUMO: 4,3%
5. CRECIMIENTO REAL DE LA INVERSION: 10%
6. EXPORTACIONES DE BIENES(*): \$ 27.525 MILLONES.
(CRECIMIENTO REAL 7,0%)
7. IMPORTACIONES DE BIENES(*): \$ 29.427 MILLONES
(CRECIMIENTO REAL 9,6%)
8. TASA DE INTERES LIBO (TODO EL AÑO): 6,0%
9. TIPO DE CAMBIO: \$ 1 POR DOLAR.

(*) Bienes y servicios reales.

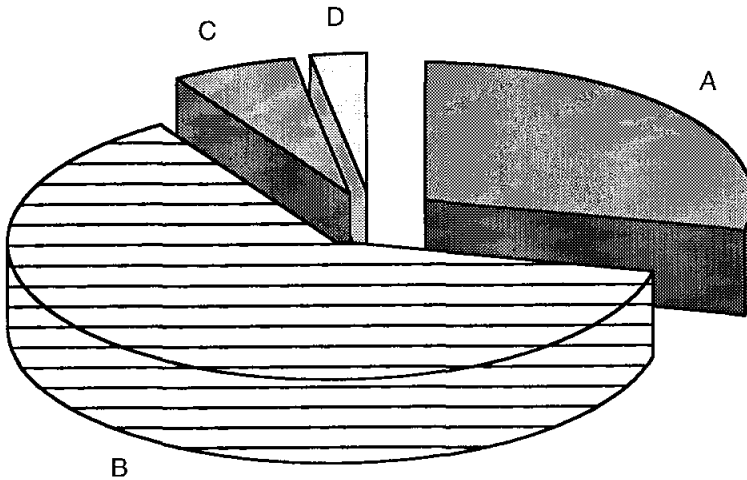
Administración Nacional
Composición de Recursos por Naturaleza Económica
Comparativo 1996 - 1997



EN PESOS

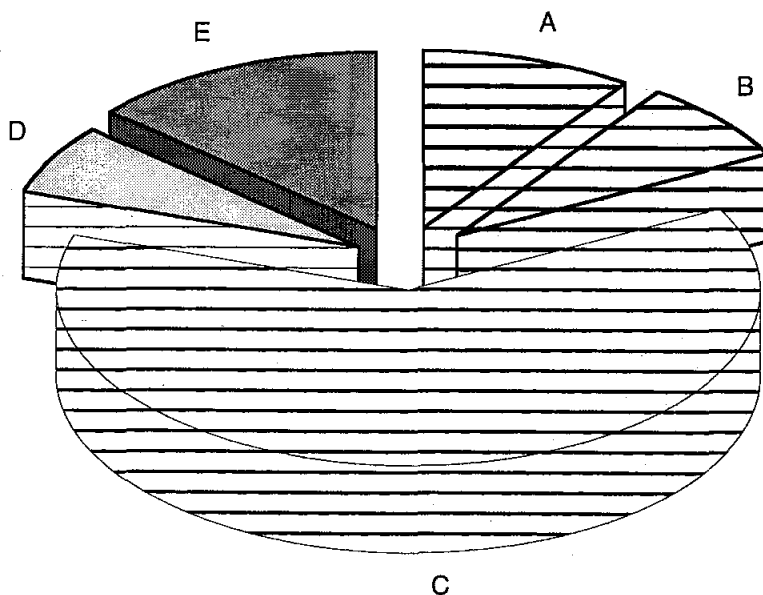
	1996	1997
A	10,321,127,069	11,727,448,263
B	22,235,451,742	25,611,232,090
C	2,776,848,993	2,519,674,263
D	1,584,943,420	1,182,549,000
TOTAL	36,918,371,224	41,040,903,616

Administración Nacional
Composición de Recursos por Naturaleza Económica
1997



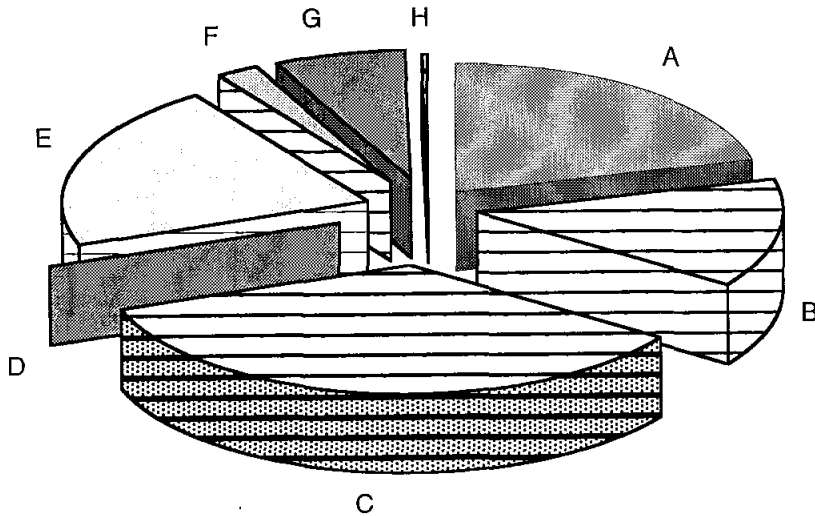
	EN PESOS	PARTICIP.
A CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,727,448,263	28.58%
B INGRESOS TRIBUTARIOS	25,611,232,090	62.40%
C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,519,674,263	6.14%
D RECURSOS DE CAPITAL	1,182,549,000	2.88%
TOTAL	41,040,903,616	100%

Administración Nacional
Composición del Gasto por Finalidad
1997



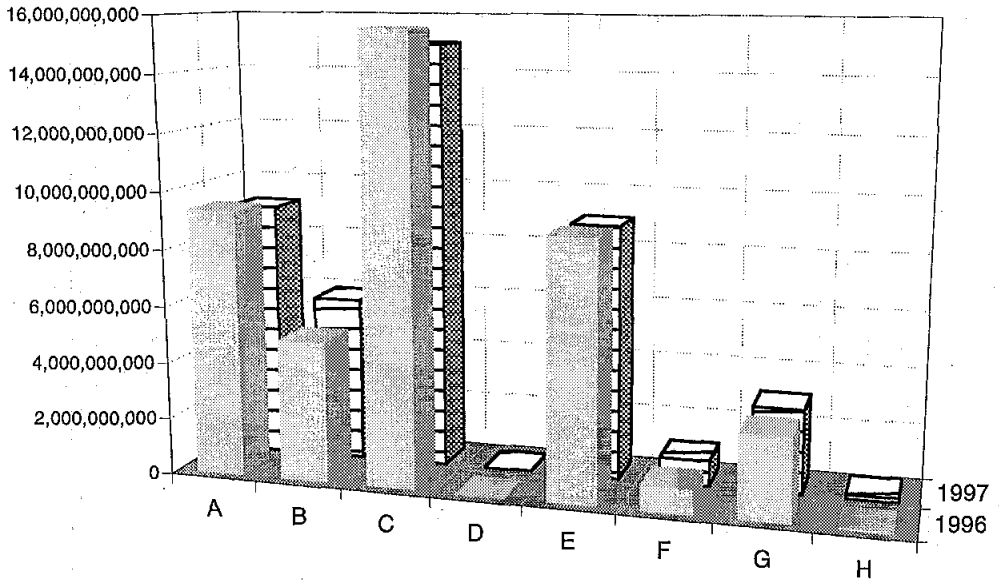
	EN PESOS	PARTICIP.
A ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4,145,704,126	9.64%
B SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,291,122,149	7.65%
C SERVICIOS SOCIALES	26,993,240,841	62.77%
D SERVICIOS ECONOMICOS	2,710,884,083	6.3%
E DEUDA PUBLICA	5,864,676,713	13.64%
TOTAL	43,005,627,912	100%

Administración Nacional
Composición del Gasto por Naturaleza Económica
1997



	EN PESOS	PARTICIP.
GASTOS CORRIENTES	38,954,118,388	90.58%
A GASTOS DE CONSUMO	9,118,867,159	21.20%
B RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,836,668,791	13.57%
C PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15,020,901,282	34.93%
D IMPUESTOS DIRECTOS	1,572,434	0.00%
E TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,976,108,722	20.87%
GASTOS DE CAPITAL	4,051,509,524	9.42%
F INVERSIÓN REAL DIRECTA	920,383,299	2.14%
G TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,971,263,769	6.91%
H INVERSIÓN FINANCIERA	159,862,456	0.37%
TOTAL	43,005,627,912	100%

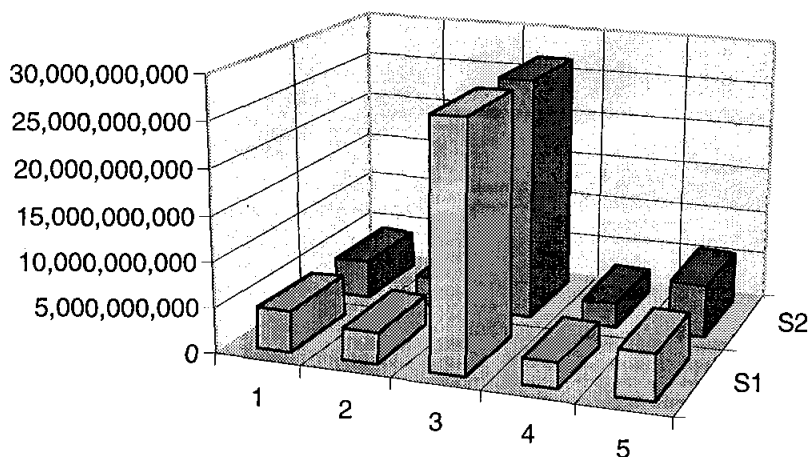
Administración Nacional
Composición del Gasto por Naturaleza Económica
Comparativo 1996 - 1997



EN PESOS

	1996	1997
GASTOS CORRIENTES	39,009,826,103	38,954,118,388
A GASTOS DE CONSUMO	9,381,151,779	9,118,867,159
B RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,969,550,928	5,836,668,791
C PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15,615,602,931	15,020,901,282
D IMPUESTOS DIRECTOS	4,790,034	1,572,434
E TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,038,730,431	8,976,108,722
GASTOS DE CAPITAL	3,898,248,921	4,051,509,524
F INVERSIÓN REAL DIRECTA	907,803,999	920,383,299
G TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,918,677,065	2,971,263,769
H INVERSIÓN FINANCIERA	71,767,857	159,862,456
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912

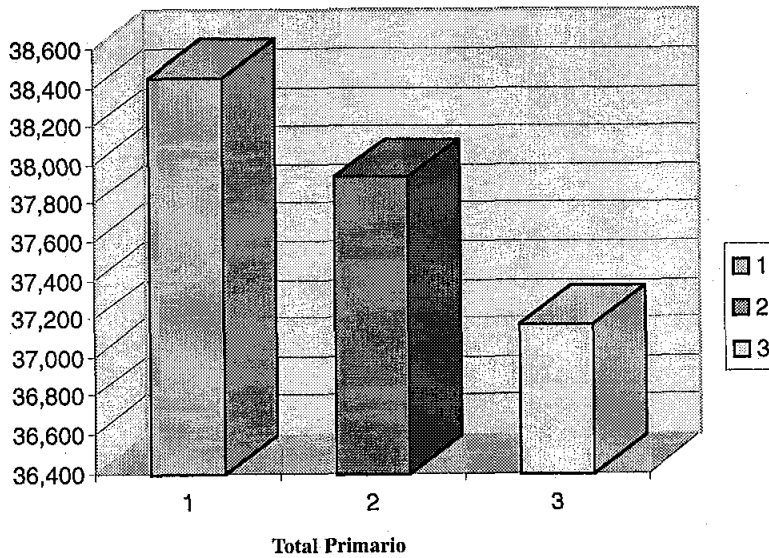
**Administración Nacional
Composición del Gasto por Finalidad
Comparativo 1996 - 1997**



EN PESOS

	(S1) 1996	(S2) 1997
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4,494,916,343	4,145,704,126
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,412,719,874	3,291,122,149
C SERVICIOS SOCIALES	27,188,788,964	26,993,240,841
D SERVICIOS ECONOMICOS	2,809,366,048	2,710,884,083
E DEUDA PUBLICA	5,002,283,795	5,864,676,713
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912

**Administración Nacional
Composición del Gasto por Institución
1997**
(en millones de pesos)



	(1) 1995	(2) 1996	(3) 1997
TOTAL PRIMARIO	38.455,1	37.939,8	37.168,9
Intereses	4.221,7	4.968,3	5.836,7
Total administración Nacional	42.676,8	42.908,1	43.005,6
Gasto de las Ex-Cajas Provinciales	365,1	1.616,2	1.839,0
TOTAL NACIONAL	43.041,9	44.524,3	44.844,6

Comparativo Presupuesto Administración Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

(en millones de pesos)

13/09/96

	Presupuesto 1996 (*) (1)	Presupuesto 1997 (2)	Diferencia (2) - (1)	Variación (2) / (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	35333,4	39858,4	4525,0	12,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	22235,5	25611,2	3375,7	15,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10321,1	11727,4	1406,3	13,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1404,8	1332,9	-71,9	-5,1
- VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADM. PUB.	152,7	167,9	15,2	10,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1117,1	993,5	-123,6	-11,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102,2	25,5	-76,7	-75,0
II) GASTOS CORRIENTES	39009,8	38954,1	-55,7	-0,1
- GASTOS DE CONSUMO	9381,1	9118,9	-262,2	-2,8
Remuneraciones	7220,8	6688,4	-532,4	-7,4
Bienes y Servicios	2160,3	2430,5	270,2	12,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	4969,6	5836,6	867,0	17,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15615,6	15020,9	-594,7	-3,8
- IMPUESTOS DIRECTOS	4,8	1,6	-3,2	-66,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9038,7	8976,1	-62,6	-0,7
III) RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3676,4	904,3	4580,7	-124,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1585,0	1182,5	-402,5	-25,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	7,2	63,3	56,1	779,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,3	14,0	11,7	508,7
- DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	1575,5	1105,2	-470,3	-29,9
V) GASTOS DE CAPITAL	3898,3	4051,5	153,2	3,9
- INVERSION REAL DIRECTA	907,8	920,5	12,7	1,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2918,7	2971,1	52,4	1,8
- INVERSION FINANCIERA	71,8	159,9	88,1	122,7
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)	36918,4	41040,9	4122,5	11,2
11) GASTOS TOTALES (II + V)	42908,1	43005,6	97,5	0,2
111) TOTAL GASTO PRIMARIO	37938,5	37169,0	-769,5	-2,0
IX) RESULTADO FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)	-5989,7	-1964,7	4025,0	-67,2
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11439,3	9729,2	-1710,1	-14,9
XI) GASTOS FIGURATIVOS	11439,3	9729,2	-1710,1	-14,9
XII) RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)	-5989,7	-1964,7	4025,0	-67,2
XIII) FUENTES FINANCIERAS	14711,7	16674,7	1963,0	13,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2298,8	2714,6	415,8	18,1
- ENDEUD. PUB. E INCREM. DE OTROS PASIVOS	12261,4	13520,1	1258,7	10,3
- CONTRIB. FIGUR. P/APLIC. FINANCIERAS	151,5	440,0	288,5	190,4
XIV) APLICACIONES FINANCIERAS	8722,0	14710,0	5988,0	68,7
- INVERSION FINANCIERA	1731,2	2126,2	395,0	22,8
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	6839,3	12143,6	5304,3	77,6

(*) Crédito probable de cierre.

Administración Nacional
Presupuesto 1997
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
(en millones de pesos)

	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	INST. DE SEG. SOC.	TOTAL A.N	EX-CAJAS PROVINC.	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	20796,0	1493,0	17569,4	39858,4	765,6	40624,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	18824,1	818,6	5968,5	25611,2	0,0	25611,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	79,2	131,2	11517,0	11727,4	765,6	12493,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	843,9	411,7	77,3	1332,9	0,0	1332,9
- VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADM. PUB.	76,8	91,1	0,0	167,9	0,0	167,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	958,5	28,4	6,6	993,5	0,0	993,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,5	12,0	0,0	25,5	0,0	25,5
II) GASTOS CORRIENTES	17218,1	2369,9	19366,1	38954,1	1839,0	40793,1
- GASTOS DE CONSUMO	6483,8	2059,8	575,3	9118,9	21,4	9140,3
. Remuneraciones	4854,0	1441,5	392,9	6688,4	0,0	6688,4
. Bienes y Servicios	1629,8	618,3	182,4	2430,5	21,4	2451,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	5686,3	52,6	97,7	5836,6	0,0	5836,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	780,4	0,4	14240,1	15020,9	1806,7	16827,6
- IMPUESTOS DIRECTOS	1,0	0,2	0,4	1,6	0,0	1,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4266,6	256,9	4452,6	8976,1	10,9	8987,0
III) RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I - II)	3577,9	-876,9	-1796,7	904,3	-1073,4	-169,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	837,1	45,4	300,0	1182,5	0,0	1182,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	61,0	2,3	0,0	63,3	0,0	63,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,0	0,0	0,0	14,0	0,0	14,0
- DISMINUCION DEL INV. FINANCIERA	762,1	43,1	300,0	1105,2	0,0	1105,2
V) GASTOS DE CAPITAL	3241,2	781,8	28,5	4051,5	0,0	4051,5
- INVERSION REAL DIRECTA	334,9	557,1	28,5	920,5	0,0	920,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2853,8	117,3	0,0	2971,1	0,0	2971,1
- INVERSION FINANCIERA	52,5	107,4	0,0	159,9	0,0	159,9
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)	21633,1	1538,4	17869,4	41040,9	765,6	41806,5
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	20459,3	3151,7	19394,6	43005,6	1839,0	44844,6
GASTOS PRIMARIOS	14773,0	3099,1	19296,9	37169,0	1839,0	39008,0
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)	1173,8	-1613,3	-1525,2	-1964,7	-1073,4	-3038,1
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1311,0	1622,2	6796,0	9729,2	0,0	9729,2
X) GASTOS FIGURATIVOS	5051,3	322,4	4355,5	9729,2	0,0	9729,2
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII + IX - X)	-2566,5	-313,5	915,3	-1964,7	-1073,4	-3038,1
XII) FUENTES FINANCIERAS	15310,8	527,7	836,2	16674,7	1073,4	17748,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2260,8	60,6	393,2	2714,6	0,0	2714,6
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	13050,0	420,1	50,0	13520,1	1073,4	14593,5
- CONTRIB. FIGUR. P/APLIC. FINANCIERAS	0,0	47,0	393,0	440,0	0,0	440,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	12744,5	214,0	1751,5	14710,0	0,0	14710,0
- INVERSION FINANCIERA	1773,2	140,0	213,0	2126,2	0,0	2126,2
- AMORT. DEUDA Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10924,3	74,0	1145,3	12143,6	0,0	12143,6
- GASTOS FIGUR. P/APLIC. FINANCIERAS	47,0	0,0	393,2	440,2	0,0	440,2

Recursos del Sector Público Nacional
(en millones de pesos)

CONCEPTO	1996	1997	VAR (%)
TRIBUTARIOS	32,941.0	38,139.6	15.8
- Ganancias	6,617.3	8,216.0	24.2
- IVA - Reembolsos	18,628.1	19,847.9	6.5
- Internos	1,688.4	1,687.2	-0.1
- Impuestos al Comercio Exterior	2,229.9	2,750.4	23.3
- Combustibles	2,171.3	3,850.8	77.3
- Bienes Personales	664.3	751.0	13.1
- Otros	941.7	1,036.3	10.0
CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	10,321.1	11,727.4	13.6
NO TRIBUTARIOS	1,404.8	1,332.8	-5.1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	152.7	168.0	10.0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,117.1	993.5	-11.1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.2	25.4	-75.1
TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	46,038.9	52,386.7	13.8
TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL	1,585.0	1,182.6	-25.4
TOTAL DE RECURSOS	47,623.9	53,569.3	12.5

Recursos de la Administración Nacional
(en millones de pesos)

CONCEPTO	1996	1997	VAR (%)
TRIBUTARIOS	22,235.5	25,611.2	15.2
- Ganancias	4,531.2	5,375.1	18.6
- IVA - Reembolsos	10,768.9	11,142.7	3.5
- Internos	856.2	930.0	8.6
- Impuestos al Comercio Exterior	2,229.9	2,750.4	23.3
- Combustibles	2,171.3	3,850.8	77.3
- Bienes Personales	664.3	418.0	-37.1
- Otros	1,013.7	1,144.2	12.9
CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	10,321.1	11,727.4	13.6
NO TRIBUTARIOS	1,404.8	1,332.8	-5.1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	152.7	168.0	10.0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,117.1	993.5	-11.1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.2	25.4	-75.1
TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	35,333.4	39,858.3	12.8
TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL	1,585.0	1,182.6	-25.2
TOTAL DE RECURSOS	36,918.4	41,040.9	11.2

Administración Nacional
Transferencias a Provincias
(en millones de pesos)

	1995	1996	1997 (*)
RECURSOS COPARTICIPADOS Y GARANTIA	10.811,6	11.067,5	12.528,4
LEYES ESPECIALES (Activos, Ganancias y Combustibles)	1.254,8	1.476,3	1.467,8
FONDOS AFECTADOS (FONAVI, ATN, FNEE, FEDEI, Tabaco, Energía Misiones y Sta. Cruz y Garantía Ganancias)	1.615,9	1.704,3	1.562,1
TRANSFERENCIAS DISCRECIONALES	1.386,4	1.982,0	1.515,1
TOTAL	15.068,7	16.230,1	17.073,4

(*) No incluye efecto de acta Olivos.

Administración Nacional

Composición del Gasto por Institución

(en millones de pesos)

13/09/96

	EJECUCION 1995 (1)	PRESUP. 1996 (2)	PRESUP 1997 (3)	VARIAC. PORCENT. (3) / (2)
01 PODER LEGISLATIVO	440,7	481,7	378,2	-21,5
05 PODER JUDICIAL	654,6	559,7	637,0	13,8
10 MINISTERIO PUBLICO	0,0	105,5	115,9	9,9
20 PRESIDENCIA	2.604,0	2.488,7	2.355,2	-5,4
25 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	38,7	64,7	63,7	-1,5
30 MINISTERIO DEL INTERIOR	2.819,7	2.606,0	2.541,1	-2,5
35 M.DE RELE.XTERIORES COM. INT.Y CULTO	322,3	288,4	285,2	-1,1
40 MINISTERIO DE JUSTICIA	274,8	269,2	256,3	4,8
45 MINISTERIO DE DEFENSA	3.603,9	3.653,5	3.492,9	4,4
50 MINISTERIO DE ECONOMIA y O.y S.P.	3.195,9	3.147,7	3.105,2	-1,4
70 MINISTERIO DE EDUCACION	2.435,0	2.706,2	2.839,1	4,9
75 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL	15.100,3	15.161,6	15.490,9	2,2
80 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	3.673,7	3.324,2	2.952,6	-11,2
90 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	36,1	34,1	36,1	5,9
91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	3.255,4	3.048,6	2.619,5	-14,1
TOTAL PRIMARIO	38.455,1	37.939,8	37.168,9	-2,0
INTERESES	4.221,7	4.968,3	5.836,7	17,5
TOTAL ADMINISTRACION NACIONAL	42.676,8	42.908,1	43.005,6	0,2
GASTO DE LAS EX - CAJAS PROVINCIALES	365,1	1.616,2	1.839,0	13,8
TOTAL NACIONAL	43.041,9	44.524,3	44.844,6	0,7

Administración Nacional
Composición del Gasto por Naturaleza Económica
(en pesos)

ECONOMICA	1996	1997	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
Gastos Corrientes	39,009,826,103	38,954,118,388	-55,707,715	-0.1
Gastos de Consumo	9,381,151,779	9,118,867,159	-262,284,620	-2.8
Remuneraciones	7,220,845,391	6,688,325,258	-532,520,133	-7.4
Bienes y Servicios	2,159,095,282	2,424,895,498	265,800,216	12.3
Impuestos Indirectos	1,211,106	5,646,403	4,435,297	366.2
Rentas de la Propiedad	4,969,550,928	5,836,668,791	867,117,863	17.4
Intereses	4,968,223,795	5,828,385,713	860,161,918	17.3
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	48,102	69,587	21,485	44.7
Derechos sobre Bienes Intangibles	1,279,031	8,213,491	6,934,460	542.2
Prestaciones de la Seguridad Social	15,615,602,931	15,020,901,282	-594,701,649	-3.8
Prestaciones de la Seguridad Social	15,615,602,931	15,020,901,282	-594,701,649	-3.8
Impuestos Directos	4,790,034	1,572,434	-3,217,600	-67.2
Impuestos Directos	4,790,034	1,572,434	-3,217,600	-67.2
Transferencias Corrientes	9,038,730,431	8,976,108,722	-62,621,709	-0.7
Al Sector Privado	4,637,055,134	5,143,861,016	506,805,882	10.9
Al Sector Público	4,285,816,402	3,679,582,352	-606,234,050	-14.1
Al Sector Externo	115,858,895	152,665,354	36,806,459	31.8
Gastos de Capital	3,898,248,921	4,051,509,524	153,260,603	3.9
Inversión Real Directa	907,803,999	920,383,299	12,579,300	1.4
Formación Bruta de Capital Fijo	885,354,744	905,878,108	20,523,364	2.3
Tierras y Terrenos	17,989,262	10,880,328	-7,108,934	-39.5
Activos Intangibles	4,459,993	3,624,863	-835,130	-18.7
Transferencias de Capital	2,918,677,065	2,971,263,769	52,586,704	1.8
Al Sector Privado	229,880,990	422,051,696	192,170,706	83.6
Al Sector Público	2,687,306,075	2,547,943,273	-139,362,802	-5.2
Al Sector Externo	1,490,000	1,268,800	-221,200	-14.8
Inversión Financiera	71,767,857	159,862,456	88,094,599	122.7
Aportes de Capital	29,371,931	28,672,000	-699,931	-2.4
Concesión de Prestamos de Corto Plazo	12,629,000	7,587,000	-5,042,000	-39.9
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	29,766,926	123,603,456	93,836,530	315.2
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912	97,552,888	0.2

Administración Nacional
Composición del Gasto por Finalidad - Función
(en pesos)

FINALIDAD - FUNCION	1996	1997	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4,494,916;343	4,145,704,126	-349,212,217	-7.8
Legislativa	402,987,367	311,949,329	-91,038,038	-22.6
Judicial	704,625,446	785,235,633	80,610,187	11.4
Dirección Superior Ejecutiva	434,314,036	520,948,319	86,634,283	19.9
Relaciones Exteriores	315,608,308	313,465,928	-2,142,380	-0.7
Relaciones Interiores	1,332,997,826	930,883,064	-402,114,762	-30.2
Administración Fiscal	1,200,960,125	1,182,336,263	-18,623,862	-1.6
Control de la Gestión Pública	45,637,618	43,269,173	-2,368,445	-5.2
Información y Estadísticas Básicas	57,785,617	57,616,417	-169,200	-0.3
SERVICIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,412,719,874	3,291,122,149	-121,597,725	-3.6
Defensa	1,994,970,756	1,952,616,393	-42,354,363	-2.1
Seguridad Interior	1,273,570,039	1,202,536,473	-71,033,566	-5.6
Sistema Penal	144,179,079	135,969,283	-8,209,796	-5.7
SERVICIOS SOCIALES	27,188,788,964	26,993,240,841	-195,548,123	-0.7
Salud	3,306,760,872	2,925,709,809	-381,051,063	-11.5
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1,676,727,268	1,645,174,225	-31,553,043	-1.9
Seguridad Social	17,518,215,591	17,605,670,267	87,454,676	0.5
Educación y Cultura	2,700,300,447	2,705,729,406	5,428,959	0.2
Ciencia y Técnica	603,065,767	673,852,597	70,786,830	11.7
Trabajo	350,366,830	396,514,735	46,147,905	13.2
Vivienda y Urbanismo	943,695,018	939,340,139	-4,354,879	-0.5
Agua Potable y Alcantarillado	89,657,171	101,249,663	11,592,492	12.9
SERVICIOS ECONOMICOS	2,809,366,048	2,710,884,083	-98,481,965	-3.5
Energía, Combustibles y Minería	468,152,103	306,449,790	-161,702,313	-34.5
Comunicaciones	94,831,145	5,193,057	-42,892,088	-45.2
Transporte	1,487,631,867	1,707,648,502	220,016,635	14.8
Ecología y Medio Ambiente	99,748,454	99,833,029	84,575	0.1
Agricultura	390,514,175	287,964,581	-102,549,594	-26.3
Industria	127,018,180	73,309,207	-53,708,973	-42.3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	105,460,112	146,428,174	40,968,062	38.8
Seguros y Finanzas	36,010,012	37,311,743	1,301,731	3.6
DEUDA PUBLICA	5,002,283,795	5,864,676,713	862,392,918	17.2
Servicio de la Deuda Pública	5,002,283,795	5,864,676,713	862,392,918	17.2
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912	97,552,888	0.2

Principales Proyectos de Inversión por Jurisdicción en 1997
Administración Nacional
(en pesos)

JURISDICCION / PROYECTO	IMPORTE
5 - Poder Judicial de la Nación Construcción y Remodelación de las Instalaciones de las Sedes Judiciales	4,317,000
20 - Presidencia de la Nación Mejoras e Infraestructura de Parques Nacionales Construcción Complejo Edificio Ezeiza Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo. Construcción y Ampliación de Instalaciones Deportivas	4,470,000 2,555,000 9,056,808 1,314,150
30 - Ministerio del Interior Refacción Edificio 25 de Mayo 101/145 Refacción de Instalaciones para la Conservación de Documentos	2,300,000 2,960,000
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto Remodelaciones Edificios en el País	15,009,000
40 - Ministerio de Justicia Construcciones. Remodelaciones y Reparaciones de Unidades Carcelarias y Sedes	10,834,153
45 - Ministerio de Defensa Infraestructura de la Armada Construcción y Mejoras de las Instalaciones de la Fuerza Aérea Modernización Villa Mercedes	3,204,362 8,358,856 6,442,000
50 - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Proyectos de Infraestructura de Recursos Hídricos Restauración de Monumentos Históricos Construcción Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales Reposiciones y Reconstrucciones de Rutas Mantenimiento Preventivo y Conservación de Rutas Construcción de Rutas Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento Mejoramiento de los Sistemas Agropecuarios y Proyectos de Investigación Agropec. Infraestructura Institucional y para la Regionalización del I.N.T.I. Obras Nuevas Remodelación y Ampliación de Edificios de la DGI en el país Construcción y Ampliación de Laboratorios (Serv. Nac. de Sanidad y Calid. Agroal.)	63,850,000 11,000,000 7,578,000 47,092,435 94,877,284 198,223,381 96,283,100 4,252,764 1,994,329 3,600,000 4,670,652
70 - Ministerio de Cultura y Educación Proyectos varios de Desarrollo y Producción Nuclear Construcción y Desarrollo de Actividades Espaciales	20,247,640 14,293,167
75 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Construcciones y Ampliaciones Edificios del ANSeS	19,000,000
80 - Ministerio de Salud y Acción Social Construcción y Equipamientos de Hospitales Construcción Sala Refrigerante (Instituto Nacional Dr. Carlos Malbrán)	15,482,000 1,691,662
- Resto de Proyectos	34,187,259
TOTAL	709,145,002

Administración Nacional
Composición del Gasto por Inciso
(en pesos)

INCISO	1996	1997	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
Gastos en Personal	7,220,845,391	6,688,542,314	-532,303,077	-7.4
Bienes de Consumo	500,913,740	542,161,937	41,248,197	8.2
Servicios No Personales	1,612,855,490	1,846,302,592	233,447,102	14.5
Bienes de Uso	926,398,324	935,808,127	9,409,803	1.0
Transferencias	27,573,010,427	26,968,273,773	-604,736,654	-2.2
Activos Financieros	71,767,857	159,862,456	88,094,599	122.7
Serv. de la Deuda y Dismin. de Otros Pasivos	5,002,283,795	5,864,676,713	862,392,918	17.2
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912	97,552,888	0.2

Administración Nacional
Composición del Gasto por Inciso
(en pesos)

INCISO	1996	1997	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
Gastos en Personal	7,220,845,391	6,688,542,314	-532,303,077	-7.4
Bienes de Consumo	500,913,740	542,161,937	41,248,197	8.2
Servicios No Personales	1,612,855,490	1,846,302,592	233,447,102	14.5
Bienes de Uso	926,398,324	935,808,127	9,409,803	1.0
Transferencias	27,573,010,427	26,968,273,773	-604,736,654	-2.2
Activos Financieros	71,767,857	159,862,456	88,094,599	122.7
Serv. de la Deuda y Dismin. de Otros Pasivos	5,002,283,795	5,864,676,713	862,392,918	17.2
TOTAL	42,908,075,024	43,005,627,912	97,552,888	0.2

PRESUPUESTO 1997

Reportaje al Dr. PABLO GUIDOTTI SECRETARIO DE HACIENDA DE LA NACION

El Dr. Pablo Guidotti sostuvo en este reportaje a la Revista ASAP, que el Proyecto de Presupuesto '97 fue elaborado con proyecciones realistas y muy razonables, y que el Gobierno Nacional continuará implementando medidas para reducir el déficit fiscal. El funcionario afirmó asimismo que el gasto público consolidado está en niveles límites, dado lo elevado de la presión tributaria teórica, y se pronunció a favor de una descentralización de la ejecución del gasto, pero acompañada de una medida similar en el cobro de los impuestos.

ASAP: En el Mensaje del proyecto de ley se sostiene que "el Presupuesto correspondiente al año 1997 es de transición hacia un Presupuesto estructuralmente equilibrado", y también que el desequilibrio "refleja el impacto de varias medidas de índole estructural que el Gobierno ha adoptado con la finalidad de transformar la economía". El Presupuesto '97, sin embargo, es el tercero, en forma consecutiva, que contempla un desbalance fiscal, y todavía existen reformas pendientes que tendrán un impacto importante sobre los recursos tributarios. ¿Significa esto que más allá de la voluntad del Gobierno tendremos que acostumbrarnos a un desequilibrio presupuestario por algunos años más?

Dr. Guidotti: El Gobierno está implementando medidas para continuar reduciendo el déficit fiscal. Conviene que primero repaseamos cuales han sido las causas de los déficits fiscales de los últimos años para luego pasar al Presupuesto '97. En el año '95 tuvimos el "Efecto Tequila" que trajo aparejado un descenso de la actividad del 4,6%. Obviamente, este shock se trasladó a la recaudación tribu-

taria y por si solo explica una parte significativa de los \$ 3500 millones de déficit de aquel año.

En el '96, más allá de que la recuperación de la actividad económica fue más lenta que lo esperado, las cuentas fiscales fueron afectadas negativamente por la reducción de las cargas patronales orientada a reducir el principal problema macroeconómico de estos tiempos, que es el desempleo. No debemos olvidar que aquí es la Administración Nacional la que lleva la mayor parte del ajuste, dado que los aportes y contribuciones a la Seguridad Social no se coparticipan con las provincias. Por otro lado, se tuvo que hacer frente a la cláusula de garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos, que como usted sabe fue acordada en el marco de los Pactos Fiscales I y II con las provincias. Finalmente, el ANSeS y el Pami tuvieron que enfrentar gastos por encima de los proyectados en el Presupuesto '96.

El proyecto enviado por el Ejecutivo para 1997 es muy riguroso, contemplando una reducción del gasto operativo de \$ 770 millones. Con proyecciones realistas acerca del

comportamiento de los ingresos, llegamos a un déficit de \$ 3500 millones. ¿Por que decimos que estamos en una transición hacia un presupuesto estructuralmente equilibrado? Básicamente por tres motivos: 1) se pone en marcha la Reforma del Estado II, que se traducirá en un ahorro permanente de \$ 1500 millones; 2) superada la recesión, la economía podrá expandirse a tasas potenciales de 5% anual, con la mejora de ingresos tributarios que ello implica; y 3) la reestructuración de la Aduana y DGI permitirán mejorar la administración tributaria y reducir la evasión. Por otro lado, debemos agregar que la reforma de la Seguridad Social ha originado un desequilibrio en las finanzas públicas que irá achicándose con el tiempo.

ASAP: ¿El déficit fiscal es intrínsecamente malo para la economía argentina, aun en porcentajes controlables? En el Mensaje se dice que aunque resulte paradójico, la actual política fiscal "puede tener un efecto expansivo importante" sobre el nivel de actividad económica. ¿Significa esto que en determinadas circunstancias, el déficit puede constituir una herramienta de política adecuada para alentar la demanda agregada?

Dr. Gidotti: El déficit fiscal es intrínsecamente malo en la medida que deteriora la credibilidad de la política económica. En este sentido no creo que sea un instrumento efectivo de política para afectar la demanda agregada. Lo importante en materia de déficit fiscal, es que los agentes económicos estén asegurados de que en el mediano plazo el sector público es solvente. Es decir que a lo largo de los años el Estado puede cumplir con los servicios de la deuda que emite. Argentina ha tenido en este sentido una historia complicada desde mediados de los '70 y durante la década de los '80,

marcada por episodios de refinanciamientos compulsivos o licuaciones inflacionarias. La disciplina impuesta con la convertibilidad ha permitido en los últimos años recrear las condiciones para que el Estado se endeude sobre bases voluntarias, permitiendo que los mercados internacionales empiecen a creer en la solidez estructural de la economía y las finanzas públicas de la Argentina. En referencia a las medidas impositivas adoptadas durante setiembre por el Congreso, han permitido mantener la credibilidad en la solvencia fiscal.

ASAP: El reciente proceso de Reforma Estatal en la Nación y en las Provincias ha puesto de manifiesto que si bien ha sido superada la grave crisis financiera del Estado de fines de los '80 y los primeros años de los '90, existen una cantidad de demandas insatisfechas por parte del Estado hacia la sociedad en Seguridad, Salud, Educación, o Justicia. En la medida que el gasto estatal se haga más eficiente, se harán más evidentes estas demandas. ¿En este contexto, cree Ud que es posible continuar con una política permanente de reducción del gasto público?

Dr. Gidotti: En los últimos años el gasto discrecional del Sector Público Nacional se ha venido reduciendo y la composición del gasto total ha ido cambiando. Para 1997, alrededor del 75% del presupuesto está comprendido por gasto social (buena parte del cual son prestaciones directas), transferencias de recursos automáticas a las provincias, e intereses de la deuda. Estos niveles no podrán reducirse fácilmente. El 25% restante, unos \$ 10.000 millones, son los gastos de operación de la Administración Nacional (salarios y bienes y servicios), que contemplan para el año entrante una reducción importante por la aplicación de la Reforma del Estado.

ASAP: ¿Cual considera es el tamaño del gasto público adecuado para la economía argentina? ¿Está en línea con el nivel de gasto contemplado en el Presupuesto '97? ¿O sería deseable otro tipo de ajuste en el nivel de erogaciones de la Nación, las Provincias y los Municipios?.

Dr. Gidotti: El nivel de gasto público viene determinado por la cantidad de bienes y servicios que la comunidad demanda del Estado, frente al límite de financiamiento impuesto por la recaudación tributaria. Esta tensión entre demanda de gasto y tolerancia ante la presión tributaria, se hace presente todos los años en la discusión del Presupuesto Nacional. Por cierto que existen niveles financiables de gasto público y niveles que no lo son, con lo que el resultado depende entre otras cosas del *costo de obtener los recursos que fondeen el gasto público*. Hoy por hoy, creo que el gasto público consolidado está en niveles límite dado lo elevado de la presión tributaria teórica.

En materia de ejecución del gasto, en la medida de lo posible se prefiere que sean los niveles más descentralizados de gobierno los que lo asignen, dado que por ejemplo a nivel de municipalidades, el ciudadano puede hacer un mejor control del gasto público. Sin embargo esta descentralización debe ser acompañada por la descentralización del cobro de los impuestos, ya que si no es así hay que poseer mecanismos que coparticipen la masa tributaria, los que pueden generar incentivos en contra de la eficiencia. Este tema es de singular importancia, pero también tiene una gran complejidad técnica y política.

ASAP: ¿Que probabilidad de éxito tienen las proyecciones macroeconómicas para 1997? ¿En especial el 4,3% esperado de creci-

miento del consumo, si se tiene en consideración la lenta recuperación que ha observado este agregado económico en los últimos meses? ¿Como afectará en el Presupuesto '97 un crecimiento económico menor al previsto?.

Dr. Gidotti: Las proyecciones macroeconómicas son muy razonables. El PBI va a estar creciendo en el segundo semestre del año '96 a tasas entre el 6% y 7%, mientras que para todo el año esperamos un crecimiento levemente por encima de 3%. En cuanto al consumo, este año estaría creciendo al 3,2% (la recaudación del IVA, que grava al consumo, fue 9,7% superior en el tercer trimestre del año respecto al '95). Para el año próximo esperamos que el consumo crezca por debajo del producto, dado que esperamos que el ahorro interno continúe en aumento.

ASAP: ¿La reducción de los gastos en personal prevista en el Presupuesto '97 está considerando la eliminación de cargos en la administración nacional?. ¿Que cantidad de cargos serán eliminados por la Reforma Estatal II?

Dr. Gidotti: Se estima que la Reforma del Estado dará un ahorro total en el gasto del orden de los \$ 1.500 millones. Tal ahorro se distribuye principalmente en salarios (\$ 550 MM), mejor gestión del gasto del ANSeS y el Pami (\$ 600 MM), y en las reformas previstas para el régimen de compras y contrataciones, y reconversión de Fuerzas Armadas y Seguridad.

ASAP: ¿Como se financiará el Fondo de Reconversión Laboral, y que cantidad de empleados estatales absorberá?

Dr. Gidotti: La cantidad de empleados que absorberá el Fondo de Reconversión laboral aún no está definida con precisión. Debemos tener en cuenta que de los cargos que se suprimen, una parte importante correspon-

de a puestos vacantes y personal que goza de licencias desde hace algún tiempo. El financiamiento del Fondo de Reversión en 1997 es de carácter extra presupuestario, y el Poder Ejecutivo estará autorizado a endeudarse para cumplir con los pagos que sean necesarios en concepto de salarios e indemnizaciones.

ASAP: ¿En que medida el fuerte incremento de los servicios de intereses de la deuda (tanto por un mayor endeudamiento como por suba de las tasas), que en 1997 representarán el 1,8% del PBI, comprometen futuros ejercicios presupuestarios? ¿Cuál es el límite de deuda que puede aceptar una economía como la argentina?

Dr. Gidotti: Este tema está relacionado con lo que decía anteriormente acerca del déficit y la solvencia fiscal. Tener deuda implica que existen individuos o instituciones que creen que vamos a poder pagar, y ello es un signo de confianza. Argentina ha ganado acceso a los mercados de capitales internacionales y esto ha permitido repartir el peso de los impuestos en varios ejercicios fiscales. Lo que debemos mejorar es el perfil de vencimientos de la deuda, tratando de alargar los plazos de madurez pagando tasas de interés razonables para reducir el monto de amortizaciones en los próximos años. Logrado esto, el pago de intereses no es preocupante. Actualmente, el endeudamiento en términos del producto alcanza al 31% del PBI, encontrándonos en niveles inferiores a los de México (52%) y Brasil (48%).

ASAP: ¿De los importantes aumentos presupuestados en los recursos tributarios y previsionales para 1997 (15,2% y 13,6% respectivamente), que porcentaje de esa previsión corresponde a: mayor recaudación por aumento del nivel de actividad económica; por reducción de la evasión impositiva; o por blanqueo de aportes jubilatorios?

Dr. Gidotti: Respecto de los ingresos de la Seguridad Social, el aumento del 13,6% se explica por el tratamiento contable de los ingresos del subsistema de Asignaciones Familiares. Hasta 1996, se computaba el ingreso de estos aportes neto de lo que las empresas pagaban a sus trabajadores mientras que a partir de 1997 se computa el ingreso bruto, es decir sin deducir estos pagos. Por lo tanto, también el gasto aumenta por el mismo concepto en una suma aproximada a los \$ 1200 millones. Este es un efecto meramente contable, que una vez tenido en cuenta, permite apreciar que el aumento de estos recursos para el año 1997 es de apenas 1%.

El incremento en los recursos tributarios está explicado fundamentalmente por incrementos en la recaudación del impuesto a los combustibles, impuestos al comercio exterior, y ganancias, como consecuencia directa de las medidas fiscales aprobadas recientemente por el Congreso. La mejora de recaudación estimada por incremento en la actividad económica y mayor eficiencia en la administración tributaria es de aproximadamente \$ 800 millones netos para la Administración Nacional.

PRESUPUESTO 1997

Reportaje al Dr. OSCAR LAMBERTO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Oscar Lamberto señaló a la Revista ASAP que el Parlamento es conciente de la necesidad de adoptar políticas de disciplina fiscal. Sostuvo también que el déficit es un problema que debe abordar toda la sociedad, y que la distribución de recursos entre la Nación y las Provincias debe resolverse en el marco de un nuevo Pacto Federal. El Dr. Lamberto se pronunció a favor de una estructura tributaria basada en no más de dos impuestos, uno a las rentas y otro al consumo, y por la implementación de una precoparticipación para financiar la seguridad social.

ASAP: ¿Cual es el grado de coincidencias que existe en el Congreso, y en particular dentro del bloque de diputados del oficialismo, con las políticas de control del gasto y ajuste fiscal impulsadas por el PEN, que están materializadas en el proyecto de ley de Presupuesto '97?

Dr. Lamberto: La sociedad en su conjunto y de hecho el Parlamento que es su expresión en el Poder, es conciente de la necesidad de limitar el gasto y de mantener políticas de ajuste fiscal. Lógicamente, esto requiere un gran esfuerzo de explicitación: a pesar de que el Estado haga ajustes y que el Congreso esté dispuesto a acompañarlo, por el lado de la previsión social y de los intereses de la deuda, aparece como que estos gastos son incontrolados y todo se hace en función a no cumplir con los otros gastos que son realmente los que cumplen con el verdadero rol del Estado.

ASAP: ¿De que manera se compatibilizan hoy en el PJ los principios de Justicia Social

con las políticas de austeridad fiscal? ¿Los cambios introducidos por el Congreso durante el trámite parlamentario a la reciente reforma tributaria enviada por el ministro Roque Fernández, se deben a una diferente concepción que tienen los legisladores del oficialismo de la política fiscal, o a puntos de vista distintos dentro de coincidencias generales?

Dr. Lamberto: La idea de la Justicia Social en épocas de austeridad fiscal requiere de un buen uso de los recursos, una buena asignación de los mismos, para que lleguen a la gente, no se gasten en burocracia, y sean efectivos en la prestación. Las modificaciones introducidas por el Congreso a la reforma no tienen que ver con puntos de vista distintos con el Poder Ejecutivo, tiene que ver con realidades legales y con jurisdicciones provinciales que sin duda tratan de preservar sus recursos. Y esto se tiene que resolver no en el marco de una ley de presupuesto, sino fundamentalmente en un gran acuerdo nacional y en un nuevo Pacto Federal.

ASAP: ¿Cual considera que sería la estructura tributaria ideal de un país como la Argentina, y a que distancia se encuentra del actual sistema impositivo? ¿Por ejemplo, de que manera se podría reducir la presión tributaria sobre el trabajo sin afectar el financiamiento de la seguridad social?

Dr. Lamberto: La estructura tributaria ideal debería estar basada en no más de dos grandes impuestos: uno a las rentas y otro al consumo, con tasas que deberían ser menores de las actuales; y donde la seguridad social sea financiada con impuestos, fundamentalmente no al trabajo, con una suerte de preparticipación. Es decir, que la Nación antes de asignar los recursos de las jurisdicciones, destine los recursos para financiar la seguridad social.

ASAP: En los últimos años hubo un importante esfuerzo del gobierno dirigido a controlar el gasto público. Sin embargo, luego de las reformas instrumentadas en la Nación y las Provincias, han reaparecido una serie de demandas insatisfechas de la sociedad en materia de Educación, Salud, Seguridad y Justicia que requerirán mayores recursos fiscales. ¿Como se podrán satisfacer esas demandas en el futuro inmediato y que papel le cabe al Congreso?

Dr. Lamberto: En términos relativos, el Estado ha disminuido el valor del gasto y, salvo los intereses y la previsión social, el crecimiento en valores absolutos también ha sido mucho menor que los otros gastos del Estado. De tal forma que las demandas que aparecen en materia de Educación, Salud y Seguridad, sin dudas son legítimas. Lo que son insuficientes son los recursos asignados por el Estado para poder prestarlas.

ASAP: ¿Ud. cree que el Congreso debería tener un rol más activo en la definición del

nivel de déficit fiscal y endeudamiento? ¿Considera conveniente que existan leyes restrictivas que establezcan topes a estos dos aspectos, como ocurre ahora por ejemplo en la Unión Europea con los acuerdos de Masstrich?

Dr. Lamberto: El tema del déficit no es solamente un problema del Congreso. Yo creo que es un problema de toda la sociedad: acá tiene que definir el Parlamento cuando vota una ley, pero también los gobernadores de provincia y el Poder Ejecutivo, y los ministros del Poder Ejecutivo, que en definitiva son también quienes administran las demandas de la sociedad. Entonces el déficit no puede ser solamente un hecho en el cual se involucre únicamente al Congreso. Creo que tienen que estar todos los poderes del Estado, y definir cual es el nivel de déficit que soporta el presupuesto público, que en definitiva es una decisión de toda la sociedad.

ASAP: ¿Que opinión tiene respecto a la reciente evolución de los servicios de la deuda, los mayores costos que se derivan de una suba de las tasas internacionales, y un el aumento del endeudamiento público?

Dr. Lamberto: Los servicios de la deuda comienzan a tener cada vez más peso relativo: se pasó de un 6% en 1989 a un 13% en 1997; así que prácticamente se duplicó en menos de una década y esto sin duda tiene efectos sobre las finanzas públicas.

ASAP: ¿Cuáles son los aspectos del proyecto de Presupuesto '97 que considera usted pueden ser mejorados, o deben ser reformulados?

Dr. Lamberto: El presupuesto viene con una gran limitación porque es muy poco lo que se puede reformar a partir de que los gastos de la seguridad social, la previsión, y los servicios de la deuda son casi el 70% del pre-

supuesto. El resto es un gran seguro de desempleo que a veces el Estado no puede cumplir con su función, porque prácticamente la mayor parte de sus gastos están en recursos humanos, y pocos en bienes y servicios.

ASAP: ¿Cual es el nivel de los recortes presupuestarios que aporta el Poder Legislativo en el ejercicio 1997, considerando las reducciones en los gastos que alcanzan a prácticamente todos los organismos?.

Dr. Lamberto: El Parlamento ha recortado sus recursos de dos maneras: por un lado, manteniendo el presupuesto público y afectando solamente remanentes de residuos pasados; y por otro lado, destinando la mitad del incremento del año sujeto a mayor recaudación. O sea que va a riesgo con el resto de la economía del país: si al país le va bien, el Congreso puede tener mayor presupuesto, y si al país no le va bien el presupuesto de la Cámara se reduce en 45.000.000 de pesos.

ASAP: ¿Que tipo de principios básicos, y responsabilidades compartidas debería regir

en el futuro las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias? ¿De que manera habría que reformular la distribución de fondos coparticipados, y como debería afectar la ley de Presupuesto? ¿Considera necesario que la Nación y las Provincias acuerden algún mecanismo de disciplina fiscal hacia el futuro?.

Dr. Lamberto: Esta pregunta creo que se tiene que responder en el marco de un nuevo Pacto Federal, ya que no se puede hacer manejos presupuestarios porque estos tienen un soporte legal que el Parlamento tiene que respetar, y hay leyes que son derechos de las jurisdicciones. Por lo tanto, para poder modificarlo se requiere el acuerdo de las mismas. Esto me parece que se tiene que resolver con una rápida discusión de una nueva ley de Coparticipación Federal, que incluya recursos de las jurisdicciones nacional y provincial, gastos de las jurisdicciones provinciales y nacionales. Es un mezclar y dar de nuevo en materia de relación Nación-Provincias y de asignación de rentas y gastos.

PRESUPUESTO 1997

Seis años de presupuestos tratados en término

Exposición del Dr. Oscar Lamberto en la sesión que trató el Proyecto de Ley de Presupuesto '97.

A continuación la Revista ASAP reproduce la ponencia del diputado Oscar Lamberto, titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la sesión que debatió el Proyecto de Ley de Presupuesto '97, en el cual sintetiza sus puntos de vista respecto a una cantidad de problemas económicos vinculados al tema presupuestario, como el rol que le cabe al Parlamento en la definición del programa de gastos y recursos del Estado, la política previsional, así como a la necesidad de que la Nación y las provincias se pongan de acuerdo en un nuevo Pacto Federal. Esta exposición sirve de complemento al reportaje que publica la Revista ASAP en esta misma edición al diputado Lamberto.

Seis años en la vida de un país es un buen tiempo para revisar las cosas que pasaron, las cosas buenas, las regulares o malas y los logros que pensábamos obtener en los presupuestos de hace seis años atrás, los cambios que ocurrieron, las deficiencias, las cosas que debieron hacerse de otra manera, las cosas que hicimos bien y lo que nos espera en el futuro.

En este tiempo pasaron cosas importantes, fueron años de reformas profundas, años de reformas estructurales, años vertiginosos. A la hora de mencionar lo destacado que ocurrió en materia económica, aparece en la memoria como primera visión que hace seis años en la Argentina se discutía el fantasma de la inflación y que hoy ya no es la preocupación cotidiana de los argentinos.

El fin de un ciclo histórico

Hace seis años debatíamos el fin de un

ciclo histórico, debatíamos la reorganización del Estado en una economía cerrada sobre sí misma y tomamos la decisión política de transformar el país acorde con los nuevos tiempos.

Hace seis años se producía la decisión histórica de avanzar en la reforma del Estado, de la que todos hemos sido protagonistas. La apertura económica que viene a colaborar con la posibilidad tecnológica: la modernización del capital, la competencia de nuestra economía, el aumento de las exportaciones, la mejora de la calidad de nuestros productos, la inserción de la Argentina en un mundo que es distinto, que es complicado y competitivo. Y aceptamos el desafío dispuestos a participar y con la fuerza que nos da permanentemente la vocación de ser, no un país de segunda, sino uno que discuta su rol entre las principales naciones del mundo.

Se tomaron decisiones realmente impor-

tantes, se afrontó la deuda del Estado, con aquella trascendente ley de consolidación de pasivos, que permitió definir cuál era la situación del Estado frente a sus proveedores y frente a los jubilados. Yo recuerdo que cuando votamos esa ley algún diputado de la oposición, sostuvo que íbamos a llenar el país de "bonos basura". Pero no fueron tales, sino bonos que actualmente se cotizan en diversos mercados del mundo, que tienen valor, porque simultáneamente con la consolidación de pasivos se recuperó la confianza en el país y se recuperó el crédito externo, y la economía comenzó a funcionar.

En este Presupuesto en análisis vamos a encarar el pago de la primera cuota de los bocones, pero no como se decía a un 5% de su valor, sino a un 115 %, dado que serán rescatados al valor nominal y con los intereses acumulados. Este es un verdadero logro de seis años continuados de política de estabilidad.

También pasaron muchas cosas en materia de crecimiento. La economía volvió a crecer, la rueda de la economía comenzó a andar, y también aumentó el consumo y la inversión. El país entero tomó un perfil distinto, a pesar que sufrimos impactos negativos debido a situaciones que no generamos nosotros.

Tuvimos que soportar el impacto del efecto "tequila" y también la fuga de capitales, pero en esta Argentina que se había consolidado en la credibilidad de sus finanzas públicas pudimos superar en un año lo que a otros países les llevó mucho más tiempo.

La recuperación de los depósitos bancarios es, sin duda, otra muestra de credibilidad en esta etapa del crecimiento económico de la Argentina de hoy. Una nueva etapa, en la cual insisto, hemos aportado y aprendido.

No todo se ha hecho bien, pero hemos

aprendido de los errores, indudablemente hubo decisiones que podrían haber sido mejores, muchas veces se adoptaron medidas que fueron fruto de la presión de las circunstancias o de las coyunturas que deben enfrentar los gobiernos. Pero es en estas circunstancias cuando se puede analizar la suma de aciertos y errores para efectuar un balance. Sin duda, ese balance es positivo porque tenemos un país que es, fundamentalmente, distinto al que teníamos hace seis años atrás.

Prácticamente no ha quedado ningún área en donde la política transformadora no haya llegado. La estructura del gasto público ha tomado un perfil diferente, quizás sea necesario que la profundicemos y corrijamos a partir de nuevas propuestas.

Reestructura del Gasto y cambios en el sistema tributario.

Se ha ordenado el gasto en jurisdicciones, y hoy sabemos cuales son las responsabilidades de la Nación, de las provincias y de los municipios. La estructura del gasto, de salud y educación es una prioridad de la jurisdicción que está más cerca de la gente. El sistema previsional, por ser de orden general, está en manos de la Nación, así como el arreglo y pago de la deuda externa.

También por el lado de los ingresos tenemos un país distinto. De aquellos impuestos específicos y distorsivos, con nombre y apellido, mal distribuidos y mal asignados, hemos pasado a un sistema de pocos gravámenes, de base general y mayoritariamente coparticipables.

Relación Nación - Provincias

Sin duda, esto trajo la necesidad de

repensar y formular en forma permanente una nueva ley de coparticipación, contemplando una distribución equitativa de los ingresos entre la Nación y las provincias. Debe ser una ley de equilibrio que permita que las provincias obtengan recursos pero también que la Nación exista. No hay posibilidad de desarrollo provincial si no existe la Nación, y es imposible que haya crecimiento armónico en el país si las provincias están desfinanciadas.

La realidad nos llevó a realizar pactos, acuerdos y otros modos de distribución racional de los recursos que, por una definición legal, se basaban solamente en la recaudación de determinados impuestos y cuando los dos recursos más importantes que tenía la Nación en la década del 80 no eran coparticipables, pues no se distribuía a las provincias, ni la emisión monetaria ni las retenciones agropecuarias, razón por la cual sólo una parte muy pequeña se destinaba entre las provincias.

En estos años las provincias argentinas percibieron, en valores absolutos, mayores fondos que en toda su historia. Esto significa que el sistema, que es complicado y requiere discusión y acuerdos permanentes, ha ido funcionando.

Quizás hoy estemos en condiciones de hablar de una solución más definitiva y estable respecto de una ley de coparticipación, que tenga en cuenta todos los aspectos de esta cuestión, que además de establecer el índice de distribución de impuestos, determine a la vez la asignación del gasto y de los recursos, así como también la financiación de las provincias y de la Nación mediante un verdadero Pacto Federal integrado.

Es necesario terminar con el sistema de fondos cruzados que tienen nombre y apellido, y con esa suerte de compensación permanente

entre la Nación y las provincias, pues el sistema de rentas lo hemos transformado en un verdadero crucigrama, donde hay impuestos que financian la previsión social y gravámenes que financian a las provincias y a la vez, existen cesiones de las provincias a la Nación y viceversa. Por lo tanto, entiendo que debemos disponer de normas más simples, bastantes más entendibles y más previsibles, que permitan el desarrollo armónico entre esas dos partes indisolubles, si pretendemos el desarrollo de una Nación grande.

La Nación debe obtener su propio financiamiento para atender sus necesidades y las provincias también deben financiarse para cumplir con su rol. Una cosa sin la otra, no existe. De lo contrario, sucederá lo que ocurre con los países que se desintegran. Es nuestra función fijar las normas para que estas cuestiones se desarrollen armónicamente, sin la presión cotidiana de intereses mezquinos o la supremacía de uno sobre otro, sino con la visión parlamentaria de que debemos propender a que todo el país avance en su conjunto.

Sin duda, ello ha generado cambios en la presentación del Presupuesto. Quizás lo más difícil sea percibirlos, pero nosotros, que diariamente trabajamos en torno a estas cuestiones, comenzamos a darnos cuenta de que esos cambios se produjeron y observamos que hay que reformar algunas políticas.

Cuando se gastaba primero y después se pensaba como pagar

Cuando no había contención por el lado de los ingresos, porque existía el recurso de emisión monetaria, no nos preocupábamos demasiado por controlar el gasto, ni calidad, ni prioridad. Ello, porque primero se elabora-

ba la lista de gastos, luego se tomaban los recursos provenientes de los impuestos, después se analizaba el nivel de endeudamiento y el resto se hacía con redescuentos o lisa y llanamente con emisión monetaria. Aclaro que no estoy haciendo imputaciones a ningún gobierno en particular.

Creo que los argentinos -ocurrió en todos los gobiernos e incluso hubo teorías económicas al respecto a las que hizo caso todo el mundo progresista- pensábamos que no importaba el nivel de déficit a financiar, que cuando la brecha económica permitía recaudar impuestos, se achicaba el déficit. A los Estados Unidos esa política le permitió salir de la crisis de los años treinta.

Todas estas teorías fueron aceptadas por gran parte de la humanidad. Se generó así prácticamente todo el movimiento económico de la posguerra, donde economías cerradas y autosuficientes tenían como dato atender determinados tipos de gastos. Incluso, a la luz de estas teorías, como no había límite para el gasto, este se financiaba casi en forma mágica. Es así como fueron apareciendo una serie de conquistas, que sin duda fueron buenas, porque permitieron reformar situaciones sociales calamitosas o poner al hombre, en condiciones de acceder a bienes que antes no tenían.

Todo esto, por supuesto, significó, tener que recurrir a la emisión monetaria, que en definitiva no es otra cosa que un préstamo que el particular le da al Estado. Pero lo cierto es que uno le fía al que le tiene confianza, y cuando se deja de confiar se trata de sacar de encima ese papel, es decir, el pagaré o billete que le dio el Estado.

Entonces, vivimos todo lo que ocurrió hasta que se perdió el crédito público, y cuando éste se pierde, muchas de esas teorías que fueron buenas antes, hoy no se pueden volver

a usar. Digo esto porque cuando usted engaña a dos generaciones se necesitan otras dos para recuperar la confianza.

Las soluciones voluntarias

Por eso, cuando veo soluciones mágicas que nos dicen que votando leyes se arreglan los problemas, no puedo dejar de pensar que esto es un infantilismo que debemos desterrar como personas adultas, porque con ese criterio bastaría que una ley dijera que todos los hombres deben ser felices y obviamente esto no es posible porque no se arreglan los problemas deseando la felicidad, porque además, cuando se habla de decisiones de gastos hay que decir de dónde sale la plata para poder pagarlo, esto mismo ocurre en cualquier hogar, y el Estado no es distinto de una familia.

Un padre o una madre de familia, saben que tienen como ingreso su salario, la libreta del almacenero o la tarjeta de crédito y sabe que no puede gastar más allá de sus posibilidades. Porque por un lado no le van a fiar más porque no saben si le van a pagar y porque tampoco puede ganar todo lo que quiere sus ingresos tienen un límite. Entonces, no le queda otra cosa que acomodar sus gastos racionalmente, a la libreta del almacenero, y a su salario, y no puede gastar más allá.

Esto, que lo entiende cualquier ciudadano de cualquier parte del planeta, cuesta hacérselo entender a aquellos que creen que la riqueza se genera por decisión de una ley. Razón por la que terminan pensando que la ley tal dice que tiene que haber tal partida presupuestaria, pero si esa ley no dice de donde sale la plata, es muy difícil que se pueda cumplir. Entonces nos quedamos tranquilos con nuestras conciencias, le podemos decir a la gente, hoy le hemos votado una ley,

usted mañana va a ganar tanto, cuando pase por caja se va a encontrar que lo que le votaron no existe porque no está la plata para pagarlo, y esto significa vivir en un estado con restricciones, que empieza a poner prioridades, que cosas podemos hacer, que cosas no podemos hacer, que podemos gastar y que hay que postergar.

Pero además, tampoco vivimos solos, porque no estamos aislados de la comunidad internacional. No puedo decir: "como la deuda externa es demasiado grande y estoy pagando demasiados intereses, aunque ello sea cierto y con la posibilidad que se agudice si no tomamos una decisión estructural, elijo la solución más fácil de no pagar", que termina provocando en el caso de la Argentina un efecto totalmente negativo.

Esto es algo que tenemos que aprender de nuestra propia experiencia cuando dejamos de pagar fue cuando perdimos el crédito internacional, cuando perdimos la posibilidad de ir refinanciando en forma permanente nuestros compromisos internacionales. Para poder tener financiamiento para gobernar, tenemos que mantener el crédito del país, tanto interno como externo, es decir, interno manteniendo la estabilidad monetaria y externo, cumpliendo con nuestras obligaciones.

Todo esto no es gratis, todo esto cuesta, no se arregla con discursos, los discursos voluntaristas terminan cayendo bajo la rueda de la realidad, y la rueda de la realidad es cuánto genera un país, cuánto puede distribuir, cuánto puede asignar y cómo se motoriza el Estado, porque el Estado moderno dinamiza la economía para que la economía pueda ser competitiva.

Ahora no hay más industrias dentro del Presupuesto Público y es bueno que así sea, porque el Estado tiene otro rol, tenemos que encontrar las posibilidades para que nuestras empresas tengan costos competitivos, para

que los ríos sean navegables, y las rutas transitables a fin de unir los mercados entre sí, para que la actividad privada pueda generar riquezas y nosotros cobrar impuestos para financiar al Estado.

Todo es una rueda que tiene un encadenamiento que todos debemos respetar porque no hay voluntad, por fuerte que sea, que pueda romper esta realidad. Aquí no hay magia, sólo podemos a través de distintas normas ir acompañando las posibilidades concretas que tiene el país.

Proyecciones del pasado equivocadas

Hoy el mundo vive una situación que no fue prevista por quienes hace cincuenta, sesenta o setenta años definieron los sistemas previsionales. En ese entonces se creía que era posible asegurar, por ejemplo, que se podía garantizar toda la salud, toda la vejez, que se podía asegurar un Estado que le permita a todas las personas las condiciones mínimas de una vejez digna. Pero cincuenta años después, no sólo la Argentina, que tiene problemas, sino la humanidad toda se encuentran con que algo falló, la humanidad se encuentra con que mucho de los gastos sociales, que constituyen la mayor parte de sus presupuestos, no significan una mayor calidad de vida de la gente, no significa un bienestar social mayor.

Alto nivel de gasto social no implica en forma automática mejor calidad de vida

Nosotros vemos que el gasto social en nuestro presupuesto representa casi el 70 % del total del gasto y sin embargo, esto no se

percibe cuando tomamos individualmente la situación de un jubilado que gana 150 pesos a pesar de que en conjunto le cuestan a la Nación 20 mil millones de pesos por año. Esto viene aumentando en forma constante.

A estos gastos debemos sumar otros compromisos, que tampoco contrajo esta generación, como es el de la deuda externa por la que tenemos que pagar 6.000 millones de pesos anuales de intereses. Estamos casi en más del 60 % del presupuesto ya asignado.

Si tomamos en cuenta las transferencias a las provincias y restamos los sueldos veremos que del presupuesto quedan 4.000 millones, sólo sobre estos importes nosotros podemos decidir, es decir, menos del 10 por ciento del total del Presupuesto.

Porque el Presupuesto se ha ido atando, cada cual quiso salvar su parte y, por lo tanto, existen recursos específicos asignados por ley con determinación concreta del destino de los fondos, y sin duda antes de decidir qué hacemos con el presupuesto, el presupuesto ya está decidido antes de que el Parlamento lo considere, ya sea por el pago que todos los meses hay que hacer a los jubilados, por el pago de los intereses de la deuda externa, o por la transferencia a las provincias. Resulta evidente que es muy poco lo que queda para formular como política desde la Nación, como política presupuestaria de un país.

Por otra parte, si tomamos en cuenta que gran parte del gasto que no está determinado por ley se refiere a cláusulas contractuales, vemos que cada vez es menos el margen de acción que tiene el Parlamento sobre el Presupuesto de la Nación.

La nueva ley de coparticipación

Por todas estas razones, debemos marchar

hacia reformas estructurales, fundamentalmente en la nueva ley de coparticipación federal. Es necesario poner todo sobre la mesa: todos los gastos de la Nación y todos los gastos de las provincias, así como los recursos, es necesario mezclar y dar de nuevo para formar una sociedad distinta, que esté en condiciones de atender los crecientes reclamos que se formularán de aquí al siglo que viene.

Estos no son devaneos intelectuales sino surgen del análisis concreto de las cifras que manejamos todos los días. Seguramente todos los señores diputados habrán recibido reclamos de distintos sectores que no están conformes con la partida presupuestaria que se le ha asignado, es probable que tengan razón en sus quejas. Todo el mundo que pide tiene razón. Lo que ocurre que el límite a esa razón lo tenemos que fijar nosotros cuando decidimos que tipo de presupuesto queremos.

Podríamos tomar una decisión alocada y decir a todos que sí, pero entonces tendríamos un déficit que no sería financiable, no tendríamos créditos y quizás pretender ayudar a una persona en forma individual tendría un efecto peor que plantarse en un momento de la historia y decir que este es un Presupuesto de transición, tenemos este nivel de gastos totales, este nivel de recursos totales y no tenemos un peso más.

Estas decisiones, que no son simpáticas, porque cuando uno tiene que cerrar un presupuesto con límite en el gasto, nunca es agradable, pero son las decisiones responsables de un país que tiene que tener gobernantes responsables, porque estamos seguros, esto nos lo da el conocimiento y la experiencia, que lo peor que podemos hacer es desbordar los gastos que no podemos pagar, y por supuesto que estas cosas hay que plantearlas con total claridad.

Las provincias van a recibir este año 2.000 millones de pesos más que el año pasado. Como ustedes ven, en el Presupuesto de la Nación se contemplan muy pocas obras públicas, prácticamente las únicas que están incluidas son las que tienen financiamiento internacional, lo que ocurre es que no hay dinero para las dos cosas. Si las provincias reciben más fondos es muy difícil que cuenten con obra pública en el Presupuesto de la Nación.

Ahora, si los gobernadores, que van a recibir 2.000 millones de pesos más que el año pasado, invierten adecuadamente esos fondos, si lo utilizan en bienes de capital van a poder realizar las obras que no están en el Presupuesto.

El Sistema Previsional

Esta es la realidad que surge de nuestros números, la realidad de un Presupuesto, que yo estoy convencido que es de transición, porque venimos de un proceso recesivo, estamos recuperando la actividad económica, se tiene que recuperar el nivel de recaudación interna, se tiene que reformar esta política y sin duda se le tiene que dar una solución estructural al problema de los jubilados. Y hablo de solución estructural porque nuestra generación ha tomado sobre sí una doble responsabilidad, por un lado hacernos cargo de nuestros padres (se destinan en el Presupuesto al sistema previsional 20.000 millones de pesos) y por otro, dar un buen sistema previsional a nuestros hijos, un sistema que no sea igual al de nuestros padres, que sea cumplible y que la gente sepa que al momento de jubilarse podrá gozar del fruto del esfuerzo de toda su vida. Esto es demasiado peso para una sola generación, porque no olvidemos que debe pagar dos cuentas, la del pasado y la del futuro y por

supuesto que esto se traduce en déficit presupuestario.

Frente a esta situación aparecen las soluciones más simples, la solución más simple se pregunta por qué no aumentar los aportes patronales, por qué estar subsidiando a empresas con los aportes patronales. Evidentemente esto suena como algo lindo, como no va a sonar lindo "saquémosle la plata a las transnacionales y démoselas a los jubilados", pero cuando uno mira la estructura empresarial argentina se encuentra con una situación distinta.

Existen un millón y medio de empresas, apenas 1.000 son grandes, 200 muy grandes y el resto son medianas y pequeñas empresas familiares, que sin duda subsisten por este tipo de medidas, o sea que están paliando el problema del desempleo al permitirles una forma indirecta de subsidio, y esta es una decisión política que tenemos que financiar en alguna parte del sistema.

Las dos mayores preocupaciones de éste Presupuesto y que también fue preocupación nuestra y es tema del debate, es cómo atemperar el problema del desempleo y cómo eliminar el trabajo en negro en la Argentina, para arribar a una fórmula que no solo permita financiar el sistema previsional sino terminar con la evasión fiscal.

Según sus cálculos por cada \$ 100 por factura que no se entrega al cliente, equivale a \$ 100 que dejan de entrar al sector público porque el mecanismo de la evasión impone que cuando se vende en negro haya que pagar también en negro. ¿Quiénes son los primeros a los que se les va a pagar en negro?: a los trabajadores.

Como ya dijimos en otra oportunidad, los trabajadores en negro son los N.N: no tienen previsión social, ni jubilación, ni obra social, ni

un simple papel para pedir un crédito. Este es el desafío del Parlamento y de la Administración: mejorar los niveles de recaudación y reducir la evasión fiscal en la Argentina, que es justo reconocerlo, sigue siendo tremendamente alta, pues según los cálculos más realistas, el sistema tributario podría recaudar 20 mil millones más de lo recaudado. Solamente con la cuarta parte de esa suma podríamos eliminar el déficit del Presupuesto, con un cuarto de eso tendríamos el Presupuesto financiado.

El Presupuesto de 1997

Este es el desafío para el año 1997, hemos trabajado en este Presupuesto intensamente, lo hizo la Comisión y como resultado hemos restituído todos los fondos que se pensaba traer a las provincias, hemos recompuesto las partidas previsionales que no figuraban, hemos creado una partida de gastos contingentes, sujeta a la mejora de la recaudación, a fin de poder financiar jurisdicciones que sin duda tienen importantes recortes en sus presupuestos, hemos puesto toda nuestra voluntad para compatibilizar los intereses de las provincias y de todos los sectores, y para asegurar financiamiento para aquello que creíamos importante, hemos logrado una mejora en los recursos, hemos cumplido con la vieja aspiración de pasar los fondos tributarios del INDER al Presupuesto público y dejar que ese organismo tenga el mismo destino que cualquier acreedor del Estado.

Todo esto permitió llegar a un dictámen de comisión en el que quedaban sin resolver tres problemas: el primero era de la captación del 10 % de los fondos específicos de las provincias. Para implementar esa medida era necesario realizar una consulta con los gobernadores,

quienes pidieron que no se tocaran esos fondos. Por esa razón aceptamos eliminar del Presupuesto esa afectación, en consecuencia aparece un déficit de 285 millones de pesos, estamos dispuestos a reducir en la misma suma los gastos del Estado, de tal forma que el Presupuesto quede equilibrado o por lo menos con el déficit que había previsto la Comisión.

El segundo problema que quedaba por resolver era el de los diferimientos fiscales, tema polémico porque no hay peor pelea que la de los necesitados. Sin duda, todos tienen argumentos válidos, tanto los que quieren disolver el sistema, como los que quieren más promoción o los que exigen participar, y es muy difícil hallar una síntesis de todos esos intereses. Lo que vamos a proponer a la Cámara es mantener la redacción del despacho de Comisión con un agregado que permita al Poder Ejecutivo otorgar algún tipo de promoción a las regiones más desamparadas del país, pero sin precisar en la ley cuáles serán esas jurisdicciones, pues no queremos generar un reparto pampa de pocos pesos, que sería lo que ocurría si tratáramos de abrir esta cifra.

Por último, quedaba otro tema igualmente polémico: el de la distribución de los 40 millones de pesos de la ampliación del presupuesto universitario prevista por la Comisión. Hubo varias comisiones que trabajaron para ponerse de acuerdo y arribar a una fórmula que permita asignar esos recursos consensuadamente o por lo menos con la mayoría suficiente como para que la voluntad del Parlamento quede absolutamente expresada.

Este es un proyecto de Presupuesto austero, que prevee gastos limitados y una estimación de ingresos bastante cauta, ya que no supone una mejora de ingresos por mayor eficiencia en la recaudación sino simplemente se

preveen más recursos por el crecimiento de la economía.

Creemos que en esta materia se puede hacer mucho, que va haber más recursos genuinos originados, motivados en la reactivación económica y que va haber mejor control y por el lado de los gastos sabemos que vamos a recibir las críticas.

A veces lo mejor debe ser lo posible

Se que habrá muchas críticas, pero estamos seguros que proponemos lo posible. Y porque esto es lo posible creemos que es lo mejor.

Yo que también he sido parte de la historia de este país y porque creo que todos somos responsables de una parte de la historia, sin importar de que lado estemos, recuerdo que hace muchos años planteamos un presupuesto alternativo, pensando que desde la óptica de la oposición, que tiene "más sensibilidad" que los "verdugos del oficialismo", se podían hacer cosas mejores. Nos preguntábamos entonces ¿cómo es posible que estos imbéciles que gobiernan no vean que hay gente que no les alcanza para vivir? ¿Cómo es posible que estos imbéciles que gobiernan no repartan mejor?.

Esta es una sensación bastante normal, en ese intento de ser más "vivos" que el oficialismo elaboramos un proyecto de Presupuesto en el que decíamos: que si hacía falta un millón y medio de viviendas ¡las construíamos! si se les quería pagar más a los jubilados ¡les asignábamos una partida! Hicimos todo esto y un Secretario de Hacienda del radicalismo, que tenía la virtud de ser una mezcla de habitante de Villa Crespo con discípulo de Harvard, esto significa, estudios especializados en economía y la experiencia de la calle, nos llamó y nos dijo,

que el Presupuesto era correcto pero tenía un solo defecto: la inflación era infinita. Esto es cierto, no se pueden hacer cosas que no tengan el encaje correspondiente para ser cumplidas.

Nosotros entendemos que este proyecto de Presupuesto es una restricción a los funcionarios y al Congreso, y transmite un mensaje al país: somos capaces de mantener las cuentas en orden en los momentos difíciles. Creo que este es el mejor mensaje que le podemos dar al país.

Los cambios que se vienen

Vienen cambios trascendentes, no me refiero solamente a lo que ya hemos narrado, sino también a los futuros. El comienzo del nuevo siglo coincide prácticamente con el fin de una era y estas se definen por los modos de producción. Tal como el que se afinó y empezó a arar, incorporando el modo de producción y dio origen a la familia y a la organización del Estado, la máquina que generó la revolución industrial dio origen a una forma de organización de la sociedad en torno a las fábricas y al equilibrio organizado de los distintos sectores de la sociedad.

Este tipo de sociedad está muriendo y no porque nosotros lo hayamos decidido o lo haya hecho algún político, sino porque la tecnología cambió y el modo de producción que está dando lugar a una nueva forma de organización de la sociedad donde el hombre ya no trabaja en forma de organización en líneas de montaje sino en su casa o en oficinas con poca gente, se comunica y tiene relaciones con una tecnología totalmente distinta que a corto plazo nos va a volver analfabetos a todos.

La informática y la robótica está incorporándose a la vida cotidiana y ello está pro-

vocando tremendas revoluciones sociales en la vida de la humanidad. Por ejemplo, los suizos que antes tenían un servicio de contabilidad caro, que parecía imposible modificar ahora pasan todos los datos por la red Internet y desde la India se comunican con sus bancos en Suiza. Imagínense a la D.G.I. queriendo ver los libros: tendrían que ir a la India. Estas son costumbres que originan esta nueva realidad y que van a impactar el modelo de organización de la sociedad.

Presupuesto de Transición

Por ello, este es un Presupuesto de transición, no se puede hacer sin un debate real sobre el mundo en que vivimos, donde la tecnología avanza a velocidad tal que todo lo

convierte en viejo rápidamente. Hace años había en el Congreso una iniciativa sobre comunicaciones que hoy ya es vieja, porque la tecnología ha cambiado y ha arrasado con una serie de conceptos que están internalizados en nuestra educación y en nuestra forma de pensar, lo cual nos lleva a discutir nuevamente las cosas y ponernos a prueba. Ello nos obliga a actuar con mucha seriedad sobre cada decisión que tomemos.

No se puede decidir alegremente sobre cuestiones que impactan en la sociedad y afirmar cosas que no se pueden cumplir. Hoy la gente mira televisión, escucha radio, distingue la verdad de la mentira y creo que el gran desafío de la clase dirigente es saber ser sincera con la gente, única razón por la cual estamos aquí.

PRESUPUESTO 1997

El Presupuesto de la Administración Nacional para 1997. Una reflexión sobre la importancia de su debate.

Autores:

Oscar Cetrángolo

Juan Pablo Jiménez

ECONOMISTAS DEL CECE

Los autores sostienen en este artículo que el problema fiscal que enfrenta la Argentina es estructural, y que la discusión del Presupuesto ha perdido protagonismo en el Parlamento como guía de la evolución de la economía en el mediano plazo. Bajo las actuales circunstancias, afirman, el eje de discusión sobre los agregados fiscales se encuentra en la negociación con el FMI, perdiendo significación el efectivo seguimiento de las pautas incorporadas a la Ley de Presupuesto.

Desde 1991 se ha establecido la rutina de discutir en el Parlamento, durante el último trimestre de cada año, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente al siguiente periodo. Esta novedad colocó al presupuesto en un lugar de privilegio entre los instrumentos de política económica. Ciertamente, la presentación del programa de gastos y la estimación de los recursos con que contará el gobierno de la Nación para el ejercicio que está por comenzar, pone un marco adecuado para el debate sobre las políticas públicas y, asimismo, permite una primera evaluación de las proyecciones macroeconómicas que el gobierno realiza para el futuro cercano, las que suelen presentarse de manera explícita en esta oportunidad.

Durante un cuarto de siglo (desde 1966

hasta 1991), la imposibilidad de encarar una adecuada discusión de los contenidos del presupuesto nacional se originó en la acción (a veces simultánea) de dos restricciones. En primer lugar, durante muchos años de ese período el funcionamiento del Parlamento -ámbito natural de ese debate- fue interrumpido por gobiernos "de facto". Cuando ello sucedió, el presupuesto se transformó en un tedioso acto de publicidad de un grupo de decisiones ya tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional. En segundo lugar, en un contexto caracterizado por elevadas tasas de inflación, se reducía la posibilidad de realizar proyecciones macroeconómicas de mediano plazo y, por lo tanto, su credibilidad resultaba sumamente dañada. Entonces, las bases sobre las que se sustentaba el cálculo previo de recursos y

gastos eran sumamente débiles. Sin duda, en la consolidación de la democracia y el logro de la estabilidad de precios se encuentran los dos factores centrales que explican la revalorización del presupuesto como instrumento de política económica.

Después de una década en las que el presupuesto estuvo ausente de los debates sobre la marcha de la economía y los límites de la intervención pública, durante los primeros años en que logró presentarse en fecha ante los legisladores y discutir su estructura definitiva antes del inicio de su ejecución, se produjo una suerte de sobrevaloración de su importancia. Se pretendió, en esencia, incorporar en su debate la totalidad de los elementos que definen la política económica. Si bien es cierto que los diversos aspectos involucrados en ésta tienen algún reflejo en las cuentas del presupuesto, no lo es que el diseño particular de cada política se agote en la sanción del presupuesto de cada año. Habitualmente, además, las políticas públicas tienen efectos y costos que superan en tiempo al presupuesto de un año. De manera incorrecta, durante los últimos años se ha intentado definir aspectos esenciales de políticas sectoriales (por ejemplo la organización de hospitales y escuelas), en el marco de la discusión presupuestaria. Ello derivó en nuevos obstáculos para la sanción de los presupuestos y, asimismo, en fallas en las políticas sectoriales que obligan a nuevas medidas correctivas.

Frente a esos antecedentes, hoy puede generar cierta decepción entre los especialistas más preocupados por esta temática, la falta de entusiasmo que, durante el presente año, está generando el debate parlamentario del Presupuesto de la Administración Nacional para el año 1997. En parte, ello puede

entenderse como una reacción natural frente a la sobrevaloración inicial del presupuesto. Sin embargo, existen otros elementos que han contribuido a restarle protagonismo a este debate y se relacionan con el propio proceso de programación presupuestaria. Estos factores indicarían que el presupuesto dista de ofrecer el marco adecuado para discutir y definir los diferentes aspectos de la relación entre los sectores público y privado.

Un punto central en la definición del presupuesto se refiere al nivel y estructura de sus erogaciones. Mucho se ha hablado y se sigue especulando sobre la necesidad de reducir el gasto público y acerca de la conveniencia de reasignar partidas presupuestarias. Se argumenta que en la actualidad el nivel de erogaciones requiere una presión tributaria excesiva, atentando contra las posibilidades de crecimiento de la economía, y que esa presión podría ser reducida sin afectar a los beneficiarios del gasto público, ya que éste podría ser objeto de importantes mejoras en su eficiencia.

Analicemos rápidamente el margen de maniobra que, en el corto plazo, tiene la Secretaría de Hacienda para modificar el nivel y estructura del gasto. En el cuadro 1 se presenta una clasificación del gasto presupuestado por la Administración Nacional para 1997, de acuerdo con sus diferentes grados de flexibilidad. Hay algunas partidas que son totalmente rígidas, otras que tienen diversos grados de rigidez institucional o política y algunas que son más flexibles. Allí se muestra que sólo el 10% del total presupuestado para 1997 podría ser modificado en el corto plazo, sin enfrentar problemas externos y de credibilidad interna (pago de servicios de la deuda), sin dejar de cumplir con la legislación

vigente (transferencias a provincias y sistemas de seguridad social), atendiendo el mínimo de compromisos adquiridos (erogaciones de capital) y sin afectar los sueldos de las fuerzas armadas, de seguridad y del personal judicial y legislativo. Ese 10% del presupuesto está integrado por los sueldos del personal y los gastos en bienes y servicios de los diferentes

ministerios y secretarías. En consecuencia, una eventual reducción en un 10% del gasto total que no afecte esas restricciones sería equivalente a la desaparición absoluta de la Administración Nación. Si, en cambio, se decidiera reducir en un 10% los "gastos más flexibles", no se lograrían disminuir las erogaciones presupuestadas en más del 1%.

Cuadro 1
Diferente grado de rigidez del gasto
en el presupuesto de la Administración Nacional para 1997

CONCEPTO	millones de pesos
Erogaciones totales	44.845
Intereses de la deuda	5.837
Erogaciones primarias	39.008
Ex cajas provinciales	1.839
Sistema de Seguridad Social	15.021
Transferencia a provincias	4.545
Erogaciones sin rigidez institucional	17.603
Gastos de capital y otras transferencias	8.482
Erogaciones sin rigidez de corto plazo	9.121
M. Interior	1.347
M. Defensa	2.278
P. Legislativo y Judicial	960
Gastos relativamente flexibles	4.536

FUENTE: Basado en datos del Presupuesto de la Administración Nacional para 1997.

Precisamente, la elaboración del proyecto de Presupuesto para 1997 y su debate parlamentario están dando cuenta de la dificultad que enfrenta el gobierno nacional para presentar una situación fiscal manejable. Habida cuenta de esas rigideces se está

tratando de incorporar en el presupuesto la reasignación de recursos que tienen algún destino específico, de acuerdo con la legislación vigente. A veces, los cambios propuestos llegan al límite de lo constitucionalmente aceptable (a veces lo

superan) y lesionan seriamente la esencia presupuestaria. Fundamentalmente, este presupuesto intenta afectar una vez más las relaciones financieras entre la Nación y las provincias, eludiendo y postergando un debate serio sobre su redefinición. Este accionar lleva implícita la idea de una preeminencia de las funciones a cargo de la Nación por sobre las que están en manos de los gobiernos provinciales y municipales. Entre éstas se encuentra, básicamente, el grueso de la educación y la salud públicas.

Como ejemplo de desnaturalización del presupuesto, se llega al extremo de plantear una suerte de "lista de espera" de gastos que serán realizados en la medida en que la recaudación supere lo previsto. El presupuesto de gastos, entonces, se está pareciendo más a una serie de señales referidas a las pretensiones del Poder Ejecutivo que a una programación de acciones a desarrollar. Si el presupuesto, en teoría, debiera consistir en la definición taxativa de las mejores asignaciones que se podrán atender con los recursos disponibles, se debe reconocer que, en la práctica, se está transformando en un listado indicativo de erogaciones que se pretenden financiar con recursos que superan a aquellos de que dispone el gobierno nacional.

Como consecuencia de la dificultad en reducir el nivel de gasto público, en la elaboración del presupuesto, el Poder Ejecutivo ha optado por centrar la presión sobre la proyección de recursos. Si bien es cierto que hasta mediados de 1994 fue posible lograr crecientes montos de recaudación para atender las necesidades de financiar el gasto de la Administración Nacional, a partir de entonces se produjo el agotamiento del flujo de recursos de capital por privatizaciones y comenzó a ser

evidente la sobreestimación de los ingresos tributarios en los sucesivos presupuestos.

A partir de la reforma previsional (a mediados de 1994), las cuentas del sector público nacional ingresaron en un sendero de desequilibrios persistentes. Al impacto negativo de la propia reforma del sistema jubilatorio se le sumó la reducción de contribuciones patronales que, en diferentes etapas, se dispuso para mejorar la competitividad de los diferentes sectores de actividad. La situación fiscal se complicó más aún a partir de la caída en los niveles de actividad y consumo, erosionándose las bases sobre las que se asienta el sistema tributario nacional. Esos factores pusieron al descubierto una práctica que se convirtió en hábito, y que contribuyó a desprestigiar las cifras incluidas en cada Presupuesto: el cierre de los proyectos enviados al Congreso se logró mediante una importante sobreestimación de la recaudación.

En el cuadro 2 mostramos la magnitud de esos desvíos para el periodo 1993-1996. Allí se observa la desagregación de las diferencias entre las estimaciones oficiales y la recaudación efectiva de los diferentes impuestos, que en promedio han superado el 10% del total en los últimos años. Se destaca la creciente importancia de la sobreestimación de las cargas sobre la nómina salarial destinadas a financiar la seguridad social. En algunos casos, la diferencia que allí se refleja encubre modificaciones en la legislación realizadas en respuesta a los problemas fiscales, a lo largo del año respectivo. Un ejemplo de ello es lo sucedido con la recaudación por planes de presentación espontánea en donde, como resultado de las dificultades financieras del sector público se lanzaron nuevos planes de pago y, la recaudación, cuando ello sucedió,

resultó superior a la presupuestada. El IVA, durante 1995, muestra un caso diferente; pese a haberse aumentado la alícuota en 3 puntos porcentuales a partir de marzo de ese año, la recaudación efectiva fue sustancialmente inferior a la presupuestada.

Hasta aquí hemos señalado que la sobrevaloración inicial de la discusión parlamentaria ha derivado en una suerte de desinterés creciente en el tema, sustentado, además, en las dos características de los presupuestos comentadas: primero, lo que se puede decidir en materia de nivel y estructura del gasto público nacional es muy poco, y segundo, por lo general, las estimaciones de recaudación contenidas en su confección no son muy realistas. No obstante, queda por introducir un aspecto adicional, tal vez el más complejo.

En el actual contexto macroeconómico, el resultado de las cuentas fiscales tiene un fuerte impacto sobre la credibilidad de la política económica global. En ese sentido, la discusión del Presupuesto debiera mantener su protagonismo a la hora de definir las expectativas sobre la marcha de la economía en el mediano plazo. Sin embargo, bajo la modalidad en que Argentina emprende su programación financiera, caracterizada por cierta fragilidad externa y una importante necesidad de financiamiento, la formación de expectativas tiene más que ver con la negociación entre el gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional que con el resultado del Presupuesto. Frente a presupuestos de gastos que no se cumplen y proyecciones de recursos no realistas, el aspecto central radica en la posibilidad de financiar el desequilibrio.

Precisamente, la mayor o menor posibilidad de lograr el financiamiento del déficit pú-

blico descansa, fundamentalmente, sobre el cumplimiento de las metas acordadas con el FMI, perdiendo significación el efectivo seguimiento de las pautas incorporadas en la Ley de Presupuesto sancionada por el Congreso. Nótese que cuando a la sanción de una Ley de Presupuesto le sigue un acuerdo con el FMI, la atención está puesta sobre el cumplimiento de éste y no de aquella. Si, en cambio, lo que se acuerda primero es la posición frente al FMI, se trata de analizar la consistencia de ésta con la discusión del Presupuesto. Queda claro, en consecuencia, que, bajo las actuales circunstancias, el eje de la discusión sobre los agregados fiscales se encuentra en la negociación con el FMI y no en el debate parlamentario.

Esta mirada panorámica del Presupuesto correspondiente al año próximo confirma la presunción de que el problema fiscal es estructural y que no puede ser atendido con propuestas simplistas en materia de gasto público. Se deben analizar con cuidado las diferentes funciones del estado y la definición de la presión tributaria adecuada. Parte de los problemas fiscales de los últimos años dan cuenta de este problema que escapa los alcances del debate parlamentario. Por otra parte, con relación a los lineamientos particulares de cada política pública, esa discusión, para que sea fructífera, debe realizarse considerando los diferentes aspectos que definen el funcionamiento de cada sector y no como parte de las consideraciones generales que se realizan al debatir la ley de Presupuesto (ello, por supuesto, sin restar importancia al impacto fiscal de las políticas). Queda claro que resta un largo camino por recorrer si se quiere lograr una verdadera revalorización de este instrumento de política económica.

Cuadro 2
Presupuesto Administración Nacional
Recursos tributarios Sector Público Nacional
Comparación de las proyecciones de presupuesto con lo efectivamente recaudado.

	1993	1994	1995	1996
Presupuesto (I)				
Ganancias	6064	6081	7297	7487
IVA neto de reintegros	17826	18187	19604	19044
Internos	2353	2306	2292	2194
Combustibles	2264	2290	2212	2050
Presentación espontánea	865	1297	574	853
Comercio exterior	2158	2185	3107	2685
Seguridad Social	13418	13780	13884	12741
Otros	1475	1272	1129	2130
TOTAL	46423	47397	50099	49183

Efectivo (II)

Ganancias	4272	5822	6239	6617
IVA neto de reintegros	15434	16237	16307	18628
Internos	2100	2146	2060	1688
Combustibles	2059	2069	1793	2171
Presentación espontánea	1202	937	945	664
Comercio exterior	2466	2800	2012	2230
Seguridad Social	12741	13431	12472	10321
Otros	1504	1440	1428	942
TOTAL	41778	44881	43255	43262

Diferencia (II)-(I) (en valores absolutos)

Ganancias	-1792	-259	-1059	-869
IVA neto de reintegros	-2392	-1950	-3298	-415
Internos	-252	-160	-231	-506
Combustibles	-205	-221	-419	121
Presentación espontánea	337	-359	371	-188
Comercio exterior	308	615	-1096	-456
Seguridad Social	-677	-349	-1413	-2420
Otros	29	169	299	-1188
TOTAL	-4645	-2516	-6845	-5921

	1993	1994	1995	1996
Diferencia (II)/(I) (en porcentaje)				
Ganancias	-29,5	-4,3	-14,5	-11,6
IVA neto de reintegros	-13,4	-10,7	-16,8	-2,2
Internos	-10,7	-6,9	-10,1	-23,1
Combustibles	-9,1	-9,7	-19,0	5,9
Presentación espontánea	38,9	-27,7	64,6	-22,1
Comercio exterior	14,3	28,1	-35,3	-17,0
Seguridad Social	-5,0	-2,5	-10,2	-19,0
Otros	1,9	13,3	26,5	-55,8
TOTAL	-10,0	-5,3	-13,7	-12,0

PRESUPUESTO PRELIMINAR

Autor:

Oficina Nacional de Presupuesto

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION

A continuación se reproduce el trabajo sobre Presupuesto Preliminar elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto. El documento enumera las principales ventajas que ofrece la elaboración del dicho Presupuesto, las razones que aconsejan su adopción, las principales definiciones, los criterios metodológicos a tener en cuenta, la secuencia lógica de pasos para proceder a su confección, su relación con el Presupuesto Base Cero y la forma en que esta actividad ha sido incluida en el cronograma de elaboración del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1997. También se edita una guía donde se reseñan las técnicas que se recomiendan utilizar para la elaboración del Presupuesto Preliminar, así como la bibliografía que puede consultarse al respecto.

I. Introducción

La Oficina Nacional de Presupuesto ha decidido incorporar al proceso de formulación del presupuesto para el año 1997, la propuesta de elaboración del presupuesto preliminar por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

La exigua cantidad de días que tradicionalmente está prevista en el cronograma para la elaboración de los anteproyectos una vez que se definen los techos (aproximadamente un mes), de alguna manera obliga a las jurisdicciones y entidades a tener preparada una versión preliminar de presupuesto, de modo tal que cuando se toma conocimiento de las asignaciones financieras correspondientes, los organismos puedan dedicarse únicamente a realizar las tareas de revisión y ajuste de dicho presupuesto preliminar para

ubicarlo dentro de los topes fijados por el Gabinete Nacional o la Jefatura de Gabinete.

En la práctica, aquellos organismos que avanzan en el proceso de presupuestación desde un comienzo están mejor posicionados para cumplimentar las políticas y normas que se establezcan y presentar, en consecuencia, un anteproyecto completo y bien sustentado.

La elaboración del presupuesto preliminar, como instrumento del proceso de formulación de presupuesto, será una herramienta de uso de las jurisdicciones y entidades ya que no se solicitará remisión del mismo a la Oficina Nacional de Presupuesto. Esta tecnología tiene como finalidad mejorar la capacidad de los organismos para preparar en tiempo y forma el anteproyecto de ley de presupuesto elevando la racionalidad en la asignación de los recursos financieros.

II. Ventajas que ofrece la elaboración del Presupuesto Preliminar

En función de lo expuesto, pueden enumerarse en forma detallada las ventajas que se obtendrían con la inclusión en forma explícita del presupuesto preliminar como una actividad más del cronograma de presupuesto:

- 1) Normaliza la necesaria anticipación del proceso de presupuestación
- 2) Permite una mayor participación de los jefes de las unidades ejecutoras de los programas al asignar una mayor cantidad de tiempo al proceso de presupuestación
- 3) Eleva la calidad del anteproyecto del organismo debido a la mayor cantidad de debates que se producen (sobre políticas, producción intermedia o final deseada, necesidad de insumos materiales, humanos y financieros y etc.)
- 4) Permite un ajuste más racional de los créditos y metas en el caso de que los techos financieros fijados no se correspondan con los niveles previstos por el organismo. En este sentido la técnica permite modificar el presupuesto sin afectar indiscriminadamente los programas y las actividades prioritarias
- 5) Facilita el cumplimiento de los plazos fijados para la presentación del anteproyecto a la ONP, lo cual posibilita un mejor análisis del mismo por parte del órgano rector y ulteriormente del Gabinete.
- 6) Mejora el proceso de planeamiento, propio de la técnica del presupuesto por programas.
- 7) Promueve la innovación y permite reasignar, con mayor grado de racionalidad y flexibilidad, recursos hacia los objetivos más prioritarios.

III. Razones de su adopción

Planteada la necesidad de que los organismos elaboren un presupuesto preliminar como una actividad más de las que deben realizar para cumplir el cronograma presupuestario, es preciso establecer las ventajas que traería aparejado para los organismos y también para la ONP, la decisión de contar no con una, sino con varias versiones de presupuesto preliminar, es decir anteproyectos que expresen respectivamente distintos grados de cumplimiento de objetivos políticos: de mínima, de máxima y otros que estén situados en posiciones intermedias.

En este punto vale la pena aclarar que el organismo no tendría en realidad que elaborar varios presupuestos por separado, sino que la idea es que se confeccione un único presupuesto pero desarrollado computacionalmente de tal modo que por los propios medios informáticos puedan obtenerse en forma automática distintas versiones.

En primer lugar, deben mencionarse los beneficios que se originan para los propios organismos de la administración nacional, si éstos elaboraran en forma sistemática varias versiones de presupuesto preliminar. La principal ventaja que obtendrían es que, tanto las autoridades políticas de las jurisdicciones, como los jefes de programa conocerían en todo momento cual es el escenario presupuestario que debe atravesar el organismo con los créditos asignados, lo cual le permitirá a los responsables de la ejecución de los mismos fijar las prioridades del caso y obrar en consecuencia.

En segundo lugar, en la medida que cada organismo conozca en qué partidas, pero fundamentalmente en qué programas y activida-

des, deben realizarse los recortes a fin de minimizar los costos que se deriven de potenciales ajustes, podría asegurarse una mayor racionalidad en el proceso de asignación de recursos y, por ende, la optimización de la producción pública con los fondos disponibles.

Otra ventaja que cabría subrayar respecto de la elaboración de varias versiones de presupuesto preliminar es que la propia Subsecretaría de Presupuesto se aseguraría que los organismos tengan la capacidad para adaptarse rápidamente a los requerimientos que se les hagan. Es decir, si hubiera contado con toda esa información para el ejercicio presupuestario del año 1996, se hubiera podido reducir en forma selectiva el nivel de gasto de cada organismo en particular, evitándose tener que practicar un ajuste porcentual generalizado en un determinado objeto de gasto (en este caso de casi 50% en el rubro de bienes y servicios no personales) sin tener en cuenta la debida priorización de los programas.

Muchas veces se fijan niveles de gasto en un rango tal que el organismo se encuentra imposibilitado de cumplir los objetivos originalmente deseados, por lo que obligatoriamente debe replantear sus metas priorizando actividades esenciales para la institución en desmedro de otras que no son tan importantes para los objetivos de política del organismo. Al contar con varias versiones de presupuesto preliminar, rápidamente, las autoridades políticas jurisdiccionales o los jefes de programas podrían ubicarse presupuestariamente, lo cual les posibilitaría elevar su capacidad de negociación de los créditos dado que pueden fundamentar rigurosamente los requerimientos. Por otra parte, una vez conocidos los niveles de crédito asignados, podrán adoptar las medidas que crean conveniente en función

de los cambios que deban realizar respecto de la producción a ser alcanzada, de modo tal de maximizar la productividad de los recursos disponibles.

Adicionalmente, si los presupuestos preliminares se almacenan en la base de datos del organismo, en la medida que durante el transcurso del ejercicio se modifique significativamente el presupuesto originalmente autorizado por Ley, también el organismo podrá readaptar sus objetivos y prioridades a las nuevas asignaciones financieras que se determinen.

IV. Distintas versiones de presupuesto preliminar: Precisiones conceptuales.

Para ser significativas, las versiones preliminares de presupuesto que elabore la jurisdicción o la entidad de la Administración Nacional deben responder a situaciones perfectamente diferenciadas: aquella en la que se cumplen mínimamente los objetivos de política primordiales del organismo (presupuesto preliminar de mínima); aquella en donde se cumplen todos los objetivos de política del organismo (presupuesto preliminar de máxima), y aquellas en donde existe una situación intermedia presupuestaria, es decir se cumplen algunos objetivos, pero no se prevé alcanzar todos los objetivos que desearía el organismo (presupuesto preliminar intermedio).

Presupuesto preliminar de máxima

El presupuesto de máxima debe entenderse como aquel nivel de gastos y recursos que permite al organismo, lograr una escala de producción final o intermedia suficiente como

para cumplir con todos -o casi todos- los objetivos de política presupuestaria sectorial delineados para el ejercicio, tanto aquellos que puedan caracterizarse como fundamentales como aquellos que sean de orden secundario.

El presupuesto de máxima, en la práctica, significaría acrecentar en forma significativa la actual escala de producción del organismo y, en consecuencia, elevar los gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital o transferencias.

El presupuesto de máxima, no obstante lo expuesto, no debe interpretarse como aquella situación presupuestaria donde deben incrementarse simplemente todos los gastos presupuestarios, sino que estos egresos deben aumentar al compás de la necesidad que se tengan de ellos para arribar a una escala de producción superior. Ahora bien, si el organismo encuentra mayor eficiencia en una escala de producción superior a la actual, esto es, que una unidad de producto se obtiene con un menor costo de producción, o lo que es lo mismo, con un determinado costo de producción se alcanza una meta productiva superior, el incremento de la escala puede implicar una suba de gastos pero menos que proporcional al de la producción.

Presupuesto preliminar intermedio

El presupuesto intermedio es aquel nivel de gastos y recursos que posibilita al organismo acceder a una escala de producción de bienes o servicios finales o intermedios con los cuales es posible atender la mayor parte de sus objetivos de política fundamentales. Asimismo, pueden cumplirse algunos objetivos no esenciales para la existencia del organismo, pero en ningún caso se asegura el financiamiento necesario para

alcanzar todos los objetivos planteados por la jurisdicción o el organismo.

El presupuesto intermedio no necesariamente significa mantener el actual nivel de gastos o la escala de producción vigente, ello sería producto de una mera coincidencia. Más bien, se constataría que para arribar a un presupuesto intermedio, como el anteriormente definido, es preciso aumentar o reducir la escala de producción actual. Aumentarla en el caso de que el organismo esté financiando una producción mínima y disminuirla si está produciendo un nivel de bienes o servicios cercano al óptimo.

Puede resultar dificultoso comprender acabadamente el presupuesto intermedio, debido a que pueden existir discrepancias conceptuales a la hora de definir cuales son los objetivos -primordiales o secundarios- que deben ser cumplidos para estar en presencia de un nivel presupuestario intermedio. Por ejemplo, un organismo que presta servicios sociales a la comunidad y a la vez capacita sus propios empleados para la prestación de dichos servicios puede considerar que ambas actividades son esenciales, pero también puede suponerse que la primera (la prestación del servicio) hace más a la razón de la existencia de la entidad que la segunda (la capacitación). Si el criterio que prevalece es este último, podría argüirse que un presupuesto intermedio es el que permite financiar adecuadamente la producción de servicios, pero no la capacitación o si se financian actividades de capacitación se lo hace en forma mínima.

Presupuesto preliminar de mínima

El presupuesto de mínima debe entenderse como aquel nivel de gastos que posibilita al

organismo alcanzar una escala de producción final o intermedia suficiente para cumplir apenas mínimamente con los objetivos básicos de política presupuestaria sectorial delineados para el ejercicio. Si el organismo, con los insumos físicos y financieros destinados para su producción, alcanzara una escala menor a la que se obtiene con el presupuesto preliminar de mínima estaría imposibilitado de llevar a la práctica acciones concretas que modifiquen, aunque más no sea mínimamente, el ámbito de su incumbencia. En este caso, la subsistencia de la entidad no estaría justificada.

El presupuesto de mínima en muchos casos puede significar reducir considerablemente la escala de producción actual del organismo, y en consecuencia disminuir los gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital y transferencias. Sin embargo, y pese a la contracción de la operatoria, continuaría justificándose el accionar del mismo debido a que con los insumos asignados lleva a cabo una producción, aunque mínima, indispensable para otros organismos o para la comunidad en general.

El presupuesto de mínima no debe interpretarse como aquella situación presupuestaria donde se asegura la disponibilidad de créditos para abonar la nómina actual de personal de planta y una cierta cantidad imprescindible de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad, puesto que, aun cuando dichos gastos estuvieran financiados, podría suceder que el organismo igual se hallara incapacitado para lograr sus objetivos de política de mínima, esto es, no contaría con otros insumos necesarios para llevar a cabo una producción mínima de bienes y servicios.

Como ejemplo, podría ponerse el caso de

un organismo encargado de ejecutar un proceso productivo, el que para cumplir con sus misiones debería contar, además de los recursos humanos y materiales que dispone como stock, con materia prima adecuada para arribar a una escala de producción mínima (dinero para efectuar transferencias o realizar compras de mercaderías). Si el organismo no dispone de dichos elementos, no estaría en condiciones de lograr ninguna producción con el personal disponible y por lo tanto no estaría justificada la existencia de esa entidad.

V. Criterios metodológicos a aplicar en la elaboración del Presupuesto Preliminar

Para contar con un presupuesto preliminar a partir del cual puedan obtenerse varias alternativas presupuestarias es preciso determinar los niveles de prioridad en forma descendente partiendo de los objetivos de política presupuestaria, fijando luego las prioridades entre programas y por último a nivel de actividad y tareas.

Por lo tanto, el organismo deberá comenzar por listar en orden de importancia los objetivos de política presupuestaria, especificando claramente cuales políticas son prioritarias, cuales tienen una importancia media y cuales tienen baja importancia.

¿Qué criterio debe seguirse para fijar prioridades en materia de política?. Se debe partir del concepto de política enunciado en los "Aspectos Teóricos y Metodológicos del Sistema Presupuestario - 1995", donde política remite a aquellos aspectos que trascienden la esfera interna de la organización y se refieren a cuestiones básicas de la sociedad. La existencia de un organismo se fundamenta por

su contribución al logro de objetivos que rebasan su quehacer interno.

En este sentido las prioridades se deberían fijar, teniendo en cuenta la política económica y social del Gobierno Nacional, en función de la maximización del beneficio social, o sea, la eficacia que las diferentes políticas generen y en consonancia con el objetivo central que da razón de ser al organismo.

A continuación de que se priorizan las políticas, deben detallarse los programas, que también deberán ser calificados como de alta, media o baja prioridad. La priorización de los programas es relativamente independiente del orden de importancia que tengan los objetivos, y para ello básicamente debe tenerse en cuenta la magnitud de la contribución de los mismos a los objetivos de política. De este modo, pueden existir objetivos de alta prioridad que para su concreción se establezca la necesidad de ejecutar programas que pueden tener alta, media o baja prioridad y también objetivos de baja prioridad que también deban alcanzarse con programas de alta, media o baja prioridad.

Las prioridades a nivel de actividades se fijan también independientemente de las jerarquías establecidas en los programas que deben realizarse para cumplir un objetivo. Por lo tanto, un programa de alta prioridad puede estar conformado por actividades de alta, media o baja prioridad y un programa de baja prioridad puede estar desarrollado por actividades de alta, media o baja prioridad.

También debería procederse a desagregar lo más exhaustivamente posible todas las actividades que deben realizarse en las categorías equivalentes a programa (actividades centrales y comunes). Las actividades centrales o comunes afectan en forma simultánea a más de un programa y, por ende, a distintos

objetivos de política. Por lo tanto, la expansión o reducción de las mismas dependerá sustancialmente de los ajustes que se efectúen en los programas y actividades que guardan con las mismas una relación de condicionamiento. Por ello, no son susceptibles de priorización y sus recortes o expansión estarán atados a la suerte de los programas sustantivos.

Por último deberán detallarse las "tareas" o "trabajos" en que se descomponen las actividades jerarquizando las mismas según un orden de prioridad. También en este caso, las tareas podrán ser de alta, baja o media prioridad, independientemente de la prioridad que tenga la actividad de la cual forma parte

Se define prioridad como un orden de importancia que depende, en el primer nivel, de la relación que se establece entre los productos de salida del proceso productivo del organismo y sus objetivos generales de política y, en un segundo nivel, de la relación entre los insumos y los referidos productos.

Una vez identificadas las alternativas de producción terminal y producción intermedia que dan origen a los programas y actividades respectivamente, se debe analizar su adecuación a los objetivos del organismo, las alternativas operativas posibles, el nivel de intensidad y los resultados cuantitativos esperados. En este sentido, las alternativas se pueden diferenciar entre establecer formas de operación que resulten más económicas para alcanzar el mismo objetivo, introduciendo modificaciones en las prácticas existentes o incorporando nuevos métodos con el objetivo de reducir costos o planteando nuevas actividades que por su factibilidad técnica, operativa y económica pueden ocupar el lugar de propuestas de alta prioridad.

Como criterio general para establecer prio-

ridades entre programas y entre actividades, se propone utilizar como metodología, la técnica de Presupuesto Base Cero. La misma consiste, en forma resumida, en una evaluación de los programas y actividades sobre la base de su relación Costo - Beneficio y otros criterios razonables para la asignación de recursos presupuestarios según una escala de prioridades, como si se tratara del primer año; es decir, partiendo de cero y sin referencia a períodos anteriores.

Una desagregación a nivel de tareas ayuda en forma notable a implementar la metodología de Presupuesto Base Cero de manera complementaria y totalmente compatible con los principios y categorías del Presupuesto por Programas. Asimismo, este nivel de desagregación y priorización permitirá detectar la asignación ineficiente de recursos en materia organizativa por duplicación de tareas, efectuar una evaluación mucho más exhaustiva del nivel de capacidad productiva del organismo, además de poder realizar análisis costo - beneficio a partir de contar con una información detallada, de mínimo nivel, de todos los elementos que interviene en el proceso productivo del organismo.

Otro punto a considerar es cuando el objeto del gasto por su propia naturaleza tiene la característica de ser muy rígido a corto plazo, tal es el caso del gasto en personal, servicio de la deuda o transferencias que deben realizarse obligatoriamente por ley. En estos casos la técnica utilizada para elaborar el presupuesto preliminar debe ser lo suficientemente flexible como para no impedir la eliminación del programa o la actividad o la tarea que por su baja prioridad se desea recortar, motivo por el cual el organismo deberá optar entre la alternativa de reasignar el gasto a otra actividad o de establecer un período de liquidación que posibilite la supresión de dicho gasto.

Concluyendo, la ventaja de establecer un presupuesto preliminar abierto por prioridades, tanto en programas como en actividades es que permite establecer en forma rápida distintas alternativas, ya sea para expandir los alcances de la política presupuestaria a través de la reasignación de recursos hacia actividades de mayor impacto y efectividad, como efectuar ajustes en función de las restricciones financieras de manera tal de que no se afecten los programas y las actividades que el organismo considere prioritarios.

Por tal motivo, la identificación de prioridades en las categorías programáticas puede implicar la supresión completa o el recorte parcial de aquellas actividades o programas de baja prioridad. En términos generales, un programa catalogado de baja prioridad debería tender a desaparecer. (En el anexo 1 se ejemplifican en forma gráfica distintas alternativas entre las que un organismo puede optar a fin de reasignar recursos dentro de las limitaciones presupuestarias.). Sin embargo, aunque menos preferible, puede existir la alternativa de eliminar actividades no prioritarias para pasar de un presupuesto de máxima a uno intermedio o a uno de mínima (ver anexo 2)

VI. Secuencia lógica de pasos en la elaboración del Presupuesto Preliminar

Los pasos que deben encararse secuencialmente para confeccionar un presupuesto preliminar, que a su vez pueda transformarse en cualquiera de sus versiones, deberían ser, entonces, los siguientes:

- a) Fijar las políticas presupuestarias del organismo
- b) Efectuar la apertura programática consis-

tente con dichas políticas y su organización administrativa, desagregando todos los programas y detallando pormenorizadamente todas las actividades que pueden ser identificadas.

- c) Asignar el grado de importancia de cada tarea, actividad y programa fijando tres niveles: A (alta prioridad), M (prioridad media) y B) (Baja prioridad)
- d) Cuantificar las producciones finales e intermedias a llevar a cabo mediante la ejecución de los programas y actividades
- e) Proyectar en cantidades físicas y financieras los insumos (o gastos) que deben ser financiados para alcanzar el nivel de producción en cada una de las actividades y programas
- f) Efectuar el cálculo de recursos propios o afectados que serán destinados a financiar la producción del organismo, incluyendo los préstamos, transferencias o donaciones a los que potencialmente podrían accederse
- g) Estimar por diferencia el gasto que debería ser financiado con recursos del Tesoro Nacional

VII. Presupuesto Preliminar y Presupuesto Base Cero

Uno de los vicios más frecuentes y generalizados en la formulación de presupuestos públicos es la repetición del presupuesto del año anterior o con pequeñas variantes del mismo. Ello establece un serio condicionante a la formulación de presupuestos alternativos significativos, como los que se pretenden aquí.

Consecuentemente, en el proceso de formulación del presupuesto preliminar es conveniente recurrir a la técnica del presupuesto base cero (PBC), o similares.

Razones del uso del Presupuesto Base Cero

Como toda técnica, el PBC tiene una serie de criterios y procedimientos para presupuestar, para cuyo seguimiento se recomienda el material incluido en la bibliografía. Pero, lo que aquí interesa resaltar es la filosofía del PBC, que tiene tres principios básicos:

1. Es necesario replantear a fondo lo que se está haciendo con el presupuesto actual; desmenuzarlo y fundamentarlo con el mismo ahínco con que se justificaría un requerimiento adicional.
2. Los recortes tienen que ser selectivos y no generalizados. Para ello hay que tener un conjunto evaluado de programas y actividades debidamente priorizadas (paquete de decisiones) entre los que se seleccionan los que habría que desactivar. Ante una restricción de recursos, o un análisis costo-beneficio negativo, los recortes deben afectar determinados programas o actividades (los menos prioritarios) y no a todos. Este principio también es válido en sentido opuesto. Un incremento de presupuesto tiene que tener una aplicación clara, con productos identificables y no diluirse como un simple aumento general.
3. Para la priorización de programas y actividades se requiere la participación de toda la organización. En particular, es imprescindible la participación de los jefes de programas, actividades y proyectos pues, de otra manera, sería imposible el conocimiento detallado de las operaciones, tal como lo indica el PBC para el armado de paquetes de decisiones.

Niveles de Aplicación del PBC

El PBC se puede aplicar a distintos nive-

les de replanteo de las operaciones de una organización. Se pueden tipificar dos grandes grupos:

A. Nivel estructural. Se revisa la razón de ser del organismo en cuestión y su dimensionamiento. El replanteo de este nivel es conveniente hacerlo inicialmente mediante la técnica del PBC, pero no es necesario repetirlo anualmente. La frecuencia la indicará la experiencia y la naturaleza del organismo.

B. Escala de producción. Se revisa el tipo y volumen de producción (y metas) sin un cambio sustancial de la estructura y dimensión del organismo. La revisión a este nivel es conveniente que sea anual.

A continuación, se explicitarán los principales tópicos que se deberían replantear a fondo utilizando la técnica del presupuesto base cero.

1. Objetivos, responsabilidad primaria y acciones

Hay que pensar de cero la razón de ser del organismo

2. Bases Legales

Precisar cuales son las normas legales que apuntalan su existencia, es decir, donde estarán contenidos los objetivos, responsabilidad primaria, estructura y financiamiento.

3. Políticas presupuestarias

Esclarecidos los objetivos esenciales de largo plazo del organismo y el sustento legal del mismo, se necesita explicitar qué parte de ellos se llevarán a cabo en el próximo ejercicio presupuestario y por qué (fundamentarlo).

4. Categorías programáticas

Establecidos los puntos 1 a 3, se entrará ya en la faz operativa de la presupuestación y, en este sentido, la apertura programática es el puntapié inicial. Una eficiente apertura programática - aquella que ha tenido en cuenta

los puntos 1 a 3- es condición necesaria para la formulación de un presupuesto flexible, que haga manejable distintas versiones del mismo.

La desagregación del accionar del organismo en programas, actividades y tareas y sus prioridades, como se expusiera en el punto V, junto con una clara imputación del objeto del gasto y asignación de recursos humanos a cada categoría programática, permitirá establecer por donde pasarían los recortes si los hubiera, o cuales son los programas y gastos que se agregarían en una hipótesis de máxima o intermedia.

Un PBC que tomara en cuenta los tópicos 1 y 2 llevaría a un replanteo del tipo A., en tanto que si las variantes se centraran en los tópicos 3 y 4 únicamente se estaría en una revisión del tipo B.

Cualquiera sea el tipo de variante que se trabaje, un elemento a tener en cuenta son las restricciones externas al organismo. Se entiende por tal las normativas legales generales a las que se tiene que someter (ley de administración financiera, de contrataciones, régimen escalafonario, ley de inversiones públicas, etc.) También se incluye el flujo de informaciones que debe proveer regularmente hacia afuera (liquidación de haberes, planta ocupada, datos para la DGI, para el sistema previsional, etc.).

Es de notar que para hacer la ejercitación del presupuesto preliminar no es necesario tener acabados los cambios en los cuatro tópicos. Basta con tener lineamientos claros en cada uno de ellos y las cuantificaciones mínimas indispensables que requiere el PBC.

Un aspecto ineludible a considerar en la versión de presupuesto preliminar, referido a una organización que se esté reduciendo o reestructurando sin reducirse, es la transición.

Ningún cambio es instantáneo, por lo tanto la transición debe formar parte de la presupuestación. Cuanto personal y en que tiempo se va a reducir, la venta de activos fijos, completar compromisos contraídos, etc. son cuestiones que se deben incluir en el presupuesto.

Cabe señalar que versiones del presupuesto preliminar donde un organismo determinado resigna objetivos o funciones no significa que estos desaparezcan. Bien pueden ser asumidos por otra organización estatal o ser privatizados o concesionados. Las priorizaciones del presupuesto preliminar que nos ocupa son las que se efectúan dentro de la jurisdicción u organismo descentralizado.

Finalmente, es oportuno aclarar que en la formulación de distintas versiones de presupuesto preliminar no en todos los casos hay que recurrir a la técnica del PBC para el tipo A. Puede haber ajustes en los gastos que no impliquen un cambio estructural de la organización sino simplemente distintas escalas de producción (tipo B). Sin embargo, es muy importante precisar si se está en una instancia u otra. Un recorte presupuestario ejecutado bajo el supuesto de un simple cambio en la escala de producción será ineficiente si el sustrato del ajuste requiere un cambio organizacional (cambio en la función de producción).

En otro orden, si no se usa la técnica PBC, o similar, un mero recorte financiero puede llegar a significar la casi parálisis del organismo, si se deja el resto como está.

VIII. Inclusión de la actividad "Presupuesto Preliminar" en el Cronograma de Elaboración del Presupuesto

La elaboración del presupuesto preliminar

estará incluida dentro del listado de actividades que deben realizarse para formular el presupuesto general de la administración nacional, con una fecha de inicio tentativa a principios de abril, en el mismo momento que se solicitan las políticas presupuestarias sectoriales, las modificaciones de aperturas programáticas y el cálculo de recursos.

La fecha de finalización de la actividad será necesariamente anterior a la comunicación de los techos presupuestarios, esto es, fines del mes de junio, de modo tal que los organismos cuentan con tres meses aproximadamente para elaborar una versión preliminar del presupuesto.

La aplicación del presupuesto preliminar, con las características arriba señaladas, supone un desarrollo de mediano y largo plazo. Por ello, para que tenga principio de aplicación para el presupuesto 1997 se presentan en los anexos 3a, 3b y 3c formularios tipo ideados para realizar la programación del gasto estableciendo prioridades de manera muy simplificada.

Es importante subrayar que no se requerirá a los organismos que remitan el producto a la ONP, sino que simplemente se los insta a cumplir con la normativa a fin de poder efectuar en los plazos fijados la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS INCLUIDAS EN LA BIBLIOGRAFÍA DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR

El propósito de la presente guía es facilitar la adopción de las distintas técnicas de análisis y toma de decisiones que pueden ser utilizadas en la confección del presupuesto

preliminar y que se complementan perfectamente con la técnica de la programación presupuestaria

La Oficina Nacional de Presupuesto, en su rol de órgano rector del Sistema de Presupuesto, considera que una instrumentación correcta del presupuesto preliminar requiere que las entidades y organismos de la Administración Nacional cuenten con adecuado asesoramiento, de modo tal que el resultado final pueda obtenerse minimizando costos y potenciando los beneficios.

Para presentar las técnicas de presupuesto lo más sencillamente posible a fin de que la aplicación de las mismas no requiera de conocimiento teóricos profundos, la presente guía describe en forma sintética las principales metodologías, el grado de profundidad con que pueden ser aplicadas las mismas y como se compatibilizan tales herramientas con el presupuesto por programas.

No obstante ello, debe recalarse que aquellas técnicas de presupuesto que no son abordadas por la presente guía no significa que deban ser dejadas de lado. En todo caso, el único requisito que se pretende es que las que se usen sean compatibles con los propósitos perseguidos con la elaboración del presupuesto preliminar y con el presupuesto por programas (PPP).

1) Técnicas recomendadas para la confección del Presupuesto Preliminar

Las técnicas adecuadas para llevar a cabo el presupuesto preliminar por el potencial que tienen para realizar un replanteo profundo del accionar del organismo y a su vez por el elevado grado de complementariedad que

puede desarrollarse con la programación presupuestaria son las siguientes:

- a) Sistema de Análisis y Desarrollo de la Capacidad Institucional (SADCI)
- b) Presupuesto Base Cero
- c) Reingeniería de objetivos y procesos

a) Sistema de Análisis y Desarrollo de la Capacidad Institucional (SADCI)

El SADCI es un sistema orientado básicamente al desarrollo institucional. Posibilita determinar con claridad los objetivos del organismo, su cuantificación, priorizarlos con rigurosidad, cuantificar los recursos necesarios para llevarlos a cabo y detectar las insuficiencias de organización para cumplir los objetivos (que en la jerga del SADCI se denominan déficit de capacidad institucional)

Este método fue desarrollado por el Banco Mundial en la segunda mitad de la década del 80 cuando se encaró el problema de la baja capacidad de los organismos (y de las unidades ejecutoras) de gerenciar los proyectos que financiaba el Banco, lo cual generaba todo tipo de problemas: sobrecostos, subejecuciones, objetivos no logrados, etc.

El SADCI puede ser utilizado en la medida que se tome la decisión de aumentar los productos con los mismos recursos u obtener los mismos productos a un menor costo, o ambos. Una vez tomada la decisión se procede a elaborar un flujo de información en la cual se expresa:

i) Los objetivos de desarrollo (resultados esperados)

Debe precisarse claramente el objetivo a lograr, y para ello es necesario cuantificar el producto deseado y a la vez definir los impac-

tos esperados para cada uno de los aspectos cuantitativos correspondientes al objetivo. Finalmente, deben identificarse los beneficiarios (y/o víctimas siguiendo la terminología que utiliza el Sistema). Cuando el SADCI es activado los objetivos necesariamente son una aproximación que deberá ser constantemente mejorada a medida que se incrementa la información y se acrecienta la capacidad institucional como consecuencia de la implantación del Sistema.

ii) Los recursos necesarios para obtener los objetivos o resultados

Una vez fijados los objetivos deben establecerse las cantidades de recursos financieros disponibles para lograrlos así como su distribución, es decir la cantidad total de unidades monetarias para cada concepto de gasto y el nombre de las unidades ejecutoras y administrativas responsables del manejo y administración del dinero.

iii) Las tareas que deben realizarse para plasmar los objetivos y los responsables de las mismas

La descripción de las tareas es el instrumento más original e importante del SADCI, debido a que en ella se especifica detalladamente que debe hacerse para obtener un determinado resultado intermedio, en qué fecha debería hacerse, cuáles son las adquisiciones de bienes y servicios necesarios lograr un determinado objetivo y quienes son los responsables de la ejecución de cada tarea. Para identificar los responsables se elabora lo que el Sistema denomina como Mapa de Relaciones Interinstitucionales, donde se muestran no las relaciones internas sino las relaciones entre entidades ejecutoras.

iv) Los déficit de capacidad que posee la institución

Definidos los objetivos, los recursos que se movilizarán y las tareas que deben realizarse, debe investigarse si la institución tiene la capacidad de cumplir la responsabilidad asignada de manera adecuada y eficiente. Se detecta el problema, como afectará el mismo la ejecución de las tareas y, por último, cuál es la gravedad del déficit.

Los déficit pueden estar originados en las reglas de juego (sistema de gobierno, constitución, legislación, reglamentaciones, modelo cultural imperante, etc), las relaciones interinstitucionales (superposición de responsabilidades, mala comunicación entre dos instituciones responsables que deben cooperar entre sí, deficiente delimitación de responsabilidades, forma de trabajar, etc), en la organización interna (distribución de funciones, flujo de relaciones internas, reglas de juego, manuales, procedimientos y estilos gerenciales, etc), la política de personal (la falta de perspectivas), sistema de remuneraciones (bajos salarios y compensaciones inadecuadas) y las habilidades individuales (falta de capacidad gerencial y de habilidad profesional)

Una vez completados todos los pasos, el SADCI permite entonces definir la estrategia institucional y las alternativas que existen para corregir los déficit y lograr los objetivos. Si la institución determina que no existe capacidad suficiente para lograr un determinado objetivo debe renunciar o modificar el mismo o, alternativamente, debe aumentar su capacidad al nivel requerido para la obtención del resultado. Finalmente puede hacer ambas cosas: disminuir la ambición puesta en el objetivo y adecuar la capacidad en forma concordante para alcanzar el mismo.

b) Presupuesto Base Cero

El PBC persigue esencialmente la racionalización en la asignación de los recursos y la reducción de los gastos a corto plazo. Su autor Phyrri define a esta técnica como un proceso operativo de planeamiento y presupuestación que requiere que cada gerente justifique sus demandas presupuestarias desde cero, sin considerar los períodos anteriores, es decir debe siempre justificarse las causas por las que se planifica gastar una determinada cantidad de dinero.

Mediante esta técnica se asignan prioridades para jerarquizar la actividades que se desean llevar a cabo sobre la base de su relación costo-beneficio, de modo tal que pueda o bien reducirse el presupuesto sin afectar las actividades prioritarias, o bien reasignarse recursos a las actividades más rentables o bien reducirse costos sin afectar las operaciones.

El desarrollo metodológico del PBC podría ser esquematizado en el cumplimiento de dos etapas:

i) Identificación de las unidades de actividad o preparación de los "paquetes de decisión"

Debe analizarse y describirse todas las actividades existentes o nuevas en un documento que se denomina "paquete de decisión", de manera que las mismas puedan evaluarse, clasificarse por su importancia y decidir si se aprueban o no. El paquete de decisión debe contener información referida a:

- Metas y objetivos
- Consecuencias de no adoptar la actividad propuesta
- Medidas de rendimiento
- Otros posibles cursos de acción
- Costos y beneficios

Al preparar el paquete de decisión deben

analizarse las distintas formas para llevar cabo la actividad (descentralización versus centralización, producción directa o a través de terceros, etc) a fin de seleccionar la mejor y descartar las demás. Por otra parte, deben identificarse los distintos niveles de esfuerzo requeridos para realizar la actividad, con lo cual es preciso confeccionar un paquete de decisión para cada uno de los esfuerzos establecidos.

Al determinarse el nivel mínimo de gastos para cada paquete de decisión, se está obligando a considerar y evaluar un nivel de gastos inferior al actual, así como la posibilidad de eliminar una actividad o de decidir entre varios niveles de esfuerzo.

ii) Clasificación de los paquetes de decisión

Se debe realizar un análisis de costos y beneficios o una evaluación subjetiva, a fin de evaluar y clasificar los paquetes según su orden de importancia. De este modo, podrá decidirse cuánto debe gastarse y en qué debe gastarse. Una vez que se han clasificado los paquetes, podrá tomarse la decisión de asignar los recursos, los que se volcarán a las actividades más importantes ya sean nuevas o existentes. A medida que aumenta la lista de actividades a desarrollar, también aumentará el costo a realizar, por lo tanto, la decisión estará en cortar en un punto de la lista en donde los costos han sobrepasado los beneficios.

Dado que la evaluación y clasificación de los distintos paquetes de decisión en comparación con los otros paquetes que compiten por obtener la asignación de recursos se basan en el análisis costo-beneficio, debe obtenerse un mínimo de información de costos, aunque la misma podrá ampliarse si es que se desca contar con mayores elementos que sean útiles a la hora

de tomar las decisiones en materia de asignación de recursos. Por su parte, en la descripción de los beneficios -tal vez el aspecto más difícil de los paquetes- deben identificarse los resultados tangibles y la forma en que el paquete logrará el propósito estipulado.

c) Reingeniería de objetivos y procesos

La reingeniería pretende explicar como deben transformarse las organizaciones con dificultades -poco competitivas, deficitarias- en competitivas y rentables. Ello implica la introducción de cambios profundos y radicales para corregir las causas que afectan la performance de la organización.

La reingeniería debe utilizarse cuando se desea un cambio profundo ya sea en lo estratégico, en lo estructural o en lo operativo. Sin embargo, también puede aplicarse a uno o más sectores de una organización cuando ellos son de cierta envergadura y relativamente autosuficientes en la faz operativa.

El esquema general de un programa de reingeniería consta de cuatro fases:

i) Diagnóstico de la realidad

La primera fase se centraliza en determinar las causales que influyeron en el deterioro de la performance de la organización. Para llevar a cabo el diagnóstico debe realizarse, en primer lugar, un prediagnóstico que incluye el momento en que se toma contacto con las dificultades hasta que las primeras impresiones son comunicadas a la dirección de la organización. Para ello, se encara la evaluación económica-financiera y operativa y el relevamiento con los principales jefes, así como la realización de visitas a las instalaciones.

La segunda fase consiste en realizar un

diagnóstico detallado de la realidad. En este caso se estudiarán en detalle aquellos temas, funciones, actividades o áreas funcionales que pudieren haber llamado la atención en el prediagnóstico. Se deberá abarcar tanto la performance pasada de la organización como sus proyecciones en el futuro, pudiéndose incluir temas tales como los que tienen que ver con las estrategias seguidas respecto de la estructura organizativa, cultura organizacional, producción, recursos humanos, estructura económico-financiera y sistemas de información.

La tercera fase corresponde a la elaboración del cuadro de diagnóstico. Se interpretan cada uno de los diagnósticos, se los integra y se formula una estrategia general, poniendo de manifiesto los síntomas de las problemáticas y las causales profundas que han originado las mismas, intentando discriminar las que provienen en forma exógena a la organización (aquellas sobre las cuales la empresa no puede actuar) de las que son endógenas.

ii) Planeamiento de la emergencia para la estabilización

El plan de emergencia para la estabilización es el documento en el cual se identifican las acciones necesarias para lograr que el proceso de deterioro no continúe y tenga que afrontarse un cuadro más problemático que el vigente. También se detallan las acciones que corresponden al planeamiento de la emergencia, es decir la reingeniería de las acciones a nivel estratégico, estructural y operativo, así como los efectos que producen cada una de estas acciones. Por último, se procede a comunicar el diagnóstico detallado de la realidad y del plan de emergencia a quienes tendrán la responsabilidad de autorizar y ejecutar el programa de reingeniería.

iii) Implantación de cambios:

En esta fase corresponde implantar los cambios descritos en el plan de emergencia para la estabilización. La implantación de los mismos significará romper muchas veces con las estrategias políticas, procesos gerenciales y prácticas del pasado que llevaron al deterioro de la organización. Se procede a cambiar en aspectos tales como estrategia organizacional, producción, recursos humanos, sistemas informativos, tecnología y cultura organizacional. En esta etapa es fundamental el liderazgo que se ejerza desde la cúpula de la organización, requisito necesario para desplegar la autoridad que se requiere para llevar a cabo los cambios.

El equipo gerencial para la crisis debería estar formado preferentemente por personas ajenas a la empresa, altamente competentes y motivados por la oportunidad del logro. Este equipo debe interactuar con miembros de la organización que tengan antigüedad y conozcan la misma y que estén motivados por preservar la estabilidad.

iv) Planeamiento del crecimiento y del desarrollo

En esta fase se realiza el posicionamiento que permite la consolidación y la reingeniería necesaria para lograr el crecimiento y el desarrollo de la organización en el largo plazo.

2) Compatibilización de las técnicas recomendadas con la programación presupuestaria

Las distintas técnicas anteriormente reseñadas pueden ser aplicadas juntamente con la técnica del presupuesto por programas, es decir no son excluyentes sino complementarias

En el caso del SADCI, la aplicación del Sistema permitirá detectar las posibilidades reales de alcanzar un determinado objetivo en función de los déficit que existan. Dependiendo de la magnitud de los déficit identificados, el organismo podrá eliminar su objetivo o reformularlo. Una vez que están definidas las estrategias, esto es, identificados los objetivos y debidamente priorizados los mismos, es posible utilizar la programación presupuestaria para distinguir los programas y actividades que deberán realizarse.

Dado que el SADCI requiere identificar las tareas que deben ser llevadas a cabo para cumplir los objetivos trazados, así como los recursos que son necesarios y los responsables de la gestión de los mismos, dicha información puede ser utilizada en la programación presupuestaria para cubrir la información correspondiente a la producción final e intermedia y obtener para cada apertura programática la clasificación por objeto del gasto.

En el caso del Presupuesto Base Cero, también es posible encontrar una perfecta compatibilización con la técnica del Presupuesto por Programa. Dado que el PBC requiere identificar en cada paquete de decisión las metas o resultados, los esfuerzos mínimos y los costos y beneficios, toda esta información puede traducirse a un esquema de programación presupuestaria que desglose para los programas y demás categorías el gasto por objeto, por programas e incluso traducir la información existente en dichos paquetes, referida a resultados, en términos de metas y volúmenes de trabajo.

Por su parte, la reingeniería también es compatible con la programación presupuestaria, aunque cabe denotar que aquí se plantea con anterioridad a la aplicación de ésta, la

implantación de cambios profundos que atañen a aspectos de estrategia, organizacionales y operativos. Los cambios producidos pueden reflejarse en una nueva apertura programática y la correspondiente imputación del objeto del gasto.

3) Aplicación simplificada de las técnicas

Si bien en teoría las técnicas precedentemente reseñadas pueden ser aplicadas en todos los organismos de la Administración Nacional, algunas veces es preferible adoptar algunas recomendaciones en forma simplificada, dependiendo ello de la cantidad de cambios que se deseen introducir en la organización, la magnitud del organismo en términos de la cantidad de personas ocupadas, el grado de eficiencia productiva con que se viene operando, etc.

En este caso, algunos formularios que deben completarse para aplicar la técnica en forma completa deben ser suprimidos o simplificados, o en su defecto completarlos pero para algunos aspectos parciales que atañen al desenvolvimiento del organismo (vg: algunos objetivos, algunas actividades, etc).

Cabe señalar que las técnicas propuestas tienen ya alguna experiencia de aplicación en la Administración Nacional. Así, el SADCI es utilizado por la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Industria y Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; el Presupuesto Base Cero fue aplicado por la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) en su estudio "Propuestas para la Reestructuración de la Administración Pública Nacional"

(noviembre de 1995); y la reingeniería de procesos fue parcialmente utilizada por la consultora internacional KPMG en el desarrollo de los SIDIF locales de los casos piloto: Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Salud y Acción Social.

En otro orden, hay que tener presente que las técnicas reseñadas usan cierta terminología de la programación presupuestaria pero con un concepto diferente. Los términos "proyecto" y "actividad" tienen en el SADCI un significado más amplio e impreciso que en el Presupuesto por Programas. Otro tanto ocurre con la palabra "actividad" en el Presupuesto Base Cero. Por ello, en la utilización de esas técnicas para la elaboración del presupuesto preliminar convendría cambiar los nombres. Sin embargo, una vez que se tiene conciencia de que se está hablando de cosas algo distintas, la información que se sistematice bajo aquellas categorías analíticas puede perfectamente traducirse a las categorías del Presupuesto por Programas.

Finalmente, el presupuesto preliminar, con el complemento de técnicas como las aquí propuestas, es una herramienta de formulación presupuestaria que se instituye en forma permanente. Es decir, no cabe esperar resultados muy relevantes en el corto plazo, sino que su maduración se logrará en el mediano y largo plazo. Para su definitiva inserción se requiere decisión política, perseverancia y mucha capacitación en las técnicas complementarias. Por ello, como se expresa en el punto VIII., a fin de que tenga principio de aplicación para el presupuesto de 1997 se propone un formulario simplificado. En el futuro, el presupuesto preliminar será profundizado.

Anexo 1

Presupuesto preliminar por prioridades, ejemplos

Presupuesto de Máxima	Presupuesto Intermedio	Presupuesto de Mínima
Programa 1 Prioridad A	Programa 1 Prioridad A	Programa 1 Prioridad A
Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B	Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B	Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B
Programa 2 Prioridad A	Programa 2 Prioridad A	Programa 2 Prioridad A
Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A	Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A	Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A
Programa 3 Prioridad M	Programa 3 Prioridad M	
Actividad 1-A Actividad 2-M	Actividad 1-A Actividad 2-M	
Programa 4 Prioridad B		
Actividad 1-A Actividad 2-B Actividad 3-B Actividad 4-B		

A = Alta Prioridad
M = Media Prioridad
B = Baja Prioridad

El presupuesto de máxima incluye todos los programas y actividades cualesquiera sea su orden de prioridad. Al pasar a un presupuesto intermedio se presentan distintas posibilidades de ajuste, en el caso observado se elimina en forma íntegra el programa 4 de baja prioridad. Considerando la necesidad de realizar un ajuste mayor, en un presupuesto de mínima, podría darse el caso de que se recorte íntegramente el programa 3 y el programa 4.

Anexo 2
Presupuesto preliminar por prioridades, ejemplos

Presupuesto de Máxima	Presupuesto Intermedio	Presupuesto de Mínima
Programa 1 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B	Programa 1 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B	Programa 1 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-M Actividad 4-B
Programa 2 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A	Programa 2 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A	Programa 2 Prioridad A Actividad 1-A Actividad 2-A Actividad 3-A
Programa 3 Prioridad M Actividad 1-A Actividad 2-M	Programa 3 Prioridad M Actividad 1-A Actividad 2-M	Programa 3 Prioridad M Actividad 1-A
Programa 4 Prioridad B Actividad 1-A Actividad 2-B Actividad 3-B Actividad 4-B	Programa 4 Prioridad B Actividad 1-A	

A = Alta Prioridad
M = Media Prioridad
B = Baja Prioridad

El presupuesto de máxima incluye todos los programas y actividades cualesquiera sea su orden de prioridad. Al pasar a un presupuesto intermedio se presentan distintas posibilidades de ajuste, en el caso observado se eliminan las actividades de baja prioridad de todos los programas. Considerando la necesidad de realizar un ajuste mayor, en un presupuesto de mínima, podría darse el caso de que se recorte íntegramente el programa 4 y las actividades de baja prioridad de los restantes programas.

Anexo 3a
Formulario para la elaboración del presupuesto preliminar

<p>(1) FORMULARIO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR</p> <p>JURISDICCION PRESUPUESTO 1997 ENTIDAD: FECHA / /</p>				
OBJETIVO (2)	PROGRAMA (3)	DENOMINACION Y DESCRIPCION (4)	PRIORIDAD (5)	IMPORTE (6)
(7) TOTAL				

Anexo 3b
Formulario para la elaboración del presupuesto preliminar

<p>(1) FORMULARIO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR</p>					
<p>JURISDICCION</p>				<p>PRESUPUESTO 1997</p>	
<p>ENTIDAD:</p>				<p>FECHA / /</p>	
OBJETIVO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACION Y DESCRIPCION	PRIORIDAD	IMPORTE
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<p>(8) TOTAL</p>					

Anexo 3c
Formulario para la elaboración del presupuesto preliminar

(1)		FORMULARIO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR		PRESUPUESTO 1997													
				FECHA	/	/											
JURISDICCION ENTIDAD:																	
PRIORIDAD	(2)	PRIORIDAD	(3)	PRIORIDAD	(4)	PRIORIDAD	(5)	DENOMINACION Y DESCRIPCION	(6)	PRIORIDAD	(7)	PRIORIDAD	(8)	PRIORIDAD	(9)	IMPORTE	(10)
(11) TOTAL																	

**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION
DEL FORMULARIO PARA LA ELABORACION
DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR (ANEXO 3)**

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción, secretaría, subsecretaría, entidad, dirección nacional y dirección, así como la fecha de registro de la información.

2,3,4,5,6 y 7

Anote los códigos establecidos para los objetivos, programas o categorías equivalentes, proyectos, actividades, obras y las tareas o trabajos.

NOTA: Si la organización no puede en un determinada actividad abrir tareas o trabajos a las que pueda asignar recursos, deberá agrupar conjuntos de tareas o establecer cualquier otro sistema de desagregación de la actividad.

8 Escriba la denominación y descripción sintética de los objetivos, programas o categorías equivalentes, proyectos, actividades, obras, tareas y trabajos.

NOTA: En la denominación de los objetivos indique qué se pretende realizar, al cabo de cuántos años se planea realizar el objetivo, cuán amplia será la cobertura del mismo, a qué tipo de población estará dirigido el esfuerzo y que impactos se esperan como consecuencia de plasmar el objetivo.

9 Establezca las prioridades para cada uno de los conceptos señalados en el punto 8, asignando tres prioridades, A (prioridad alta), M (prioridad media) y B (prioridad baja)

NOTA: La máxima autoridad de la jurisdicción o entidad define la prioridad de los objetivos; el responsable de todos los programas define la prioridad de cada programa; el jefe del programa define las prioridades de cada proyecto y de cada actividad de programa; el jefe de proyecto define la prioridad de las actividades del proyecto y de las obras y trabajos de los mismos; y el jefe de la actividad define la prioridad de cada tarea. No obstante ello, el conjunto de las prioridades a todos los niveles se puede establecer en equipos de trabajo en los cuales participen funcionarios de distinto rango jerárquico.

10 Anote los códigos del clasificador presupuestario por fuente de financiamiento.

11 Anote los códigos del clasificador presupuestario del gasto por objeto

12 Anote el importe de la fuente de financiamiento e inciso

13 Totalice la columna 13

**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION
DEL FORMULARIO PARA LA ELABORACION
DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR (ANEXO 3a)**

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción o entidad, así como la fecha de registro de la información.

2 y 3

Anote los códigos establecidos para los objetivos y programas o categorías equivalentes.

4 Escriba la denominación y descripción sintética de los objetivos y programas o categorías equivalentes.

NOTA: En la denominación de los objetivos indique qué se pretende realizar, al cabo de cuántos años se planea realizar el objetivo, cuán amplia será la cobertura del mismo, a qué tipo de población estará dirigido el esfuerzo y que impactos se esperan como consecuencia de plasmar el objetivo.

5 Establezca las prioridades para cada uno de los conceptos señalados en el punto 6, asignando tres prioridades, A (prioridad alta), M (prioridad media) y B (prioridad baja)

NOTA: La fijación de las prioridades a nivel de programas corresponderá al responsable de todos los programas o categorías o equivalentes, en tanto que la fijación de prioridades a nivel de objetivos le corresponderá a la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad. No obstante ello, el conjunto de las prioridades a todos los niveles se puede establecer en equipos de trabajo en los cuales participen funcionarios de distinto rango jerárquico.

6 Anote el importe de cada programa

7 Totalice la columna 6

**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION
DEL FORMULARIO PARA LA ELABORACION
DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR (ANEXO 3c)**

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción o entidad, así como la fecha de registro de la información.

2,3,4 y 5

Anote los códigos establecidos para los proyectos, actividades, obras y las tareas o trabajos.

NOTA: Si la organización no puede en una determinada actividad abrir tareas o trabajos a las que pueda asignar recursos, deberá agrupar conjuntos de tareas o establecer cualquier otro sistema de desagregación de la actividad.

6 Escriba la denominación y descripción sintética de los proyectos, actividades, obras, tareas y trabajos.

7 Establezca las prioridades para cada uno de los conceptos señalados en el punto 5, asignando tres prioridades, A (prioridad alta), M (prioridad media) y B (prioridad baja)

NOTA: La fijación de las prioridades a nivel de actividades del proyecto, obras y trabajos corresponderá al responsable del proyecto, en tanto que la fijación de prioridades de las tareas de cada actividad es responsabilidad del jefe de la actividad.

8 Anote los códigos del clasificador presupuestario por fuente de financiamiento.

9 Anote los códigos del clasificador presupuestario del gasto por objeto

10 Anote el importe de la fuente de financiamiento e inciso de cada tarea y/o trabajo.

11 Totalice la columna 9

**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION
DEL FORMULARIO PARA LA ELABORACION
DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR (ANEXO 3b)**

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción o entidad, así como la fecha de registro de la información.

2,3 y 4

Anote los códigos establecidos para los programas o categorías equivalentes, proyectos y actividades específicas de los programas.

5 Escriba la denominación y descripción sintética de los programas o categorías equivalentes, proyectos y actividades.

6 Establezca las prioridades para cada uno de los conceptos señalados en el punto 6, asignando tres prioridades, A (prioridad alta), M (prioridad media) y B (prioridad baja)

NOTA: La fijación de las prioridades a nivel de proyectos y actividades del programa corresponderá al responsable del programa

7 Anote el importe de cada proyecto y actividad

8 Totalice la columna 7

BIBLIOGRAFIA

Presupuesto Base Cero- Método práctico para evaluar gastos

Peter A. PYHRR

LIMUSA Noriega Editores, 1995, decimaprimer impresión

Presupuesto Base Cero

Nereo R. PARRO

Ediciones MACCHI, 1981

Presupuesto Base Cero- Método, y bases de aplicación, con un estudio de la más avanzada experiencia existente en el mundo

Isaac SENDEROVICH

Ediciones Contabilidad Moderna S.A.I.C., 1981

Presupuesto Base Cero- Conceptos y experiencias

Carlos A. FERRARI

Editorial Sudamericana, 1984

Sistema de análisis y desarrollo de la capacidad institucional (SADCI)

Alain TOBELEM

División de Administración del Sector Público, Departamento Técnico, Región América Latina y Caribe, Banco Mundial, 1993, Publicaciones Ocasionales de LATPS No 9.

Turn-Around, La reingeniería de los negocios

Guillermo R. SCHMITT

Editorial Atlántida, 1994, tercera edición

The Reengineering Revolution

Michael HAMMER and Steven A. STANTON

Harper Collins Publishers, N.Y, 1995

Reingeniería

Michael HAMMER & James CHAMPY

Grupo Editorial Norma, 1994

PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Ejercicio 1997

Autor:

Cdor. Norberto Eugenio Bourges

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
PRESUPUESTARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

1. Introducción

La valorización que los gobiernos brindan al accionar presupuestario es una muestra cierta que permite reconocer tras de tal ponderación, el criterio con el cual se captan y aplican los recursos públicos, relación de la cual se puede deducir la idoneidad administradora de los representantes del pueblo, en su función de servidores del mismo.

En nuestra Provincia de Salta, en diciembre de 1.995, a los nueve días de asumir la actual conducción gubernamental, se dictó el decreto N° 121, mediante el cual se hizo conocer a la ciudadanía en general, y a la administración pública en particular, cuales serían las políticas a aplicar en las diversas áreas.

Dicho instrumento contiene expresas instrucciones que aseguran la jerarquización presupuestaria, en cuyo objetivo se aunaron los esfuerzos de las respectivas áreas del Ministerio de Hacienda y Oficina de Auditoría del Gobernador y se previó la asistencia técnica de las Universidades. A posteriori se logró incorporar a esta gestión, el importante apoyo del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en cuyo ámbito se están realizando tratativas tendientes a la provisión del software denominado

SIPAF (Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera), y apoyo profesional y técnico para su implementación.

El decreto citado precedentemente, en su artículo 20 ordena una profunda reestructuración en materia presupuestaria, y establece la obligatoriedad de implementar la técnica de presupuesto por programas.

En este sentido, la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario participó activamente en la organización y dictado de un Seminario - Taller de Presupuesto por Programas realizado en la ciudad de Salta entre los días 27 a 29 de Mayo de 1996 inclusive, el cual tuvo como objetivo capacitar a los niveles jerárquicos y a los técnicos que intervienen en el proceso presupuestario, sobre el basamento conceptual de este método y su respectivo desarrollo práctico.

Para continuar afianzando este objetivo, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el 15.07.96 el decreto N° 1413, que crea la Comisión Provincial Permanente de Presupuesto por Programas, la cual es presidida por el Sr. Ministro de Hacienda e integrada por determinados profesionales provenientes de distintas áreas de la Administración Provincial, especializados en materia presupuestaria.

Posteriormente, el 26.07.96, se cursaron

los instructivos para la confección del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 1.997, adjuntándose para cada ente un Manual para la Confección del Presupuesto de la Administración Provincial, el que incluye el desarrollo de las diversas terminologías que componen los conceptos integrantes de este método, y se acompañaron los modelos de formularios a presentar como así también las instrucciones para el llenado de los mismos.

Para la confección de este Manual, se siguió el basamento teórico y práctico utilizado por Nación, según instructivos y publicaciones correspondientes a diversos ejercicios.

Por intermedio de la Comisión Provincial Permanente de Presupuesto por Programas, se brindó a los organismos de la Administración Provincial el asesoramiento que les permitió efectuar su proyecto para el ejercicio 1.997 en función a esta nueva técnica.

Siguiendo con este proceso de capacitación, se desarrolló en nuestra ciudad, entre el 30 de setiembre y el 02 de octubre de 1.996, un Seminario sobre la Reforma de la Administración Financiera en la Provincia de Salta, en el que disertaron destacados especialistas del Ministerio de Hacienda de la Nación, contándose con las valiosas presencias del Sr. Coordinador General del Programa de Consolidación de la Reforma de la Administración Financiera, Dr. Marcos P. Makon; del Sr. Director de Políticas y Normas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto, Lic. Carlos Riviere, y de los Consultores del Programa citado precedentemente, Lic. Guillermina Rodríguez, Cr. José Luis González y Prof. Virginia Mazzone.

El motivo de este nuevo Seminario consistió en hacer conocer todos los aspectos que comprenderá la Reforma de la Administración

Financiera en nuestra Provincia, complementando de esta manera la capacitación brindada en el primer seminario respecto del tema Presupuesto por Programas.

2. Proyecto de Presupuesto Ejercicio 1997

Dentro de las pautas definidas por el Poder Ejecutivo para la presupuestación del año 1.997, figura el irrenunciable objetivo de desarrollar todas aquellas acciones tendientes a lograr el equilibrio entre los recursos y gastos del estado, la reimplantación de la cultura presupuestaria y el progresivo saneamiento del endeudamiento, que atentaba con paralizar el normal funcionamiento de la hacienda estatal.

En función a este marco normativo, y utilizando la técnica de presupuesto por programas, es que se desarrolló la planificación de los recursos y erogaciones para el año 1.997.

Por no estar aún en funcionamiento el SIPAF, es que no se pudo concretar la consolidación programática a través de este software, razón por la cual, ante el vencimiento de los plazos constitucionales para la remisión del proyecto de presupuesto a la Legislatura Provincial, se optó por enviarlo según clasificación tradicional, constando en el articulado del proyecto de ley, el otorgamiento de la facultad para que el Poder Ejecutivo disponga posteriormente la apertura de los créditos en Programas, Subprogramas, Proyectos, Actividades y Obras, que regiría a partir del 01.01.97, conjuntamente con el nuevo clasificador presupuestario cuya vigencia comenzaría a partir de esa fecha, el cual corresponde al modelo aprobado por el Foro Permanente de

Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

En función de ello, el día 16.10.96 el Sr. Gobernador remitió a la Legislatura Provincial el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 1.997, el cual establece en \$ 785 millones el total de erogaciones.

Integran el presupuesto consolidado, además del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas, los siguientes Organismos Descentralizados : Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En el mencionado proyecto se incluyen además los entes que no consolidan presupuestariamente, siendo los mismos, organismos autárquicos y sociedades del estado.

A fin de poder apreciar la significación del citado proyecto, en relación con los créditos previstos en la ley de presupuesto ejercicio 1.996 y la ejecución correspondiente a los años 1.983 a 1.995 inclusive, se acompaña Anexo I donde se expresa a valores constantes de setiembre 1.997, la evolución ocurrida y prevista para dichos períodos.

A continuación se efectuará un comentario sobre las previsiones contempladas para el año 1.997 en los principales rubros presupuestarios.

3. Recursos

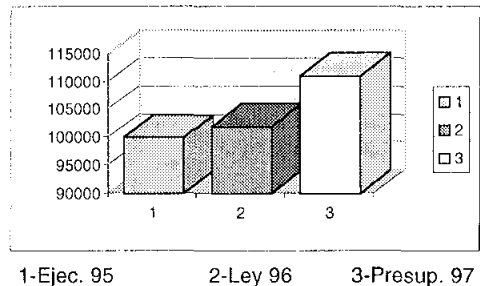
La determinación de los recursos previstos ingresar en el año 1.997 se efectuó siguiendo un criterio conservador, a fin de no crear una

expectativa que luego no pueda ser cumplida, y consecuentemente se habiliten partidas de gastos que no puedan ser ejecutadas.

En el ingreso de los Recursos Tributarios, si bien se está produciendo una mejora en el nivel de control y percepción de los mismos, también se tuvo en cuenta la desaparición del Impuesto a la Capacidad Prestable Ley N° 6573. En función de ello, se espera alcanzar en 1.997 un nivel recaudatorio superior en un 9 % a la expectativa vigente para el año 1.996.

En gráfico adjunto se muestra la evolución prevista para los ejercicios 1.995 - 1.997.

Evolución de los Recursos Tributarios



En cuanto a la evolución de los Recursos no Tributarios, se prevé una importante reducción respecto al año 1.996, en razón que para el nuevo ejercicio no se contará con el ingreso proveniente de la venta de energía eléctrica, en virtud de haber pasado a manos privadas, a partir del 01.08.96, la Dirección Provincial de Energía.

Se expone a continuación un detalle donde consta la desagregación de los Recursos de Jurisdicción Provincial, según concepto, montos y porcentajes :

CONCEPTO	MILES DE \$	%
- DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	143.196	100,00
- TRIBUTARIOS	110.538	77,19
. Actividades Económicas	82.575	57,67
. Inmobiliarios Rural	8.000	5,59
. Sellos	13.500	9,43
. Otros Impuestos	6.463	4,50
- NO TRIBUTARIOS	32.658	22,81

Tal como puede apreciarse, dentro de los Recursos Tributarios tiene una participación importante en el monto total presupuestado, el Impuesto a las Actividades Económicas (57,67 %), seguido del Impuesto a los Sellos (9,43 %) y posteriormente, en orden decreciente se encuentra el Impuesto Inmobiliario Rural. Cabe recordar que a partir de lo dispuesto en nuestra Constitución aprobada en el año 1.986, el Impuesto Inmobiliario Urbano y el Impuesto a los Automotores comenzó a considerarse de origen Municipal.

Dentro de Otros Impuestos el rubro significativo es Cooperadoras Asistenciales, con \$

5.729 miles, y en Recursos no Tributarios, el de mayor importancia es el correspondiente a Servicios Sanitarios, que tiene un ingreso previsto de \$ 16.120 miles.

Las cifras de los recursos de Jurisdicción Nacional fueron determinadas con un criterio de prudencia, en función a la evolución que viene ocurriendo en los ingresos que percibe dicha Jurisdicción.

Se expone a continuación un cuadro con la integración numérica y porcentual de los distintos conceptos que integran los Recursos de Jurisdicción Nacional :

CONCEPTO	MILES DE \$	%
- RECURSOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	529.690	100,00
- COPARTICIPACIÓN FEDERAL	377.390	71,25
. Distribución Secundaria	346.650	65,45
. Ley 23.906 Art. 3° y 4°	600	0,11
. Transferencias Servicios Educativos	29.900	5,64
. Fondo Educ. y Prom. Cooperat.	240	0,05
- FONDO DE INFRAESTRUCTURA	7.000	1,32
- COPARTICIPACIÓN VIAL	10.500	1,98
- LEY 24.621 Afectados	19.700	3,72
- LEY 24.621 Libre Disp.	16.100	3,04
- REGALÍAS HIDROELÉCTRICAS	600	0,11

CONCEPTO	MILES DE \$	%
- REGALÍAS	28.600	5,40
. Petróleo	8.600	1,62
. Gas	20.000	3,78
- FONAVI	39.800	7,52
- OTROS	30.000	5,66

De la composición porcentual detallada precedentemente, surge con claridad la incidencia que la Distribución Secundaria tiene en nuestro esquema presupuestario, ya que representa el 65,45 % de los Recursos de Jurisdicción Nacional y el 50,62 % del Total de Recursos de presupuesto consolidado.

En el rubro Otros se incluyen los \$ 2,5 millones mensuales que se reciben del Fondo Compensador de Desequilibrios Provinciales,

en función a lo dispuesto en Pacto Fiscal vigente.

4. Erogaciones

Se expone a continuación la composición conceptual, numérica y porcentual del presupuesto de erogaciones de la Administración Provincial.

CONCEPTO	MILES DE \$	%
TOTAL DE EROGACIONES	785.048	100,00
I. EROGACIONES CORRIENTES	593.368	75,59
Personal	437.956	55,79
Bienes de Consumo	17.435	2,22
Servicios	32.684	4,16
Erogac. Sin Discriminar	1.340	0,17
Partic. Varias a Municipios	59.925	7,63
Partic. A Banco de Préstamos	614	0,08
Subsidios a Municipios	5.000	0,64
Pensiones No Contributivas	1.900	0,24
Subsidio a Enseñanza Privada	10.644	1,36
Cooperadoras Asistenciales	5.729	0,73
Fondo Promoción Turística	3	0,00
Fondo Promoción Minera	1.926	0,25
Fdo. Educ. y Prom. Cooperat.	240	0,03
Programas Especiales-Salud	1.100	0,14
Programas Especiales-Des.Soc.	9.900	1,26
Instituto Pcial. Del Aborigen	172	0,02
Varios- Transf. Corrientes	3.050	0,39
Crédito Adicional - Corrientes	3.750	0,48

CONCEPTO	MILES DE \$	%
TOTAL DE EROGACIONES	785.048	100,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	191.680	24,41
Bienes de Capital	5.366	0,68
Trab. Púb.c/Fdos Afectados	143.286	18,25
Trab. Púb. c/Fdos Propios	7.498	0,96
Trab. Púb. c/Rtas Grales	30	0,00
Bienes Preexistentes	500	0,06
Fdo. Pcial. De Inversiones	35.000	4,46

En materia de Personal, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11, de fecha 04.01.96, convertido posteriormente en ley N° 6820, puso en vigencia diversas normas que produjeron una drástica reducción en el costo de este rubro.

En su Capítulo I se establecieron los principios de Reestructuración Administrativa, facultando al Sr. Gobernador a modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones.

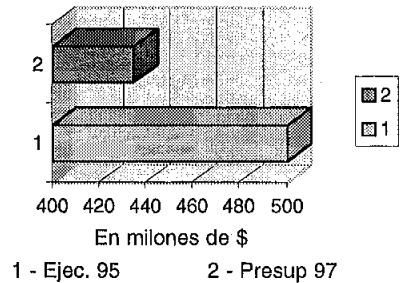
En el Capítulo II consta la normativa por lo cual se creó el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

En el Capítulo III se ordena la extinción de la relación de empleo para aquellos nombramientos y/o designaciones y/o confirmaciones en cargos de planta permanente dictados en contravención a lo dispuesto en la ley de emergencia económica vigente en nuestra Provincia.

En Capítulo V se dispone la suspensión de la vigencia de todas las estructuras orgánicas y funcionales, con su pertinente cobertura de personal, dando ello lugar a la confección de las nuevas estructuras hoy vigentes.

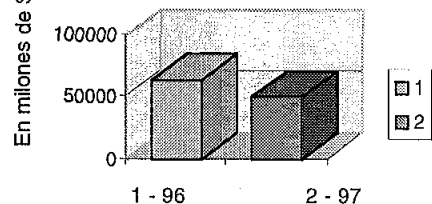
En función de ello, en gráfico adjunto se muestra la disminución ocurrida en gastos en personal, comparando lo ejecutado en 1.995 con el monto previsto para el año 1.997.

Evolución Partida Personal



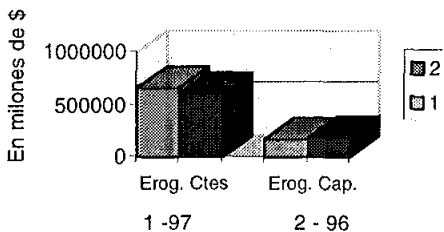
Para el ejercicio 1.997, se orientaron las erogaciones con el criterio de eliminar los gastos corrientes superfluos, fundamentalmente en lo referente a Bienes y Servicios, rubro en el cual se produjo una disminución que puede observarse en gráfico adjunto, posibilitando con ello el incremento en las erogaciones de capital, a fin de consolidar la infraestructura que nuestra provincia necesita, para insertarse en condiciones adecuadas en el marco geopolítico que brindan las actuales circunstancias.

**Evolución de Bienes y Servicios
Presupuesto 1996 - 1997**



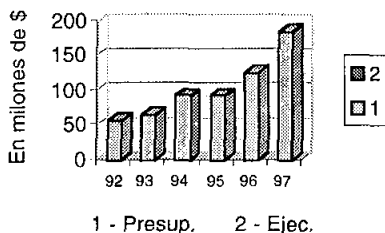
Por ello, entre el Presupuesto Ejercicio 1.996 aprobado por Ley N° 6826 y el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 1.997 confeccionado por el Poder Ejecutivo, se prevé reducir las erogaciones corrientes de \$ 625,3 Millones a \$ 593,4 Millones y se contempla incrementar las erogaciones de capital de \$ 133,2 Millones a \$ 191,7 Millones.

Evolución Erogaciones Presupuesto 1996 - 1997



Un impacto importante en el incremento de las erogaciones de capital está basado en la relevante proporción de los recursos que se afectarán a la ejecución de trabajos públicos, que alcanzará el nivel más alto de los últimos ejercicios, según se puede constatar en la representación siguiente.

Trabajos Públicos Ejec. 92 a 95 y Presup. 96 - 97 (año 97 incluye Fdo. Pcial Inv.)



También tendrán una significación considerable las erogaciones que se atenderán a tra-

vés del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6.891, el cual se destinará a la asistencia financiera de proyectos productivos destinados a la Agroindustria, Turismo y todo emprendimiento que produzca demanda e incorporación permanente de mano de obra intensiva.

5. Financiamiento Neto

Los Aportes Reintegrables y No Reintegrables previstos tienen afectación a la realización de Trabajos Públicos, con excepción de los 9,9 Millones correspondientes a Programas Especiales, financiados por Nación en función a lo dispuesto en ley N° 24.049, teniendo por destino la atención del Programa Social Nutricional y Programa Social Comunitario.

La existencia de \$ 28,0 Millones en el ítem Remanente de Ejercicios Anteriores, se refiere a la disponibilidad que se estima existirá al iniciar en el ejercicio 1.997 en el Fondo Provincial de Inversiones.

Un aspecto positivo a destacar es que la previsión presupuestaria contemplada en el rubro Uso del Crédito, es inferior en \$ 3,9 Millones al monto contenido en el rubro Amortización de la Deuda, hecho que marca una tendencia hacia la disminución gradual del nivel de endeudamiento del Tesoro Provincial.

6. Conclusiones

La orientación que el Poder Ejecutivo Provincial evidencia en cuanto a definiciones cualitativas y cuantitativas relacionadas con el accionar presupuestario, manifiesta que los esfuerzos que se vienen efectuando están encaminados

por el rumbo correcto, ya que además de revalorizarse la planificación y administración presupuestaria y emplearse al respecto nuevas técnicas, se pusieron en vigencia diversas medidas que aseguran un mayor nivel de recaudación, un

redimensionamiento de los gastos, un mejoramiento en la relación insumo-producto, la consolidación del equilibrio presupuestario y el comienzo del gran esfuerzo que demandará el saneamiento de la deuda pública provincial.

PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA 1996

Sobre la Obra de James A. Mirrlees

Autor: Fernando Navajas

ECONOMISTA JEFE DE FIEL

Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

El Dr. Fernando Navajas, quién fue alumno de James Mirrlees, realiza en el comentario que sigue a continuación una breve pero clara introducción de la obra del economista escocés ganador del Premio Nobel de Economía 1996. El artículo resulta de gran utilidad para lograr una primera aproximación sobre los desarrollos aportados a la ciencia económica por Mirrlees, y también como guía para quienes tengan interés en profundizar sobre algunos de sus trabajos, vinculados a las distintas teorías de la tributación.

1. Introducción.

El objeto de esta nota es presentar brevemente y en forma no exhaustiva o rigurosa el perfil de James Mirrlees, en particular los temas centrales a los que se dirigió su producción científica. La organización de estas notas comienza refiriéndose brevemente a dos temas importantes de la obra de Mirrlees, pero que no entran en lo que fue considerado esencial para otorgarle el Nobel, como son sus contribuciones a la teoría de la tributación indirecta óptima y al análisis costo-beneficio¹. Luego se menciona también brevemente su contribución a la teoría de la tributación directa óptima y a la teoría de la información y de los incentivos. Antes, dos palabras sobre la persona.

La personalidad de Jim Mirrlees (nacido en Escocia en 1936) dominó por más de dos décadas

el Faculty de economía de Oxford (donde enseñó durante 26 años, hasta 1995). Era muy respetado por todos los colegas mientras que los alumnos lo veían como una especie de ser sobrenatural, al cual uno se le podía acercar muy ocasionalmente, con el obvio temor de quedar en ridículo ante una pregunta trivial. A pesar de la etiqueta de economista matemático, que para algunos, equivocadamente, significa personajes taciturnos o poco comunicativos, Jim Mirrlees era muy elocuente, con razonamientos basados en cosas firmes. No opinaba o conjeturaba porque sí, y eso tiene mucho que ver con toda una disciplina personal. Para Mirrlees la elaboración de teoría económica es una tarea reservada para muy pocas personas. Pero jamás lo vi ridiculizar a nadie a pesar de tener los elementos para hacerlo. Trataba a la gente con seriedad, respeto y mucha formalidad.

¹ No se consideran contribuciones anteriores de Mirrlees sobre la teoría del crecimiento económico, por ejemplo Mirrlees (1967) y (1969).

2 Tributación óptima indirecta y análisis costo beneficio.

Mirrlees se había formado en la tradición de la economía política británica, y esto es fundamental para entender sus preocupaciones científicas y su obra. Representa un estilo de alto análisis que conjuga una sólida formación matemática (su profesión original), filosofía política y economía. En esa tradición, que reconoce antecedentes en las contribuciones de, entre otros, Frank Ramsey -en Cambridge en la década del 20-, Mirrlees concentró sus contribuciones más conocidas en la denominada teoría de la tributación óptima, que es una rama de la economía del bienestar que estudia la estructura de la tributación directa (impuestos a los ingresos) e indirecta (al consumo).

En tributación indirecta existen dos artículos ampliamente citados y escritos en colaboración con Peter Diamond (Diamond y Mirrlees, 1970). La primera parte de esta secuencia presenta las decisiones óptimas de producción de un planificador social en un modelo de equilibrio general competitivo, mientras que la segunda parte versa sobre reglas de tributación indirecta y (lo que es equivalente) reglas de tarificación asociadas a la producción pública. Cabe aclarar que lo novedoso de este artículo no es la naturaleza de los resultados obtenidos, los que de un modo u otro se conocían, sino su demostración rigurosa.

Un resultado importante de este trabajo es el denominado "Diamond-Mirrlees efficiency lemma" por el cual la tributación, para ser eficiente, no debe recaer sobre insumos intermedios sino sobre bienes finales. En otros térmi-

nos, si financiar las actividades del estado implica introducir una tributación distorsiva (es decir, con costos de eficiencia), es mejor hacerlo sobre bienes finales que sobre bienes finales e intermedios: en el primer caso se produce una distorsión (entre tasa marginal de sustitución en el consumo y la tasa marginal de transformación) mientras que en el segundo caso se introduce una distorsión adicional (porque, además, no existe eficiencia productiva al divorciarse la tasa marginal de sustitución entre insumos con los precios relativos de los mismos)².

Otro resultado importante es la denominada regla de Ramsey de tributación indirecta óptima según la cual las tasas impositivas deben diseñarse siguiendo una adaptación de la regla simple de elasticidad inversa: se gravan más aquellos bienes finales con demandas inelásticas porque la misma recaudación puede obtenerse con menores distorsiones, que en este caso significan menores reducciones de cantidades respecto de la situación pre-tributaria. La referencia a "adaptación" de la regla es importante porque la que resulta no es esta regla pura, sino una variante que depende de los objetivos (eficiencia, recaudación, equidad) del diseño tributario.

La contribución de Mirrlees estuvo siempre, sin duda, sesgada por lo analítico y de hecho hay muy poca economía aplicada en su obra. La excepción es su trabajo con Ian Little, elaborado para la OECD, sobre la evaluación de proyectos y el uso del análisis costo-beneficio (vease, Little y Mirrlees, 1974 y 1994). El siempre prefirió referirse a esta rama como "teoría aplicada" para argumentar que cualquier desarrollo empírico debía proceder a partir de la teoría (en este caso de economía del bienestar).

² Más adelante, este resultado ha motivado como es lógico el estudio de condiciones donde conviene apartarse de la eficiencia productiva, por ejemplo por razones distributivas (Mirrlees, 1972a).

3. Tributación directa óptima y teoría de la información.

La contribución sustancial, y personal, de Mirrlees se produjo a partir de su incursión en el análisis de la tributación directa. ¿Como debe diseñarse un esquema de tasas impositivas al ingreso cuando quien las diseña observa sólo el ingreso y no el esfuerzo o las características productivas de las personas objeto de la tributación? ¿Que problemas de incentivos generan tasas progresivas del impuesto a los ingresos, y como afectan los mismos el diseño tributario?

Por este camino, Mirrlees llegó a cruzarse con la teoría de las decisiones bajo información asimétrica y abrió el camino para el estudio del diseño óptimo o eficiente de mecanismos en donde quien los diseña tiene en cuenta la asimetría de información de los agentes económicos a los que está dirigido el mecanismo. El artículo original es Mirrlees (1971). En este trabajo, de difícil lectura, sienta las bases para el desarrollo de modelos de información asi-

métrica y la denominada teoría de los incentivos o de diseño de mecanismos. Existen al menos tres ramificaciones (con copiosa literatura) de esta obra, sobre las que todavía se esta avanzando y a las que sólo voy a mencionar. La primera son las consecuencias desde el punto de vista de la teoría del bienestar y de las reglas óptimas que de ella se derivan, de que los agentes se encuentren asimétricamente informados (por ejemplo, Mirrlees, 1974, 1972b). La segunda es la denominada teoría del comportamiento no observable ("moral hazard") y del paradigma principal-agente (Mirrlees, 1975, 1976a). La tercera es el diseño de mecanismos de discriminación de precios cuando quien los ejecuta no esta completamente informado sobre las características de los consumidores (Mirrlees, 1971, 1974, 1979). Cabe aclarar nuevamente, como en el caso anterior, que Mirrlees no inventó estas teorías, pero aportó teoremas (algunos críticos respecto de la inexistencia de soluciones), representaciones simplificadas y soluciones particulares que abrieron el camino a un aluvión de investigadores en estas tres ramas.

Referencias

Diamond P. y J. Mirrlees (1970), "Optimal Taxation and Public Production. I: Production Efficiency. II: Tax Rules", *American Economic Review*, vol.61, pp. 8-27 y pp. 261-78.

Little, I. y J. Mirrlees (1974), *Project Appraisal and Planning for Developing Countries*, London: Heinemann.

----- (1994), "The Costs and Benefits of Analysis: Project appraisal and planning twenty years on", en R. Layard y S. Glaister (eds.), *Cost-Benefit Analysis*, Cambridge: University Press.

Mirrlees J. (1967), "Optimum growth when technology is changing", *Review of Economic Studies*, vol.34, pp. 95-124.

Mirrlees J. (1969), "The dynamic non-substitution theorem", *Review of Economic Studies*, vol. 36, pp. 67-76.

Mirrlees J. (1971), "An exploration in the theory of optimum income taxation", *Review of Economic Studies*, vol. 38, pp. 175-208.

Mirrlees J. (1972a), "On producer taxation", *Review of Economic Studies*, vol. 39, pp.105-11.

Mirrlees J. (1972b), "The optimum town", *Swedish Journal of Economics*, vol.74, pp.114-35.

Mirrlees J. (1974), "Notes on welfare economics, information and uncertainty", en M. Bach, D. McFadden y S. Wu (eds.), *Essays in economic behavior under uncertainty*, Amsterdam: North Holland.

Mirrlees J. (1975), "The theory of moral hazard and unobservable behavior, Part I.", mimeo Nuffield College, Oxford.

Mirrlees J. (1976a), "The optimal structure of incentives and authority within an organization", *Bell Journal of Economics*, vol.7, pp.105-31.

Mirrlees J. (1976b), "Optimal tax theory: A synthesis", *Journal of Public Economics*, vol.6, pp.327-58.

Mirrlees J. (1979), "The theory of optimal taxation", en K. Arrow y M. Intriligator (eds.) *Handbook of mathematical economics*, Amsterdam: North Holland.

PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA 1996

William S. Vickrey: Ingresos y Gastos Públicos

Autor: Manuel Fernández López

**PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO,
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BUENOS AIRES**

A solo tres días de recibir el Premio Nobel de Economía 1996 junto a James Mirrlees, William Vickrey falleció en un accidente de tránsito, pero como ocurre con los grandes creadores, sus ideas -algunas expuestas hace más de cuatro o cinco décadas- siguen dando fruto. En este artículo, el Dr. Manuel Fernández López describe sus principales aportes, y sostiene que la obra de Vickrey tiene un común denominador, que es la búsqueda de mecanismos de nivelación, en la información de mercado, de tributación, o de gasto público.

El 8 de octubre se dio el Premio Nobel en Ciencia Económica 1996 a William S. Vickrey de la Universidad de Columbia y a James A. Mirrlees de la Universidad de Cambridge. Estos académicos jamás se reunieron, pero trabajaron un mismo punto: la información asimétrica o imperfecta. Los economistas han supuesto mercados con información completa (perfecta, simétrica), lo que no se da en la práctica. Si una mercancía tiene vicios, sólo lo sabe el vendedor, y si no revela esa información al comprador la operación importa una estafa, lo que invalida al mercado como mecanismo confiable para contactar a demandantes y oferentes. Esa observación tan simple ya fue planteada en el siglo XIII por Santo Tomás de Aquino. Sin embargo, el economista construyó sus teorías y modelos como si la información fuese completa para ambas partes. Aquí conocimos el interés de Vickrey por la información a través de su **Microstatics** (1963,

ed.cast. 1969) donde reunió sus clases en Columbia. Allí menciona a los **incentivos** para inducir conductas eficientes, el supuesto de **información** completa, y la cantidad y costo de la información requerida para que se verifique un óptimo paretiano. Con casos concretos ilustraba la teoría: el mercado de ciertos servicios -transportes, electricidad, gas- se congestionan en determinadas horas. Vickrey ideó los «precios de congestión», más altos en horas pico para inducir menos demanda. Ideó un método de licitación en el que las ofertas se entregan bajo sobre y el ganador paga el segundo precio más alto ofrecido, lo que obliga a los aspirantes a proponer un valor acorde a la información que poseen. Vickrey expuso estas ideas en «Optimización de tráfico y de medios de transporte» (1967), «Teoría de la congestión e inversión en transportes» (1969), «La ciudad como empresa» (1970), «Fijación sensible de precios en servicios de utilidad pública»

(1971), «Fijación de precios marginal y media» (1987), etc. Hasta aquí lo premiado por la Academia Sueca, que viene distinguiendo a especialistas en economía de mercado -un signo de los tiempos- como a Coase, Lucas y otros, y que corresponde a la **segunda mitad** de la vida profesional de Vickrey. En lo sustancial, el análisis del mercado se construyó con prescindencia del Estado como factor rectificador de los procesos mercantiles espontáneos. Veamos ahora la **primera mitad**.

William Spencer Vickrey nació en Victoria, British Columbia, Canadá, en 1914. Extranjero en EE. UU., sensible a la discriminación o las múltiples formas de la desigualdad, su mirada se volvió hacia la institución capaz de corregirla: el Estado la acentúa o reduce, según dónde, cuánto y cómo recauda y gasta. Tras graduarse (Yale, 1935) e incorporarse como asesor impositivo en Nueva York (1937), la presencia del profesor Henry C. Simons en la Universidad de Chicago estimuló sus estudios sobre progresividad. Acababa de publicarse la tesis doctoral de Simons, **Impuesto al ingreso personal** (1938), donde mejoraba la noción de «ingreso imponible» presentada en 1921 por Haig (a quien Vickrey dedicó su **Microstatics**), como «suma del valor del consumo del contribuyente y el incremento de sus activos netos», y propiciaba la progresividad del impuesto al ingreso como medio de disminuir la desigualdad. El **Journal of Political Economy** le publicó a Vickrey «El promedio del ingreso para propósitos del impuesto al ingreso», en junio de 1939. Algunos conceptos: «imponer de acuerdo con la capacidad de pago»; «ningún causante debería soportar una carga ligera o pesada... sin consideración alguna de cualquier fluctuación en las necesidades de recursos del

gobierno». El artículo sería elegido por Musgrave y Shoup entre los mejores trabajos de economía impositiva (ítem «Equidad»). Vickrey luego refinó el concepto en su **Agenda para la tributación progresiva** (1947), donde propuso un esquema tributario que reuniese eficiencia y equidad. Debía tenerse cuidado al calificar de progresivos a impuestos como al ingreso, al gasto, al valor neto y a las sucesiones, y de regresivos a impuestos como a salarios y a ventas: el impuesto al valor agregado puede hacerse menos regresivo, estableciendo alícuotas diferenciales para artículos de primera necesidad y artículos de consumo suntuario.

Como su compatriota Galbraith, Vickrey no fue inmune a la fuerte influencia keynesiana en la universidad de los '40, y conservó esa impronta: cierto desdén por los efectos de precios de las políticas expansivas, confianza en mecanismos compensadores y discrecionalidad en la política económica. Esos elementos pervivían en Vickrey cuando, en la reciente campaña presidencial, impugnó la propuesta republicana de reducir un 15 por ciento el déficit fiscal rebajando el impuesto al ingreso: «el déficit fiscal no es malo, sino una necesidad, aun en tiempos de boom económico. Si hay una política monetaria razonable, el déficit público aumenta el poder adquisitivo, lo que aumenta la producción y la demanda de nuevos capitales. En tanto haya recursos disponibles, cada mil millones de dólares de incremento de deuda inducirá dos mil millones de dólares en inversiones privadas». La obra de Vickrey tiene un común denominador: hallar mecanismos conducentes a la igualdad o a alguna forma de nivelación: simetría de información en el mercado, tributación sobre el ingreso medio, tributación progresiva, gasto público anticíclico.

COMENTARIOS DE TEXTOS

El endeudamiento del Sector Público Argentino en el período 1989-1995

Autores:

Cdor. Jorge Amado

Lic. Marcelo Tricárico

El trabajo elaborado por la Consultora M&S, bajo la dirección de los señores Carlos Melconíán y Rodolfo Santángelo, constituye un importante aporte para el estudio de la evolución de la Deuda Pública en el período señalado, cuestión muchas veces tratada con ligereza y superficialidad por algunos dirigentes políticos y, en otras tantas, por especialistas "versados" en el tema.

La base fundamental de trabajo es el simple análisis contable o del registro de la Deuda Pública. Para ello se parte de la deuda reconocida o instrumentada al inicio del período (diciembre de 1989) y se le agrega toda aquella que estaba devengada pero pendiente de consolidación (o instrumentación); es decir deuda que se había generado por causas anteriores a 1989, y que fueron reconocidas (o transparentadas) con posterioridad.

La conclusión central del trabajo es que entre 1989 y 1995 se produjo una caída de la deuda pública bruta de u\$s 3.765 millones (de u\$s 96.472 millones en diciembre de 1989 a u\$s 92.707 millones en diciembre de 1995). De medir dicha deuda en dólares constantes de 1995, la caída sería de u\$s 11.754 millones, es decir que la deuda pública bruta en dólares constantes de 1995 pasó de u\$s 104.461 millones en 1989 a u\$s 92.707 millones en 1995.

A lo largo del trabajo se efectúa un por-menorizado análisis, a través de gráficos y cuadros, de las operaciones que se llevaron a cabo durante el período analizado, y que impactaron en los estados de deuda pública, tales como el rescate de títulos de la deuda mediante los procesos de privatizaciones, pasivos de las ex empresas del Estado que fueron transferidos a los nuevos accionistas, deudas consolidadas que fueron canceladas en efectivo, ajuste por "tipo de cambio" de las deudas denominadas en monedas distintas del dólar, pagos de indemnizaciones y retiros voluntarios de personal de empresas públicas, deudas de entes residuales asumidos por el Estado, etc. Es importante destacar que se ha estimado una deuda pendiente de consolidación de u\$s 5.000 millones, la que ha sido sumada en el inicio y fin del análisis suponiendo que el total de la consolidación correspondería a deudas anteriores a diciembre de 1989.

Asimismo, el trabajo permite la comparación del stock de la deuda de fines de 1989 y de fines de 1995, a través de otros índices muy importantes, como son las tenencias de deuda en manos del sector público y del sector privado y los "activos financieros" (títulos y deudas a cobrar por parte del Estado). Desde este enfoque y teniendo en cuenta que entre

1989 y 1995 la deuda pública cayó u\$s 3.765 millones, que la deuda en cartera del sector público aumentó u\$s 3.475 millones y que los activos financieros en poder del sector público aumentaron en u\$s 6.347 millones, se concluye que la deuda pública en circulación en poder del sector privado, neta de los activos financieros en poder del sector público cayó u\$s 13.587 millones a lo largo de los seis años bajo análisis, de u\$s 95.970 a u\$s 82.383 millones.

Por otra parte, los autores efectúan un interesante análisis del saldo de la deuda con relación a ciertos indicadores macroeconómicos, tales como el PBI y volumen de exportaciones anuales. En ambos se evidencia una mejora sustancial en el peso o incidencia de la deuda en el período señalado.

Por último, merece destacarse el intere-

sante aporte que hacen los autores, al incluir en el capítulo 8 del trabajo sus "Recomendaciones para una política de Deuda Pública" y la solidez técnica del Apéndice Metodológico insertado al final y titulado "El Endeudamiento del Sector Público: un enfoque conceptual".

En resumen: el trabajo de M&S, que contó con los auspicios y financiamiento del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), escrito en un lenguaje claro y destinado no solamente a especialistas del tema, aporta contundentes elementos de juicio para analizar un período importante en la evolución de la deuda pública, y al mismo tiempo permite el conocimiento y profundización de algunos aspectos vinculados a la misma.

(Este trabajo fue presentado por sus autores en una conferencia-desayuno organizado por la ASAP)

DESAYUNOS DE TRABAJO DE ASAP

El Estado Residual

Expositor: Dr. Rubén Poncio

SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL

El 23 de octubre próximo pasado la ASAP, como todos los meses, realizó un desayuno de trabajo. Se invitó en esta oportunidad a disertar al ex Secretario de Hacienda de la provincia de Córdoba y actual Subsecretario de Normalización Patrimonial, Dr. Rubén Poncio, quien trató el tema "El Estado Residual".

El funcionario inició su exposición describiendo sintéticamente la situación que prevalecía en 1989, y señaló que cuando sobrevino la crisis de las empresas del Estado, y el Gobierno Nacional decidió encarar la reestructuración de las mismas, existían casi un centenar de organismos que tomaban decisiones de carácter empresarial (sociedades del Estado, empresas del Estado, sociedades de economía mixta, organismos sin personería jurídica, etc.), las cuales ocupaban 340 mil personas (2,5% de la PEA), contribuían aproximadamente al 10% del PBI, tenían un poder de compra de 10.000 millones de dólares anuales, y acumulaban en conjunto un déficit estimado del 5,5% del PBI. Estas empresas recibieron en promedio, durante la década del '80, aportes del Tesoro de alrededor de los 3.000 millones de dólares, financiando el resto del déficit con endeudamiento interno y

externo, con lo cual acumularon un stock de deuda del orden de los 35.000 millones de dólares (26.000 millones constituyeron deuda externa, y el resto correspondió a deuda interna que fue canjeada por bonos del Tesoro, con excepción de los montos que aun están en litigio y que serán canjeados oportunamente cuando salga la sentencia).

El Dr. Poncio se refirió luego a la situación actual de las empresas del Estado mencionando que 29 de esas empresas fueron totalmente privatizadas, 14 resultaron concesionadas, 2 se transfirieron a las provincias, 24 empresas pasaron directamente a liquidación y 24 todavía están en marcha (en su mayoría están en proceso de privatización). Afirmó, asimismo, que el Estado hoy ocupa a 27.500 personas, es decir que se han retirado del sector 320.000 (40% mediante regímenes de desvinculación, 40% fue transferido al sector privado, en tanto que el 20% restante corresponde a bajas vegetativas).

Seguidamente, el funcionario describió de forma reducida los resultados de la política de privatización, en la que resaltó el ingreso al Tesoro de casi 10.000 millones de dólares en efectivo, títulos públicos en rescate de deuda por 16.000 millones valor nominal y, subrayó

que a su vez, el sector privado asumió pasivos que eran de las empresas del Estado del orden de los 3.700 millones de dólares. A este efecto sobre las finanzas del Estado, continuó indicando, habría que sumarle la eliminación del déficit que se producía año a año y los impuestos que estas empresas tributan hoy con mayor eficiencia que cuando estaban en la órbita estatal.

Con respecto a cuál fue el enfoque del Estado cuando tuvo que hacer frente a la liquidación de las empresas, el Dr. Poncio alegó que existían en el sector público varias liquidaciones ya iniciadas que venían desde mucho tiempo y no se concretaban (tal es el caso de SIAM desde 1982, Flota Fluvial del Estado desde 1986 y Austral desde 1987 entre otras). Al respecto consignó que, en primer lugar se piensa es que estos organismos no se liquidan porque conspiraban contra la estabilidad del trabajo, es decir, existía una tendencia en demorar la tarea. Sin embargo, opinó que existieron razones valederas y jurídicas que impedían los cierres, como la inexistencia de normas que permitiesen llevarlas adelante (la Administración Pública no estaba preparada para cerrar ningún organismo). También existían normas que impedían la liquidación, normas de costumbre tales como deudas impagas y falta de dinero para efectivizarlas; inexistencia de bonos; créditos incobrables que en gran parte eran adeudados por otras empresas del Estado; contabilidad totalmente atrasada; comprobantes que no aparecían; propiedades que no pueden venderse por falta de títulos, etc.

Ante esta situación, con el objetivo bien claro de finalizar las liquidaciones y que esto no se hiciera eterno, el expositor recordó que el Estado Nacional a través de tres decretos y una ley que le dio el marco, estableció las

“condiciones básicas”: es así que en 1992 por el decreto 9394 estableció la remisión de los créditos y deudas entre las empresas del Estado cuando una empresa tenía el status de ente en liquidación. En 1993 se sancionó el decreto 9148 mediante el cual se aclararon algunas cuestiones sobre los patrimonios desafectados (ante la venta de una empresa que incluía la personería jurídica, se entregaban las acciones y se desafectaban los pasivos, quedando éstos sin pertenecer a nadie).

Antes de mencionar el tercer decreto, el disertante realizó una breve descripción de las causas que llevaron a su implementación. Puntualizó que las liquidaciones no avanzaban demasiado porque los entes de control exigían los balances, los cuales estrictamente no servían para nada: llevaban enorme cantidad de tiempo y además había que fiscalizarlos; se hacían con un promedio de cinco años de atraso, en épocas inflacionarias y con cambios en los precios relativos que era imposible analizarlos; no se hacían los inventarios, se iban poniendo las altas y las bajas, donde las bajas en el sector público nunca ocurrían; los pasivos contingentes no se reconocían y no se hacían las respectivas provisiones; y los aportes del Tesoro eran no reintegrables e iban directamente a la cuenta de resultados. Dadas estas circunstancias, el funcionario expresó: “no hubo más remedio que desechar a los balances como estados contables mediante el decreto 1836 del año 1993”.

Finalmente, en materia de liquidación concluyó diciendo, que hoy es posible encontrar 24 liquidaciones terminadas, 5 por concluir a fin de año, quedando 9 empresas a liquidar en el primer semestre del año entrante.

El último punto que el Dr. Poncio destacó,

es el que se refiere a la eficiencia de las empresas del Estado, en las cuales aclaró que las palabras costo, beneficio y eficiencia no existían: eran totalmente ineficientes, y eran verdaderas hipotecas. Para ser más preciso citó como ejemplo a YCF, empresa que tenía una meta de producción de 5 millones de toneladas/año, y en los años de mayor producción no superó las 320 mil toneladas. Por otra parte, continuó, las malas regulaciones eran en gran medida la causante de la ineficiencia de las empresas estatales, que además servían de tapón para proteger a cada una en su ramo. Es por ello que en cada ocasión que existió una crisis en Argentina se debió saltar esas vallas mediante los decretos de excepción. Aludió a las empresas eléctricas como segundo ejemplo, de las cuales dijo que eran uno de los casos de exceso de protección (congestión empresaria, jornadas laborales de 35 horas, entre otros privilegios). Pero, al mismo tiempo, las empresas eléctricas argentinas eran de las más ineficientes del mundo. La pérdida de energía (diferencia entre lo generado y lo facturado) en SEGBA era del 25 % al 34%. En promedio, todas las empresas eléctricas tenían una pérdida de energía de más del 25%, contra una pérdida normal en los países desarrollados que no alcanza el 10%. Además de esta pérdida hay que agregarle la morosidad, con la

cual se llegaba al 50%. Hoy -señaló Poncio- podemos comparar lo que ocurría con las empresas estatales y lo que actualmente son las empresas privadas, donde la pérdida de energía es de sólo el 10 %.

Luego de la exposición los participantes del desayuno de trabajo realizaron una serie de preguntas dirigidas al orador. De sus respuestas, resulta conveniente subrayar a dos, que completan el marco general expuesto.

En la primera señaló que "en Argentina las empresas estatales no lograron un buen funcionamiento porque el Estado no supo asumir su rol de accionista, en cuanto a establecer cuál era el camino a seguir, no supo dar los lineamientos políticos para que las empresas funcionaran más eficientemente. Siempre hubo en las empresas propietarios múltiples, cada funcionario de cada Ministerio le solicitaba a la empresa una tarea diferente que muchas veces era contrapuesta. En la medida que el Estado no aprenda a ser accionista, lo ideal es que no se quede con ninguna empresa."

En la segunda indicó: "según el programa de privatizaciones no deberían quedar más de 5 empresas en manos del Estado, el escollo más grande que queda es la privatización de Encotesa, la cual ocupa a 20.000 empleados públicos. Privatizada Encotesa, lo que resta es muy poco".

CONVOCATORIA ASAP

Publicación de Trabajos

La Asociación Argentina de Presupuesto Público convoca a los lectores de la Revista ASAP en general y a sus asociados en particular, especialmente a aquellos jóvenes profesionales o estudiantes avanzados, a remitir para su posterior publicación, trabajos inéditos, en idioma español, que aborden temas relacionados directa o indirectamente con el desenvolvimiento del Sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Para facilitar la lectura de los trabajos se recomienda presentar tres (3) copias de los mismos, en papel tamaño carta, escrito de un solo lado y sin enmiendas. Para agilizar su posterior procesamiento, es necesario transcribir el trabajo en procesador de texto Word for Window u otro compatible y remitir una (1) copia en disquete. En el caso de ser necesario

la confección de cuadros en planillas de cálculo, deberá utilizarse un programa que opere bajo la modalidad de Window, preferentemente Excel.

La extensión de los trabajos deben ser razonables en términos del número de páginas usualmente editadas en la Revista ASAP. Se aconseja por ello no superar las 30 carillas.

Los trabajos deberán ser enviados para su selección a: Comisión Responsable de la Revista ASAP, Asociación Argentina de Presupuesto Público, Av. Belgrano 1370, 5° piso, (1084) Capital Federal.

Dicha Comisión en ningún caso se hará responsable por los trabajos no publicados ni se considerará obligada a devolver los mismos a los autores que expresamente no lo hayan solicitado.

ACTIVIDADES

Asociación Argentina de Presupuesto Público Año 1996

La Asociación Argentina de Presupuesto Público ha desarrollado en el transcurso del año 1996 una intensa actividad institucional que le ha permitido continuar avanzando en la dirección de sus objetivos constitutivos, que son los de la promoción de la investigación y estudio de las finanzas públicas, y al mismo tiempo desplegar una importante función docente y de asistencia técnica, así como contribuir en forma significativa al debate que se ha instalado en la Argentina alrededor de las reformas administrativas que están en curso en la Nación, las Provincias y las Municipalidades.

Seminarios de Paraná y Buenos Aires

De esta manera, la Asociación concretó en el transcurso de 1996, el X Seminario Nacional de Presupuesto Público en la ciudad de Paraná entre los días 11 y 14 de junio, dedicado a la "Segunda Reforma del Estado", y hacia fines de año en el mes de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, en conjunto con la Asociación Internacional de Presupuesto Público, el XXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público sobre "Experiencias so-

bre Planeamiento y Administración Financiera" y "Empleo y las Políticas Públicas".

El Seminario de Paraná, desarrollado a lo largo de cuatro días de debates, fue organizado en tres unidades temáticas. La primera unidad fue destinada a realizar un balance de la primera Reforma Estatal a nivel nacional, que fue tratado por los licenciados José Piñeiro y Hugo Zothner, y el doctor Luis Barry; la segunda trató sobre la reforma en las provincias, y tuvo como destacados expositores a los ministros de Entre Ríos, doctor Eduardo Macri, de Catamarca, Cdor. Raúl Giné, de Santa Fe, Dr. Hugo Garnerero, y de Buenos Aires, Jorge Remes Lenicov, además del Dr. Juan Zapata, Secretario de Asistencia para la Reforma Económica Provincial; en tanto que la última se refirió a la segunda Reforma del Estado a nivel nacional, siendo los expositores el Dr. Alberto Abad, Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete, y el Ing. Manuel Solanet, consejero académico de FIEL.

El Seminario Internacional de Presupuesto Público contó asimismo con una nutrida delegación de expositores, entre los cuales se encontraron Dr. Enrique Sierra de Ecuador, Prof. Premchand, economista del FMI, Dr. Ricardo Gutierrez de Argentina, Dr. Pedro Parente del

Brasil, Dr. Rodolfo González Blanco de Costa Rica, Oscar Aguilar Cepeda de El Salvador, Lic. Irma Toledo Piñate de Guatemala, Lic. Adrián Gómez de Honduras, Lic. Mirna Somarriba de Nicaragua, Lic. Omar Castillo Rodríguez de Panamá, Dr. Elvira Rodríguez Herrer de España, Dra Teresa Ter-Minassian economista del FMI, Prof. Humberto Vega de Chile, Dr. Oscar Giordano de Argentina, Francois Monier de Francia, Dr. Analía Peñeyría de Uruguay, César Migel por Naciones Unidas, Dr. Patricio Millán por el Banco Mundial, y José Antonio Parreño de España.

Carrera de Especialización de Posgrado

En 1996, las actividades de la ASAP se potenciaron asimismo hacia un nivel superior con el inicio del primer curso de la Carrera de Posgrado de Administración Financiera del Sector Público. Esta carrera que se dicta en las instalaciones de la ASAP, es el resultado de un convenio de cooperación técnica sobre capacitación e investigación en actividades académicas de posgrado, que suscribieron la Asociación y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. La primera promoción de egresados de la carrera está prevista para diciembre de este año. La importancia de esta nueva actividad de la ASAP se advierte no solo en la circunstancia que se trata del único curso de posgrado de estas características que existe en nuestro país, sino también por el reconocimiento que implica de la capacidad técnica y académica de nuestra Asociación.

Independencia financiera de ASAP

La realización de los seminarios de Paraná

y especialmente el de Buenos Aires exigieron asimismo a la ASAP un importante esfuerzo organizativo y financiero. Para concretar con éxito estos dos encuentros, nuestra Asociación debió emprender una nueva etapa de independencia financiera, que requirió del desarrollo de cursos de acción nuevos e imaginativos. En 1996, y como resultado de un conjunto de decisiones adoptadas por el Ministerio de Economía dirigidos a resolver problemas fiscales de la Nación, la ASAP como otras entidades similares, dejó de recibir un subsidio anual del Gobierno Nacional.

Esta circunstancia representa, y más aún mirando hacia adelante, un desafío especial para la ASAP, que deberá emprender de ahora en más todas sus actividades sobre la base de su propio esfuerzo y capacidad de generar recursos. Lograr la independencia financiera de nuestra Asociación es asimismo una oportunidad de avanzar hacia una instancia de mayor compromiso y protagonismo en la cual todos sus integrantes deben asumir sus responsabilidades, y trabajar en función de construir una entidad más fuerte y sólida.

Reuniones Mensuales

Como parte de las actividades ya tradicionales desarrolladas por la ASAP, en este año se continuó con las reuniones mensuales en la cual fueron convocados destacadas panelistas. Un primer grupo de estas reuniones estuvieron dirigidas a tratar como tema central la segunda Reforma del Estado, y los grandes sectores del Estado en donde estas transformaciones estaban pendiente. En este contexto, discentaron en la ASAP el Dr. Alberto Abad, Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de

Gabinete, para referirse a las implicancias macroeconómicas de esta reforma; el Dr. Oscar Giordano, actual Superintendente de ART, sobre la reforma en las obras sociales; y Bramer Markovic, actual titular del Pami, para hablar sobre las reformas en el ANSeS y el Pami. Un segundo grupo de reuniones mensuales estuvieron dirigidas a tratar la situación política y su relación con la economía, siendo los disertantes el Dr. Rosendo Fraga, Dr. Mateo Goretti, y Dr. Roberto Starke. En otros encuentros, el Dr. Melconian expuso sobre el tema de la Deuda Pública y la transición Domingo Cavallo-Roque Fernandez, y el Dr. Rubén Poncio, sobre el Fin del Estado Empresario.

Programa de Cooperación con Buenos Aires

Otra actividad incorporada por la ASAP

en este año fue la firma de un Convenio de Cooperación con el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual nuestra Asociación desarrolla un programa de entrenamiento y capacitación en la formulación de presupuesto a funcionarios de la comuna. De igual manera la ASAP fue invitada especialmente como entidad expositora al encuentro de la Federación Argentina de Municipios que se desarrolló en el Teatro General San Martín de la ciudad de Buenos Aires.

Estas dos últimas iniciativas de ASAP son indicativas de otro de los desafíos que tiene por delante la Asociación, que es la posibilidad de brindar asistencia técnica al Sector Municipal en vista de los importantes procesos de reforma administrativa que están allí pendientes de concretarse. Este horizonte de actividades brindan igualmente a la ASAP otra nueva oportunidad de crecimiento y expansión que no deberían ser desaprovechadas por nuestra entidad.

ESTADISTICAS FISCALES

Resumen del Boletín Fiscal del cuarto trimestre de 1995

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- ❖ Cuadro 1. Administración Pública Nacional. Cuenta Ahorro Inversión. Base Devengado.
 - ❖ Cuadro 2. Sector Público Nacional. Cuenta Ahorro Inversión. Base Caja.
 - ❖ Cuadro 3. Sector Público Nacional. Por Sector. Cuenta Ahorro Inversión. Base Caja.
 - ❖ Cuadro 4. Administración Pública Nacional. Recursos Corrientes y de Capital.
 - ❖ Cuadro 5. Administración Pública Nacional. Composición del Gasto por Finalidades y Funciones.
 - ❖ Cuadro 6. Administración Pública Nacional. Clasificación Económica del Gasto.
 - ❖ Cuadro 7. Administración Pública Nacional. Erogaciones por Objeto del Gasto.
 - ❖ Cuadro 8. Administración Pública Nacional. Clasificación Jurisdiccional.
 - ❖ Cuadro 9. Administración Pública Nacional. Ejecución Cuotas Clasificación Jurisdiccional.
 - ❖ Cuadro 10. Administración Pública Nacional. Ejecución Cuotas por Objeto del Gasto.
 - ❖ Cuadro 11. Deuda del Sector Público por Tipo de Acreedor.
 - ❖ Cuadro 12. Bonos y Títulos Públicos en Moneda Nacional.
 - ❖ Cuadro 13. Bonos y Títulos Públicos en Moneda Extranjera.
 - ❖ Cuadro 14. Administración Pública Nacional. Activos Financieros.
 - ❖ Cuadro 15. Ventas Inmobiliarias y Mobiliarias.
 - ❖ Cuadro 16. Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional.
 - ❖ Cuadro 17. Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional. Evolución Mensual 1994 - 1995
 - ❖ Cuadro 18. Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional. Comparativo Acumulado Enero - Diciembre 1995 - 1994.
 - ❖ Cuadro 19. Distribución de Recursos de Origen Nacional por Provincias. Comparativo Acumulado Enero - Diciembre 1995 - 1994.
 - ❖ Cuadro 20. Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias. Comparativo Acumulado Enero - Diciembre 1994 - 1995.
 - ❖ Cuadro 21. Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias. Acumulado Enero - Diciembre 1995.
-

Administración Pública Nacional
Cuenta - Ahorro - Inversión
Base Devengado - Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO ANUAL	ACUMULADO 3er. TRIMESTRE	% DE EJECUCION
I INGRESOS CORRIENTES	40,412,984	26,735,913	66.2
Ingresos Tributarios	24,658,040	16,553,201	67.1
Contrib. a la Seguridad Social	12,752,953	8,319,312	65.2
Ingresos no Tributarios	1,648,687	949,500	57.6
Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	260,786	119,000	45.6
Rentas de la Propiedad	1,042,647	761,800	73.1
Transferencias Corrientes	49,871	31,100	62.4
Otros Ingresos (a imputar)		2,000	
II GASTOS CORRIENTES	37,429,932	28,684,319	76.6
Gastos de Consumo	9,273,630	6,605,929	71.2
Remuneraciones	7,165,771	5,192,256	72.5
Bienes y Servicios	2,106,537	1,411,293	67.0
Otros Gastos	1,322	2,380	180.0
Rentas de la Propiedad	4,183,676	3,137,350	75.0
Intereses	4,181,824	3,136,274	75.0
Intereses Deuda Interna	10,206	134	1.3
Intereses Deuda Externa	4,171,618	3,136,140	75.2
Otras Rentas	1,852	1,076	58.1
Prestaciones de la Seguridad Social	15,503,209	12,815,000	82.7
Otros Gastos Corrientes	4,790	1,385	28.9
Transferencias Corrientes	8,464,627	6,124,655	72.4
Al Sector Privado	4,354,109	3,261,614	74.9
Al Sector Público	3,989,336	2,804,446	70.3
Provincias y MCBA	2,360,422	1,624,195	68.8
Universidades	1,554,040	1,119,462	72.0
Otras	74,874	60,789	81.2
Al Sector Externo	121,182	58,595	48.4
III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,983,052	-1,948,406	(65.3)
IV RECURSOS DE CAPITAL	905,622	647,700	71.5
Recursos Propios de Capital	54,217	9,578	17.7
Transferencias de Capital	10,341	1,543	14.9
Disminución de la Inversión Financiera	841,064	636,579	75.7
V GASTOS DE CAPITAL	3,992,092	2,377,719	59.6
Inversión Real Directa	915,407	408,861	44.7
Transferencias de Capital	3,002,067	1,933,898	64.4
Provincias y MCBA	2,609,831	1,712,087	65.6
Otras	392,236	221,811	56.6
Inversión Financiera	74,618	34,960	46.9
VI TOTAL RECURSOS (I+IV)	41,318,606	27,383,613	66.3
VII TOTAL GASTOS (II+V)	41,422,024	31,062,038	75.0
VIII RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-103,418	-3,678,425	3,556.9

Cuadro 2

Sector Público Nacional
Cuenta - Ahorro - Inversión - Base Caja
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	ACUMULADO 2do. TRIM	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	ACUMULADO 3er. TRIM.
I INGRESOS CORRIENTES	22,552,000	4,072,800	3,951,000	3,542,000	34,117,800
Ingresos Tributarios	16,239,300	2,823,500	3,013,400	2,402,500	24,478,700
Contrib. a la Seguridad Social	5,021,400	1,120,000	801,400	831,100	7,773,900
Ingresos no Tributarios	665,400	94,200	92,900	97,000	949,500
Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	65,800	10,400	13,200	29,600	119,000
Rentas de la Propiedad	538,000	18,300	26,900	178,600	761,800
Transferencias Corrientes	18,600	6,400	3,200	2,900	31,100
Otros Ingresos (a imputar)	2,000	0	0	0	2,000
Superavit Oper. Empresas Públicas	1,500	0	0	300	1,800
II GASTOS CORRIENTES	23,325,100	4,639,100	3,883,200	3,812,600	35,660,000
Gastos de Consumo y Operación	4,341,400	931,200	689,600	716,500	6,678,700
Remuneraciones	3,281,600	757,500	521,200	524,100	5,084,400
Bienes y Servicios	1,059,100	172,600	167,200	190,900	1,589,800
Otros Gastos	700	1,100	1,200	1,500	4,500
Rentas de la Propiedad	2,065,700	337,100	296,700	494,700	3,194,200
Intereses	2,065,000	337,100	296,600	494,700	3,193,400
Intereses Deuda Interna	75,000	13,100	12,700	11,400	112,200
Intereses Deuda Externa	1,990,000	324,000	283,900	483,300	3,081,200
Otras Rentas	700	0	100	0	800
Prestaciones de la Seguridad Social	7,456,200	1,732,600	1,210,300	1,183,300	11,582,400
Otros Gastos Corrientes	1,100	0	100	100	1,300
Transferencias Corrientes	9,426,200	1,630,900	1,684,700	1,418,000	14,159,800
Al Sector Privado	2,346,100	297,800	373,300	373,000	3,390,200
Al Sector Público	7,035,700	1,324,300	1,308,400	1,044,600	10,713,000
Provincias y MCBA	6,300,100	1,139,600	1,180,300	930,000	9,550,000
Recursos Coparticipados	5,217,900	944,800	995,800	767,000	7,925,500
Garantía Acuerdo Prov.	114,100	0	0	0	114,100
Leyes Especiales	140,900	25,300	19,700	21,900	207,800
Resto	827,200	169,500	164,800	141,100	1,302,600
Universidades	703,500	183,800	126,500	114,000	1,127,800
Otras	32,100	900	1,600	600	35,200
Al Sector Externo	44,400	8,800	3,000	400	56,600
Otros Gastos	0	0	0	0	0
Déficit Oper. Empresas Públicas	34,500	7,300	1,800	0	43,600
III RESULT. ECON.: AHORRO DESAHORRO (I-II)	-773,100	-566,300	67,800	-270,600	-1,542,200
IV RECURSOS DE CAPITAL	558,700	8,200	52,000	37,900	656,800
Privatizaciones	277,400	0	40,900	30,100	348,400
Otros (1)	281,300	8,200	11,100	7,800	308,400
V GASTOS DE CAPITAL	1,764,800	275,500	282,300	246,300	2,568,900
Inversión Real Directa	315,200	45,000	64,100	48,500	472,800
Transferencias de Capital	1,424,500	227,800	215,100	196,300	2,063,700
Provincias y MCBA	1,322,200	200,200	191,100	181,100	1,894,600
Leyes Especiales	583,200	99,200	96,900	83,600	862,900
Resto	739,000	101,000	94,200	97,500	1,031,700
Otras	102,300	27,600	24,000	15,200	169,100
Inversión Financiera	25,100	2,700	3,100	1,500	32,400
Provincias y MCBA	800	200	200	200	1,400
Otras	24,300	2,500	2,900	1,300	31,000
VI INGRESOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (I+ IV)	23,110,700	4,081,000	4,003,000	3,579,900	34,774,600
VII GASTOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (II+ V)	25,089,900	4,914,600	4,165,500	4,058,900	38,228,900
VIII RESULT. FINAC. ANTES DE CONTRIB. (VI- VII)	-1,979,200	-833,600	-162,500	-479,000	-3,454,300
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5,971,100	1,146,400	941,300	1,061,600	9,120,400
De la Administración Central	3,628,300	705,800	570,500	652,400	5,557,000
De los Organismos Descentralizados	184,500	1,000	3,300	59,300	248,100
De las Instituciones de Seguridad Social	2,158,300	439,600	367,500	349,900	3,315,300
De Empresas Públicas	0	0	0	0	0
X GASTOS FIGURATIVOS	5,971,100	1,146,400	941,300	1,061,600	9,120,400
XI INGRESOS DESPUES DE CONTRIBUCIONES	29,081,800	5,227,400	4,944,300	4,641,500	43,895,000
XII GASTOS PRIMARIOS DESPUES DE CONTRIBUC.	28,996,000	5,723,900	4,810,200	4,625,800	44,155,900
XIII SUPERAVIT PRIMARIO TOTAL (XI-XII)	85,800	-496,500	134,100	15,700	-260,900
XIV SUPERAVIT PRIMARIO SIN PRIVATIZACIONES	-191,600	-496,500	93,200	-14,400	-609,300
XV TOTAL GASTOS DESPUES DE FIGURATIVAS	31,061,000	6,061,000	5,106,800	5,120,500	47,349,300
XVI RESULTADO FINANCIERO (XI-XV)	-1,979,200	-833,600	-162,500	-479,000	-3,454,300
XVII RESULTADO FINANCIERO	-2,506,600	-833,600	-203,400	-509,100	-4,052,700

(1) En Instituciones de Seguridad Social se incluye cesión de créditos por moratoria previsional por \$250.0 millones, la cual no se incorpora para la determinación del "Resultado Financiero sin Privatizaciones".

Sector Público Nacional - Por Sector
Cuenta - Ahorro - Inversión - Base Caja
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO		ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	TOTAL
I	INGRESOS CORRIENTES	34,116,000	1,800	34,117,800
	Ingresos Tributarios (*)	24,478,700	0	24,478,700
	Contrib. a la Seguridad Social (**)	7,773,900	0	7,773,900
	Ingresos no Tributarios	949,500	0	949,500
	Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	119,000	0	119,000
	Rentas de la Propiedad	761,800	0	761,800
	Transferencias Corrientes	31,100	0	31,100
	Otros Ingresos (a Imputar)	2,000	0	2,000
	Superavit Oper. Empresas Públicas	0	1,800	1,800
II	GASTOS CORRIENTES	35,609,300	50,700	35,660,000
	Gastos de Consumo y Operación	6,678,700	0	6,678,700
	Remuneraciones	5,084,400	0	5,084,400
	Bienes y Servicios	1,589,800	0	1,589,800
	Otros Gastos	4,500	0	4,500
	Rentas de la Propiedad	3,187,100	7,100	3,194,200
	Intereses	3,186,300	7,100	3,193,400
	Intereses Deuda Interna	105,100	7,100	112,200
	Intereses Deuda Externa	3,081,200	0	3,081,200
	Otras Rentas	800	0	800
	Prestaciones de la Seguridad Social	11,582,400	0	11,582,400
	Otros Gastos Corrientes	1,300	0	1,300
	Transferencias Corrientes	14,159,800	0	14,159,800
	Al Sector Privado	3,390,200	0	3,390,200
	Al Sector Público	10,713,000	0	10,713,000
	Provincias y MCBA	9,550,000	0	9,550,000
	Recursos Coparticipados (**)	7,925,500	0	7,925,500
	Garantía Actuero Prov.	114,100	0	114,100
	Leyes Especiales	207,800	0	207,800
	Resto	1,302,600	0	1,302,600
	Universidades	1,127,800	0	1,127,800
	Otras	35,200	0	35,200
	Al Sector Externo	56,600	0	56,600
	Otros Gastos	0	0	0
	Déficit Oper. Empresas Públicas	0	43,600	43,600
III	RESULT. ECON. AHORRO DESAHOORRO (I-II)	-1,493,300	-43,900	-1,542,200
IV	RECURSOS DE CAPITAL	647,700	9,100	656,800
	Privatizaciones	348,400	0	348,400
	Otros (1)	299,300	9,100	308,400
V	GASTOS DE CAPITAL	2,501,800	67,100	2,568,900
	Inversión Real Directa	405,700	67,100	472,800
	Transferencias de Capital	2,063,700	0	2,063,700
	Provincias y MCBA	1,894,600	0	1,894,600
	Leyes Especiales	862,900	0	862,900
	Resto	1,031,700	0	1,031,700
	Otras	169,100	0	169,100
	Inversión Financiera	32,400	0	32,400
	Provincias y MCBA	1,400	0	1,400
	Otras	31,000	0	31,000
VI	INGRESOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (I+ IV)	34,763,700	10,900	34,774,600
VII	GASTOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (II+ V)	38,111,100	117,800	38,228,900
VIII	RESULT. FINAC. ANTES DE CONTRIB. (VI- VII)	-3,347,400	-106,900	-3,454,300
IX	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	9,040,900	79,500	9,120,400
	De la Administración Central	5,477,500	79,500	5,557,000
	De los Organismos Descentralizados	248,100	0	248,100
	De las Instituciones de Seguridad Social	3,315,300	0	3,315,300
	De Empresas Públicas	0	0	0
X	GASTOS FIGURATIVOS	9,120,400	0	9,120,400
XI	INGRESOS DESPUES DE CONTRIBUCIONES	43,804,500	90,400	43,895,000
XII	GASTOS PRIMARIOS DESPUES DE CONTRIBUC.	44,045,200	110,700	44,155,900
XIII	SUPERAVIT PRIMARIO TOTAL (XI-XII)	-240,600	-20,300	-260,900
XIV	SUPERAVIT PRIMARIO SIN PRIVATIZACIONES	-589,000	-117,800	-706,800
XV	TOTAL GASTOS DESPUES DE FIGURATIVAS	47,231,500	117,800	47,349,300
XVI	RESULTADO FINANCIERO (XI-XV)	-3,426,900	-27,400	-3,454,300
XVII	RESULTADO FINANCIERO	-3,525,300	-27,400	-4,052,700

(1) En Instituciones de Seguridad Social se incluye cesión de créditos por moratoria provisional por \$250.0 millones, la cual no se incorpora para la determinación del "Resultado Financiero sin Privatizaciones".

Cuadro 4

**Administración Pública Nacional
Recursos Corrientes y de Capital
Acumulado al 3er. Trimestre 1996**

en miles de pesos

CONCEPTO	ACUMULADO 3er. Trimestre 1995	PRESUPUESTO 1996	ACUMULADO 3er. Trimestre 1996	% DE EJECUCION
TRIBUTARIOS	15,564,400	24,658,040	16,553,201	67.1
Ganancias	3,230,900	5,131,800	3,451,601	67.3
Valor Agregado (*)	7,214,000	11,085,400	7,812,912	70.5
Internos	763,700	1,115,900	663,198	59.4
Sellos	36,400	41,900	32,489	77.5
Derechos Importación	1,336,100	2,310,000	1,341,614	58.1
Derechos Exportación	30,000	26,800	25,520	95.2
Combustibles	1,389,300	2,050,000	1,449,092	70.7
Estadísticas	143,600	348,600	237,720	68.2
Otros	1,420,400	2,547,640	1,539,055	60.4
CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	9,649,300	12,752,953	8,319,312	65.2
OTROS RECURSOS CORRIENTES	2,432,400	3,001,991	1,863,400	62.1
TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	27,646,100	40,412,984	26,735,913	66.2
TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL	319,000	905,622	647,700	71.5
TOTAL DE RECURSOS	27,965,100	41,318,606	27,383,613	66.3

(*) Neto de Reembolsos

Administración Pública Nacional
Composicion del Gasto por Finalidades y Funciones
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

	CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4,208,298	2,918,545	69.4
	1.1 Legislativa	402,987	276,009	68.5
	1.2 Judicial	718,325	490,898	68.3
	1.3 Dirección Superior Ejecutiva	453,523	355,830	78.5
	1.4 Relaciones Exteriores	319,367	235,947	73.9
	1.5 Relaciones Interiores	1,013,788	714,664	70.5
	1.6 Administración Fiscal	1,190,865	782,991	65.7
	1.7 Control de la Gestión Pública	51,187	26,752	52.3
	1.8 Información y Estadísticas Básicas	58,256	35,454	60.9
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,418,850	2,442,181	71.4
	2.1 Defensa	1,994,991	1,418,714	71.1
	2.2 Seguridad	1,279,680	920,781	72.0
	2.3 Sistema Penal	144,179	102,686	71.2
3	SERVICIOS SOCIALES	26,773,325	20,737,557	77.5
	3.1 Salud	2,906,048	2,292,391	78.9
	3.2 Promoción y Asistencia Social	1,776,675	1,249,530	70.3
	3.3 Seguridad Social	17,411,492	14,138,403	81.2
	3.4 Educación y Cultura	2,675,666	1,891,548	70.7
	3.5 Ciencia y Técnica	623,529	399,167	64.0
	3.6 Trabajo	346,563	131,723	38.0
	3.7 Vivienda y Urbanismo	943,695	616,674	65.3
	3.8 Agua Potable y Alcantarillado	89,657	18,121	20.2
4	SERVICIOS ECONOMICOS	2,805,667	1,804,516	64.3
	4.1 Energía, Combustible y Minería	474,378	241,767	51.0
	4.2 Comunicaciones	94,631	49,823	52.6
	4.3 Transporte	1,503,222	1,054,763	70.2
	4.4 Ecología y Medio Ambiente	96,533	44,082	45.7
	4.5 Agricultura	392,576	264,439	67.4
	4.6 Industria	104,401	64,600	61.9
	4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	105,937	64,268	60.7
	4.8 Seguros y Finanzas	33,989	20,774	61.1
5	DEUDA PUBLICA	4,215,884	3,159,239	74.9
	5.1 Servicio de la Deuda Pública	4,215,884	3,159,239	74.9
	TOTAL	41,422,024	31,062,038	75.0

Cuadro 6

Administración Pública Nacional
Clasificación Económica del Gasto
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
GASTOS CORRIENTES	37,429,932	28,684,319	76.6
Gastos de Consumo	9,273,630	6,605,929	71.2
Remuneraciones	7,165,771	5,192,256	72.5
Bienes y Servicios	2,106,537	1,411,293	67.0
Otros Gastos	1,322	2,380	180.0
Rentas de la Propiedad	4,183,676	3,137,350	75.0
Intereses	4,181,824	3,136,274	75.0
Intereses Deuda Interna	10,206	134	1.3
Intereses Deuda Externa	4,171,618	3,136,140	75.2
Otras Rentas	1,852	1,076	58.1
Prestaciones de la Seguridad Social	15,503,209	12,815,000	82.7
Otros Gastos Corrientes	4,790	1,385	28.9
Transferencias Corrientes	8,464,627	6,124,655	72.4
Al Sector Privado	4,354,109	3,261,614	74.9
Instituciones de Enseñanza	4,938	2,731	55.3
Otras	4,349,171	3,258,883	74.9
Al Sector Público	3,989,336	2,804,446	70.3
Provincias y MCBA	2,360,422	1,624,195	68.8
Universidades	1,554,040	1,119,462	72.0
Otras	74,874	60,789	81.2
Al Sector Externo	121,182	58,595	48.4
GASTOS DE CAPITAL	3,992,092	2,377,719	59.6
Inversión Real Directa	915,407	408,861	44.7
Transferencias de Capital	3,002,067	1,933,898	64.4
Provincias y MCBA	2,609,831	1,712,087	65.6
Otras	392,236	221,811	56.6
Inversión Financiera	74,618	34,960	46.9
TOTAL GASTOS	41,422,024	31,062,038	75.0

Administración Pública Nacional
Erogaciones por Objeto del Gasto
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL
GASTOS EN PERSONAL	7,165,772	5,192,256	72.5
Personal Permanente	6,164,345	4,540,181	73.7
Personal Temporario	456,748	292,440	64.0
Servicios Extraordinarios	176,745	115,355	65.3
Asignaciones Familiares	193,878	142,442	73.5
Asistencia Social al Personal	127,768	80,969	63.4
Beneficios y Compensaciones	8,405	2,676	31.8
BIENES DE CONSUMO	37,883	18,193	48.0
SERVICIOS NO PERSONALES	469,855	294,081	62.6
BIENES DE USO	1,606,767	1,089,777	67.8
TRANSFERENCIAS	919,225	418,172	45.5
Corrientes	26,969,903	20,873,553	77.4
Al Sector Privado	23,967,836	18,939,655	79.0
A la Administración Nacional	19,857,318	16,076,614	81.0
Al Sector Público Empresarial	74,874	60,789	81.2
A Universidades	1,554,040	1,119,462	72.0
A Instit. Provinciales y Municip.	2,360,422	1,624,195	68.8
Al Exterior	121,182	58,595	48.4
De Capital	3,002,067	1,933,898	64.4
Al Sector Privado	227,487	191,730	84.3
Al Sector Público Empresarial	163,259	28,591	17.5
A Instit. Provinciales y Municip.	2,609,831	1,712,087	65.6
Al Exterior	1,490	1,490	100.0
ACTIVOS FINANCIEROS	74,618	34,960	46.9
Aportes de Capital	29,372	10,916	37.2
A Empresas Públicas	700	0	0.0
A Organismos Internacionales	28,672	10,916	38.1
Prestamos	45,246	24,044	53.1
A Corto Plazo	12,729	4,081	32.1
A Largo Plazo	32,517	19,963	61.4
SERVICIOS DE LA DEUDA	4,215,884	3,159,239	74.9
Intereses	2,576,491	1,945,359	75.5
Internos	10,066	43	0.4
Externos	2,566,425	1,945,316	75.8
Intereses por Préstamos	1,605,333	1,190,915	74.2
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	34,060	22,965	67.4
TOTAL GASTOS	41,422,024	31,062,038	75.0

Cuadro 8

Administración Pública Nacional
Clasificación Jurisdiccional
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

DENOMINACION	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
Poder Legislativo Nacional	481,744	329,112	68.3
Poder Judicial de la Nación	573,429	401,060	69.9
Ministerio Público	105,495	68,791	65.2
Presidencia de la Nación	1,974,055	1,244,688	63.1
Jefatura de Gabinete de Ministros	25,523	15,278	59.9
Ministerio del Interior	1,817,693	1,243,120	68.4
Ministerio de Relac. Ext., Com.Internac. y Culto	286,777	219,975	76.7
Ministerio de Justicia	272,873	185,506	68.0
Ministerio de Defensa	4,606,554	3,299,256	71.6
Ministerio de Economía y O. y Serv.Públicos	3,146,967	2,005,108	63.7
Ministerio de Cultura y Educación	2,372,989	1,681,165	70.8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	14,972,984	12,383,260	82.7
Ministerio de Salud y Acción Social	2,932,674	2,380,865	81.2
Servicio de la Deuda Pública	4,151,106	3,125,108	75.3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3,701,161	2,479,746	67.0
TOTAL GASTO	41,422,024	31,062,038	75.0

Administración Pública Nacional
Ejecución Cuotas Clasificación Jurisdiccional
3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

DENOMINACION	DEVENGADO		EJEC./CUOTA %
	CUOTA	EJECUCION	
Poder Legislativo Nacional	117,021	110,124	94.1
Poder Judicial de la Nación	140,957	126,883	90.0
Ministerio Público	25,215	23,108	91.6
Presidencia de la Nación	698,263	565,363	81.0
Jefatura de Gabinete de Ministros	6,603	5,071	76.8
Ministerio del Interior	428,544	386,262	90.1
Mrio. de Relac. Ext., Com.Internac. y Culto	83,404	62,946	75.5
Ministerio de Justicia	72,358	62,301	86.1
Ministerio de Defensa	1,184,647	1,063,838	89.8
Ministerio de Economía y O. y Serv. Públicos	846,082	661,935	78.2
Ministerio de Cultura y Educación	564,855	544,620	96.4
Ministerio de Trabajo y Seg. Social	2,717,611	4,287,706	157.8
Ministerio de Salud y Acción Social	775,388	862,125	111.2
Servicio de la Deuda Pública	1,161,887	1,050,943	90.5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	882,505	595,985	67.5
TOTAL GASTO	9,705,340	10,409,210	107.3

Cuadro 10

Administración Pública Nacional
Ejecución Cuotas por Objeto del Gasto
3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

DENOMINACION	DEVENGADO		EJEC./CUOTA %
	CUOTA	EJECUCION	
Gastos en Personal	1,754,800	1,598,626	91.1
Bienes de Consumo	178,699	127,357	71.3
Servicios no Personales	483,758	392,982	81.2
Bienes de Uso	250,837	163,310	65.1
Transferencias	5,847,832	7,060,852	120.7
Activos Financieros	17,614	7,509	42.6
Servicios de la Deuda	1,171,800	1,058,574	90.3
TOTAL GASTO	9,705,340	10,409,210	107.3

Cuadro 11

Deuda del Sector Público
Por Tipo de Acreedor ⁽¹⁾

Datos al 30/09/96

TIPO DE ACREEDOR	MILES DE PESOS
BILATERAL	10,641,280
Club de París	7,084,020
Otros bilaterales	3,557,260
MULTIRATERAL	15,377,300
BID	4,513,250
BIRF	4,745,420
FMI	6,105,810
FONPLATA	12,820
PROVEEDORES	310,190
BANCA PRIVADA	1,335,430
BONOS Y TITULOS PUBLICOS	63,755,316
En Moneda Nacional	6,845,676
En Moneda Extranjera	56,909,640
TOTAL GENERAL	91,419,516

(1) Deuda interna y externa del largo plazo del Sector Público Financiero y No-Financiero. El primero incluye la deuda del BCRA con el FMI y las contraídas por los Bancos Oficiales con Aval de la Nación, pero no aquellas destinadas a su propio financiamiento.

Cuadro 12

Bonos y Títulos Públicos en Moneda Nacional⁽¹⁾

Al 30/09/96

en millones de pesos

TÍTULOS	VALOR NOMINAL			VALOR RESIDUAL EN CIRCULACION			VALOR EFECTIVO EN CIRCULACION
	MONTO EMITIDO	MONTO COLOCADO NETO	RESCATADO (2)	SECTOR PRIVADO	SECTOR PUBLICO	TOTAL	
BOCON PREV. I (PRE I) (*)	1,817,173	1,817,173	620,842	1,059,512	136,819	1,196,330	1,628,445
BOCON PREV. II (PRE 3) (*)	1,904,804	1,904,804	474,456	1,382,813	47,535	1,430,348	1,696,106
BOCON PROV. (PROI) (*)	5,482,936	5,482,936	3,101,598	2,194,132	187,207	2,381,339	3,241,478
BOCEP	500,000	80,744	61,581	19,162		19,162	19,162
CONEA	143,743	143,743	143,558	185		185	185
LETES/D.29/17/01/97	260,300	260,300		260,300		260,300	260,300
TOTALES	10,108,956	9,689,700	4,402,036	4,916,104	371,560	5,287,664	6,845,676

(1) Incluye la totalidad de los títulos recibidos hasta el 30/09/96, por aplicación de los Decretos Nros. 793/94 (pago de deudas anteriores al 01/04/91 v/n \$ 392.279), Nros. 314/95 (moratoria previsional v/n \$ 257,21), Nros. 316/95 (Moratoria impositiva v/n \$ 930,38) y Nro. 2140/91 (Deudas impositivas v/n \$ 4,940.-)

(*) Títulos que incluyen intereses capitalizados.

Cuadro 13

Bonos y Títulos Públicos en Moneda Extranjera al 30/09/96⁽¹⁾

Tipo de cambio del mes de setiembre de 1996

En miles de pesos

BONOS/TITULOS	VALOR NOMINAL			VALOR RESIDUAL EN CIRCULACION			VALOR EFECTIVO EN CIRCULACION
	EMITIDO	COLOCADO	RESCATADO (2)	SECTOR PRIVADO	SECTOR PUBLICO	TOTAL	
BONOS EXTERNOS							
BONEX '87	1,000,000	995,223	870,820 (5)	117,195	7,207	124,403	124,403
BONEX '89	5,250,000 (3)	5,239,194 (4)	2,244,597 (5)	2,689,706	304,892	2,994,597	2,994,597
BONEX '92	2,500,000	2,500,000	808,234 (5)	1,222,205	469,561	1,691,766	1,691,766
BONOS DEL TESORO							
BOTE II	1,200,000	1,199,942	935,954	263,908	79	263,987	263,987
BOTE III	500,000	493,899	177,804	169,518	146,577	316,095	316,095
BONOS DE TESORERIA							
BOTESO 10 (C)	1,639,148	1,221,839	604,810	607,248	9,781	617,029	724,021
BONOS DE CONSOLIDACION							
BOCON PREV. I (PRE 2) (C)	3,961,861	3,961,861	466,094	3,341,629	154,138	3,495,767	4,517,930
BOCON PREV. II (PRE 4) (C)	3,115,048	3,115,048	39,299	3,066,558	9,191	3,075,749	3,704,125
BOCON PROVEEDORES (C)	1,902,594	1,902,594	225,018	1,518,984	160,592	1,679,576	2,170,684
B.C.R.I.I. (C)	3,200,000	3,001,197	2,933,905	46,234	1,057	47,291	56,575
BIROBOONO	400,000	6,162	650	5,312		5,312	5,312
BONOS BRADY							
PAR BONDS USS	12,488,886	12,488,886	453,122	12,035,764		12,035,764	12,035,764
PAR BONDS D.M.	186,232	186,232		186,232		186,232	186,232
DISCOUNT BONDS USS	4,135,921	4,135,921	720,082	3,415,340	499	3,415,839	3,415,839
DISCOUNT BONDS D.M.	184,582	184,582		184,582		184,582	184,582
FLOATING RATE BONDS	8,466,548	8,466,548	257,530.96	8,208,748	269	8,209,017	8,209,017
PLAN FINANCIERO 1987							
NEW MONEY BONDS							
A.P.I.	88,248	88,248	47,066	41,182		41,182	41,182
	3,963	3,963		3,963		3,963	3,963
GLOBAL BOND 10,95%/99	750,000	750,000		747,100	2,900	750,000	750,000
GLOBAL BOND 9,25%/2001	1,000,000	1,000,000		1,000,000		1,000,000	1,000,000
GLOBAL BOND 8,375%/2003	1,250,000	1,250,000		1,228,678	21,322	1,250,000	1,250,000
BONOS ESPAÑOLES	54,705	54,705		54,705		54,705	54,705
OTRAS EMISIONES DE LETRAS							
EUROLETRA 8%/98 D.M.	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 8.25 % /97	250,000	250,000		250,000		250,000	250,000
EUROLETRA 12.8% / 97 PESITAS	78,627	78,627		78,627		78,627	78,627
EUROLETRA 8% / 97 D.M.	327,354	327,354		327,354		327,354	327,354
EUROLETRA 9.25% / 2000 DEM	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 10.5% / 2002 DEM	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 7.125% / 1998 CIF	119,465	119,465		119,465		119,465	119,465
EUROLETRA 10.25%/2003 DEM	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 9% / 2001 ATS	163,012	163,012		163,012		163,012	163,012
EUROLETRA 11.25% / 2006 DEM	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 11.75% / 2001 DEM	654,707	654,707		654,707		654,707	654,707
EUROLETRA 7% /1999/ DEM	327,354	327,354		327,354		327,354	327,354
EUROLETRA 11% / 99 /FIL	229,749	229,749		229,749		229,749	229,749
EUROLETRA 11,50% /2001 /LIBR.	156,499	156,499		156,499		156,499	156,499
EUROLETRA 1+2.7%/99/US\$.	500,000	500,000		500,000		500,000	500,000
LETES /1,34/14/02/97	254,500	254,500		254,500		254,500	254,500
EUROLETRA 9% / 2003/ DEM	245,515	245,515		245,515		245,515	245,515
EUROLETRA 12% / 2016/ DEM	245,515	245,515		245,515		245,515	245,515
EURO MEDIUM TERM NOTE PROGRAMME							
EUROLETRA 8.25% / 2000	100,000	100,000		100,000		100,000	100,000
EUROLETRA 8% / 97 ATS	69,862	69,862		69,862		69,862	69,862
EUROLETRA 8% / 97 NLG	29,192	29,192		29,192		29,192	29,192
F.R.N. DRAGON USS / 97	100,000	100,000		100,000		100,000	100,000
F.R.N. -Y- /97	31,348	31,348		31,348		31,348	31,348
EUROLETRA 10.50% / 97 CAD	72,727	72,727		72,727		72,727	72,727
EUROLETRA 13.45% / 97 LIRAS	295,392	295,392		295,392		295,392	295,392
F.R.N. LIBO +1.9% / 97 -Y-	22,391	22,391		22,391		22,391	22,391
F.R.N. LIBO +1.65% / 96 -Y-	89,566	89,566		89,566		89,566	89,566
F.R.N. LIBO +1.75% LIBRAS	31,300	31,300		31,300		31,300	31,300
EUROLETRA 7.10% / 99 -Y-	134,348	134,348		134,348		134,348	134,348
EUROLETRA 6% / 97 -Y-	179,131	179,131		179,131		179,131	179,131
EUROLETRA 9.875% / 98 FCOS	193,498	193,498		193,498		193,498	193,498
BONO ARGENTINA 1998	2,000,000	1,999,000	440,000	1,559,000		1,559,000	1,559,000
EUROSWAP 5.9% / 2000 -Y-/USS	950,513	950,513		950,513		950,513	950,513
EUROLETRA / DISC / 96	125,000	125,000		125,000		125,000	125,000
EUROLETRA 3.5% / 97 -Y-	62,696	62,696		62,696		62,696	62,696
EUROLETRA 9% / 99 -Y-	403,045	403,045		403,045		403,045	403,045
EUROLETRA 8.5% / 98 ATS	69,862	69,862		69,862		69,862	69,862
EUROLETRA 3.25% 97 -Y-	125,392	125,392		125,392		125,392	125,392
EUROLETRA 13.25% / 2001 LIRAS	328,213	328,213		328,213		328,213	328,213
EUROLETRA 5.50%/2001 -Y-	806,090	806,090		806,090		806,090	806,090
EUROLETRA 7.40%/2006 -Y-	71,652	71,652		71,652		71,652	71,652
EUROLETRA 7.40%/2006 -Y-	71,652	71,652		71,652		71,652	71,652
EUROLETRA 7.40%/2006 -Y-	62,696	62,696		62,696		62,696	62,696
EUROLETRA 7,625 96/99 NLG	145,960	145,960		145,960		145,960	145,960
TOTAL GENERAL:	66,675,098	65,642,405	11,242,985	53,111,353	1,288,065	54,399,420	56,657,342

(1) Neto de Rescates Anticipados. No se han deducido los títulos entregados en préstamos a las Provincias.

(2) Incluye la totalidad de los títulos recibidos hasta el 30/09/96, por aplicación de los Decretos N° 793/94 (Moratoria Impositiva, v/n u\$s 8.806,-), Decreto 2140 (Deudas anteriores al 01.04.91 v/n USS 9.826,-) Dec. 314/95 (moratoria previsional, v/n USS 1,978,-) y Decreto N° 316/95 (moratoria impositiva, v/n u\$s 8,402)

(3) De este importe u\$s 750 Millones se emitieron por su Valor Nominal al 28.12.95.

(4) Incluye la colocación de u\$s 750 Millones a su Valor Nominal al 28.12.95, importe por el cual no se refleja amortización en la columna - Rescatado-

(5) Importe de servicios totales devengados al 30/09/96. En la fecha indicada no se habían pagado los servicios de los Títulos que se detallan, por los importes que en cada caso se indican: a) Bonex 87 u\$s 36,9 Millones. b) Bonex 89 u\$s 10,5 Millones, a inversores que no presentaron los cupones a tiempo.

c) Bonex 92 u\$s 204,8 Millones, a Organismos Públicos. Total pendiente de pago al 30/09/96 US\$ 252,9 millones.

Administración Pública Nacional
Activos Financieros (*)
Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	ACUM. 3er. TRIMESTRE
<i>I GARANTIAS DEL BRADY</i>	<i>2,398,890</i>	<i>1,022,257</i>	<i>3,421,147</i>
- LETRAS CUPON CERO DE 30 AÑOS DEL TESORO ESTADOUNIDENSE	2,338,856	996,500	3,335,356
- LETRAS CUPON CERO DEL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU	60,034	25,757	85,791
<i>II TITULOS COLOCADOS</i>	<i>857,602</i>	<i>78,462</i>	<i>936,064</i>
- CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	224,979	78,462	303,441
. BOCON PROVEEDORES EN PESOS	184,350	66,582	250,932
. BOCON PROVEEDORES EN U\$S	40,629	11,880	52,509
- CON CARGO A PROVINCIAS	632,623	0	632,623
. BOTE 10 AÑOS	632,623	0	632,623
<i>III PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</i>	<i>819,910</i>	<i>0</i>	<i>819,910</i>
- A CARGO DE LAS PROVINCIAS	819,910	0	819,910
<i>IV FONDOS FIDUCIARIOS</i>	<i>1,279,000</i>	<i>0</i>	<i>1,279,000</i>
- PARA PROVINCIAS	834,300	0	834,300
- PARA CAPITALIZACION BANCARIA	444,700	0	444,700
TOTAL	5,355,402	1,100,719	6,456,121

(*) Comprende solamente Activos Financieros relacionados con operaciones de crédito público.

Cuadro 15

**Ventas Inmobiliarias y Mobiliarias
Acumulado al 3er. Trimestre 1996**

en miles de pesos

ENTIDAD VENDEDORA	TIPO DE INMUEBLE O MUEBLE	VALOR BASE	RESULTADO
Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.)	Edificios	1,406.0	1,563.2
ENCOTESA	Terreno	0.9	0.9
ENCOTESA	Edificio	893.0	893.0
ENTEL Residual	Edificios	251.0	276.0
Fabricaciones Militares	Viviendas	885.0	901.7
Ferrocarriles Argentinos (e.l.)	Terrenos	705.8	705.8
Las Palmas	Terrenos	234.6	430.4
Prefectura Naval Argentina	Terreno	30.5	30.5
SEGBA	Edificio	73.0	74.0
Somisa (e.l.)	Terreno	1,109.0	1,164.7
Y.P.F.	Vivienda	6.0	6.0
Compañía Azucarera las Palmas S.A.I.C.	Terrenos	219.6	219.6
ENCOTEL	Terrenos	1.2	1.2
Ferrocarriles Argentinos EE	Terrenos	180.0	180.0
Secretaría de Turismo-Pres	Edificios	25.7	25.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Terrenos	85.0	85.0
TOTAL		6,106.3	6,557.7

Cuadro 16
Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional - Acumulado al 3er. Trimestre 1996

en miles de pesos

PRO VIN CIAS	COPART. FEDERAL LEY 29.548	TRANSF. DE SERVICIOS LEY 24048 Y DIO 96492	LEY 24.621 SUMA FIJA	IMP. A L/GANANCIAS LEY NRO. 24.621 NECESIDADES BASICAS DEL FONDO INSATISFECHAS DEL CONURBANO	FONDO EDUCATIVO LEY 23.906 ARTS. 3 Y 4	SEGURIDAD SOCIAL LEY NRO. 23.966			IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LEY 23.966 ART. 18				FONDO COMPENS. DESEQ. PCIALES.	TOTAL
						ART. 5 PTO 2 I.V.A.	ART. 30 BS. PERS.	VIALIDAD PCIAL.	OBRAS DE INFRAES.	FEDEI	FO.NA.VI			
BUENOS AIRES	1.437.456,8	333.401,8	0,0	491.725,4	0,0	5.555,2	37.980,7	13.013,5	66.959,7	338,4	254,3	105.424,3	0,0	2.492.090,1
CATAMARCA	180.290,4	15.731,0	1.895,4	3.632,6	409,6	415,8	0,0	0,0	5.852,9	3.371,5	383,5	15.810,9	19.800,0	247.591,5
CORDOBA	602.853,0	92.318,8	6.104,0	22.111,7	1.320,4	1.537,7	12.970,6	4.444,1	18.079,1	10.868,8	2.951,3	42.495,0	0,0	818.054,5
CORRIENTES	243.329,0	28.482,6	2.555,5	12.681,3	552,8	689,6	4.147,4	1.420,9	7.268,8	4.550,2	4.227,7	37.268,5	13.500,0	360.674,4
CHACO	326.540,0	24.870,1	3.429,4	15.019,5	741,9	901,0	3.260,6	1.116,9	7.381,3	6.106,3	4.297,5	34.633,4	4.500,0	432.797,9
CHUBUT	103.519,9	17.784,6	1.087,2	3.646,5	235,2	415,9	1.275,4	437,1	6.439,4	1.935,8	4.083,0	24.092,8	27.000,0	191.952,7
ENTRE RIOS	319.605,7	49.703,7	3.356,5	12.227,9	726,0	713,8	5.629,1	1.928,5	11.912,9	5.976,7	3.334,0	29.363,1	16.200,0	460.677,9
FORMOSA	238.285,9	15.324,7	2.502,5	6.638,9	541,3	485,7	1.518,8	520,2	5.864,8	4.456,0	4.744,9	30.088,4	19.800,0	330.772,0
JUJUY	185.963,9	24.560,2	1.953,0	8.217,6	422,5	442,4	1.757,0	440,4	5.656,3	3.477,5	3.890,1	22.587,0	19.800,0	279.167,9
LA PAMPA	122.923,3	14.161,6	1.291,0	1.853,1	279,2	366,8	1.098,7	376,5	6.745,3	2.298,7	3.398,7	14.647,2	22.500,0	191.942,1
LA RIOJA	135.533,0	14.966,0	1.423,4	2.471,4	307,9	356,9	2.175,7	164,9	5.072,5	2.534,5	4.466,9	15.040,6	19.800,0	204.313,7
MENDOZA	272.957,2	45.502,2	2.866,6	11.983,4	620,1	758,0	3.992,2	302,5	10.823,7	5.104,2	3.380,3	29.762,5	19.800,0	407.852,8
MISIONES	216.222,4	25.207,2	2.270,8	10.995,2	491,2	564,9	1.780,7	610,0	8.066,5	4.043,3	4.568,1	35.386,3	19.800,0	330.006,6
NEUQUEN	113.606,0	12.869,3	1.193,1	3.903,0	258,1	499,9	800,8	274,3	8.362,5	2.124,4	3.977,3	30.264,9	22.500,0	200.633,6
RO NEGRO	165.161,1	10.802,8	1.734,5	6.082,2	375,1	579,4	1.389,3	370,3	6.249,4	3.088,5	3.700,3	33.368,7	22.500,0	255.401,5
SALTA	250.893,7	29.395,1	2.634,9	12.762,8	570,0	768,7	867,4	117,1	7.386,6	4.691,7	3.782,1	30.116,0	22.500,0	366.486,1
SAN JUAN	221.265,5	22.143,9	2.323,8	5.943,0	502,7	484,4	2.293,0	173,7	5.908,5	4.137,7	3.337,7	27.480,8	19.800,0	315.744,7
SAN LUIS	149.401,5	13.885,0	1.569,0	2.797,5	339,4	359,4	1.966,7	673,9	5.491,5	2.793,8	8.065,2	27.325,0	19.800,0	232.468,0
SANTA CRUZ	103.519,9	6.271,7	1.087,2	1.137,3	235,2	359,8	1.038,4	555,7	6.044,7	1.935,8	4.829,4	24.092,8	27.000,0	177.907,9
SANTA FE	584.998,3	99.911,4	6.143,7	24.845,6	1.328,9	1.438,3	14.003,9	4.797,9	20.188,1	37.481,1	3.053,3	41.895,7	4.500,0	844.606,1
S. DEL ESTERO	270.435,6	23.352,3	2.840,1	12.633,6	614,3	724,3	0,0	0,0	7.703,0	5.057,1	4.072,5	32.129,1	19.800,0	379.561,9
TUCUMAN	311.410,7	41.112,0	3.270,5	16.978,0	707,4	657,4	7.091,1	2.429,7	8.907,4	5.823,4	3.105,5	31.621,8	19.800,0	452.914,7
T. DEL FUEGO	42.463,1	8.870,4	469,9	266,4	101,6	171,7	92,0	31,6	3.699,6	836,7	3.553,4	19.876,4	27.000,0	107.432,9
TOTAL	6.598.617,8	970.628,4	54.000,0	690.555,9	11.680,8	19.217,0	107.129,5	33.999,7	246.064,4	123.032,0	83.457,0	734.770,9	407.700,0	10.080.851,4

Cuadro 17
Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional - Evolución Mensual 1996 - 1995

en miles de pesos

PERIODO	COPART. FEDERAL LEY 23.548	CLAUSULA DE GARANTIA	LEY 24.621 SUMA FIJA	IMP. A UGANANCIAS LEY NRO. 24.621		FONDO EDUCAT. LEY 23.906 ARTS. 3 Y 4	SEGURIDAD SOCIAL		IMP. A LOS COMBUSTIBLES LEY 23.966 ART. 18			FONDO COMPENS. DESCO. PCIALES.	TRANSF. DE SERVICIOS	FO.NA.VI	TOTAL
				LEY 24.621 NECESIDADES BASICAS DEL PUNTO A	EXCEDENTE DEL FONDO DEL PUNTO B		IMP. S/BS. PERS. LEY 23.966 ART. 30	LEY 23.966 I.V.A. ART. 5 PTO.2	VIAL PCIAL.	OBRAS DE INFRAES.	FEDEI				
ACUM. 96	6.144.527,9	576.600,4	0,0	667.958,4	0,0	46.169,9	74.477,3	107.296,5	199.046,6	99.523,2	48.981,9	407.846,9	969.937,6	575.795,7	9.852.162,3
ENERO	797.027,1	0,0	0,0	70.588,1	0,0	10.192,1	0,0	12.520,6	20.302,6	10.151,3	18.742,9	45.299,5	103.880,1	71.025,0	1.159.739,3
FEBRERO	650.647,3	90.272,4	0,0	65.647,3	0,0	6.014,2	0,0	14.673,9	28.078,6	14.039,3	0,0	45.300,5	103.880,1	87.527,2	1.106.080,7
MARZO	733.122,2	11.124,2	0,0	64.936,7	0,0	7.440,7	0,0	13.569,5	22.325,8	11.162,9	0,0	45.300,0	103.880,1	69.044,5	1.081.906,4
ABRIL	651.452,8	87.557,8	0,0	59.295,7	0,0	5.079,6	0,0	9.708,2	22.946,4	11.473,2	0,0	45.300,0	103.880,1	60.512,4	1.057.206,3
MAYO	744.415,5	2.807,8	0,0	104.228,2	0,0	9.168,9	0,0	12.509,5	20.089,4	10.044,7	16.316,2	45.300,0	103.880,1	56.230,5	1.124.990,9
JUNIO	737.809,8	8.831,8	0,0	96.775,0	0,0	6.111,3	9.925,6	10.887,0	19.710,7	9.855,3	7.006,3	45.300,0	139.587,5	59.809,0	1.151.609,4
JULIO	594.648,6	139.347,1	0,0	69.066,6	0,0	1.049,4	4.551,7	10.417,9	28.201,0	14.100,5	0,0	45.300,0	99.476,1	67.746,6	1.073.905,4
AGOSTO	640.869,6	97.203,8	0,0	69.869,6	0,0	0,0	0,0	12.957,6	16.449,1	8.224,6	0,0	45.300,0	108.284,1	51.794,9	1.050.953,3
SEPTIEMBRE	594.555,0	139.455,6	0,0	61.551,1	0,0	1.113,7	0,0	10.052,3	20.943,0	10.371,5	6.916,5	45.446,9	103.189,4	52.105,5	1.045.780,5
ACUM. 96	6.598.617,8	0.059.000,0	0,0	690.553,8	11.680,8	19.217,4	33.999,7	107.129,5	246.064,3	123.031,9	83.457,0	407.700,0	970.628,3	734.770,8	10.080.851,4
ENERO	756.182,6	0,0	0,0	77.400,6	0,0	785,7	3.287,6	14.958,2	24.668,8	12.334,4	26.059,8	45.300,0	103.880,1	72.718,1	1.137.576,0
FEBRERO	677.723,7	0,0	0,0	71.876,4	2.725,1	4.370,7	0,0	9.390,0	30.242,2	15.121,1	1.033,3	45.300,0	103.880,1	119.301,7	1.092.964,4
MARZO	616.482,7	0,0	0,0	59.229,9	3.136,0	959,9	0,0	11.708,4	20.086,3	10.048,1	1.068,2	45.300,0	103.880,1	47.589,5	925.499,1
ABRIL	712.977,5	0,0	0,0	66.268,3	5.819,7	4.115,9	1.415,6	14.900,5	34.394,1	17.197,0	6.901,2	45.300,0	103.880,1	67.178,6	1.086.348,5
MAYO	874.453,5	0,0	0,0	98.249,5	0,0	1.282,5	154,9	13.551,0	29.845,8	14.922,9	15.670,2	45.300,0	103.880,1	113.481,4	1.316.791,8
JUNIO	683.103,2	0,0	0,0	101.732,2	0,0	2.355,5	12.577,5	7.582,4	23.249,9	11.624,9	314,7	45.300,0	139.587,5	112.246,5	1.145.672,3
JULIO	801.800,7	0,0	0,0	78.119,6	0,0	2.611,9	3.008,8	16.202,8	29.151,6	14.575,8	7.935,7	45.300,0	103.880,1	69.280,4	1.177.867,4
AGOSTO	853.128,9	0,0	0,0	72.363,9	0,0	245,2	11.971,9	10.133,5	29.300,6	14.650,2	8.786,2	45.300,0	103.880,1	59.848,5	1.215.609,0
SEPTIEMBRE	622.765,0	0,0	0,0	65.313,4	0,0	2.492,1	1.583,4	8.702,7	25.114,9	12.557,5	15.687,7	45.300,0	103.880,1	73.126,1	982.522,9

Cuadro 18

Transferencia a Provincias de Recursos de Origen Nacional
Comparativo Acumulado Enero - Setiembre 1996 - 1995

en miles de pesos

CONCEPTO	ACUMILADO ENERO - SETIEMBRE		VARIACION		PART. S/TOTAL EN %	
	1.996	1.995	ABSOLUTA	%	1.996	1.995
COPARTICIPACION FEDERAL Y MODIFICATORIAS						
1. Coparticipación Federal Neta	8,030,946.1	8,098,912.8	-67,966.7	-0.8	79.7	82.2
2. Clausula de Garantía	6,598,617.8	6,144,527.9	454,089.9	7.4	65.5	62.4
3. Transferencia de Servicios	0.0	576,600.4	-576,600.4	-100.0	0.0	5.9
4. Fdo Compensador de Deseq. Pctales.	970,628.3	969,937.6	690.7	0.1	9.6	9.8
5. Suma Fija - Ley Nro. 24.621	407,700.0	407,846.9	-146.9	0.0	4.0	4.1
	54,000.0	0.0	54,000.0	0.0	0.5	0.0
REGIMEN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL						
1. I.V.A.	141,129.2	121,773.8	19,355.4	15.9	1.4	1.2
2. Bs Pers. No Incorp. Proc. Eco.	107,129.5	107,296.5	-167.0	-0.2	1.1	1.1
	33,999.7	14,477.3	19,522.4	134.8	0.3	0.1
DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES						
1. Direccion de Validad	1,187,324.1	923,347.3	263,976.7	28.6	11.8	9.4
2. Fondo Obras Infraestruct. Eléctrica	246,064.3	199,046.6	47,017.7	23.6	2.4	2.0
3. F.E.D.E.I.	123,031.9	99,523.2	23,508.8	23.6	1.2	1.0
4. F.O.N.A.VI	83,457.0	48,981.9	34,475.1	70.4	0.8	0.5
	734,770.8	575,795.7	158,975.2	27.6	7.3	5.8
FONDO EDUCATIVO IMPUESTO GANANCIAS LEY Nro. 24.621	19,217.4	46,169.9	-26,952.5	-58.4	0.2	0.5
1. Necesidades Básicas Insatisfech.	702,234.6	661,958.4	40,276.2	6.1	7.0	6.7
2. Excedente del Fondo del Conurbano	690,553.8	661,958.4	28,595.4	4.3	6.9	6.7
	11,680.8	0.0	11,680.8	0.0	0.1	0.0
TOTAL	10,080,851.4	9,852,162.3	228,689.1	2.3	100.0	100.0

NOTA: Se incluye en el F.E.D.E.I. el monto distribuido en concepto de Energía Eléctrica. Asimismo la información surge del S.I.D.I.F., debido a la modificación de la operatoria. Transferencias de Servicios es el efectivo retenido.

**Distribución de Recursos de Origen Nacional por Provincias
Comparativo Acumulado Enero - Setiembre 1996 - 1995**

en miles de pesos

PROVINCIAS	ENERO - SETIEMBRE		VARIACION		PART. S/TOTAL	
	1.1996	1.1995	ABSOLUTA	%	1996	1995
BUENOS AIRES	2.492.090,1	2.472.797,7	19.292,3	0,8	24,7	25,1
CAITAMARCA	247.591,5	248.057,6	(466,1)	(0,2)	2,5	2,5
CORDOBA	818.054,5	754.583,7	63.470,8	8,4	8,1	7,7
CORRIENTES	360.674,4	350.482,7	10.191,7	2,9	3,6	3,6
CHACO	432.797,9	425.479,5	7.318,4	1,7	4,3	4,3
CHUBUT	191.952,7	185.000,2	6.952,5	3,8	1,9	1,9
ENTRE RIOS	460.677,9	453.491,8	7.186,2	1,6	4,6	4,6
FORMOSA	330.772,0	323.948,1	6.824,0	2,1	3,3	3,3
JUJUY	279.167,9	273.752,9	5.415,0	2,0	2,8	2,8
LA PAMPA	191.942,1	187.075,7	4.866,4	2,6	1,9	1,9
LA RIOJA	204.313,7	203.292,0	1.021,7	0,5	2,0	2,1
MENDOZA	407.852,8	403.405,0	4.447,9	1,1	4,0	4,1
MISIONES	330.006,6	323.409,3	6.597,2	2,0	3,3	3,3
NEUQUEN	200.633,6	190.674,3	9.959,4	5,2	2,0	1,9
RIO NEGRO	255.401,5	247.230,6	8.171,0	3,3	2,5	2,5
SALTA	366.486,1	363.231,9	3.254,2	0,9	3,6	3,7
SAN JUAN	315.744,7	311.805,0	3.939,7	1,3	3,1	3,2
SAN LUIS	232.468,0	222.036,1	10.431,9	4,7	2,3	2,3
SANTA CRUZ	177.907,9	171.006,0	6.901,8	4,0	1,8	1,7
SANTA FE	844.606,1	822.645,6	21.960,6	2,7	8,4	8,3
SGO DEL ESTERO	379.361,9	371.839,1	7.522,8	2,0	3,8	3,8
TUCUMAN	452.914,7	443.374,5	9.540,3	2,2	4,5	4,5
TIERRA DEL FUEGO	107.432,9	103.543,3	3.889,5	3,8	1,1	1,1
TOTAL	10.080.851,4	9.852.162,3	228.689,1	2,3	100,0	100,0

Cuadro 20

Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias
Comparativo 1995 - 1996 Acumulado Enero - Setiembre

en miles de pesos

JURISDICCIONES	ENERO - SETIEMBRE		VARIACION	
	1996	1995	ABSOLUTA	%
BUENOS AIRES	11,549.0	1,889.0	9,660.0	511.4
CATAMARCA	590.0	893.0	(303.0)	(33.9)
CORDOBA	6,095.5	6,943.0	(847.5)	(12.2)
CORRIENTES	7,005.3	9,553.6	(2,548.3)	(26.7)
CHACO	13,996.0	16,919.0	(2,923.0)	(17.3)
CHUBUT	17,463.5	14,992.0	2,471.5	16.5
ENTRE RIOS	6,692.0	6,101.9	590.1	9.7
FORMOSA	10,481.8	12,057.2	(1,575.4)	(13.1)
JUJUY	17,184.3	9,568.0	7,616.3	79.6
LA PAMPA	12,775.9	6,302.8	6,473.1	102.7
LA RIOJA	80,633.5	79,129.2	1,504.3	1.9
MENDOZA	2,026.0	1,850.0	176.0	9.5
MISIONES	3,374.7	6,752.7	(3,378.0)	(50.0)
NEUQUEN	31,085.9	14,751.0	16,334.9	110.7
RIO NEGRO	18,921.6	24,620.3	(5,698.7)	(23.1)
SALTA	12,769.0	16,421.2	(3,652.2)	(22.2)
SAN JUAN	13,398.2	12,926.0	472.2	3.7
SAN LUIS	1,601.0	5,800.0	(4,199.0)	(72.4)
SANTA CRUZ	15,291.9	18,057.2	(2,765.3)	(15.3)
SANTA FE	2,485.0	9,520.9	(7,035.9)	(73.9)
SGO. DEL ESTERO	13,110.0	9,675.0	3,435.0	35.5
TUCUMAN	9,156.5	4,732.5	4,424.0	93.5
T. DEL FUEGO	10,118.6	7,674.0	2,444.6	31.9
TOTAL	317,805.1	297,129.4	20,675.7	7.0

Cuadro 21

Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias
Acumulado Enero - Setiembre 1995

en miles de pesos

JURISDICCIONES	FONDO DE A.T.N. (2)	EX-FDR (1)	SUBSIDIO AL CONSUMO DEL GAS	TOTAL
BUENOS AIRES	1,077.7	811.3		1,889.0
CATAMARCA	893.0			893.0
CORDOBA	6,943.0			6,943.0
CORRIENTES	9,077.7	475.9		9,553.6
CHACO	13,741.4	3,177.6		16,919.0
CHUBUT	3,070.0		11,922.0	14,992.0
ENTRE RIOS	6,101.9			6,101.9
FORMOSA	11,424.9	632.3		12,057.2
JUJUY	5,234.0	4,334.0		9,568.0
LA PAMPA	4,680.0	1,622.8		6,302.8
LA RIOJA	78,402.9	726.2		79,129.2
MENDOZA	1,850.0			1,850.0
MISIONES	862.9	5,889.8		6,752.7
NEUQUEN	6,584.0		8,167.0	14,751.0
RIO NEGRO	13,271.0	811.3	10,538.0	24,620.3
SALTA	13,224.4	3,196.8		16,421.2
SAN JUAN	12,926.0			12,926.0
SAN LUIS	5,800.0			5,800.0
SANTA CRUZ	3,728.1		14,329.1	18,057.2
SANTA FE	9,520.9			9,520.9
SANTIAGO DEL ESTERO	9,675.0			9,675.0
TUCUMAN	4,732.5			4,732.5
TIERRA DEL FUEGO	2,515.0		5,159.0	7,674.0
TOTAL	225,336.3	21,678.0	50,115.1	297,129.4

Notas: (1) Según datos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

La ejecución presentada del Ex-FDR corresponde al acumulado enero-junio

(2) Según datos provistos por el Ministerio del Interior.

Cuadro 22

**Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias
Acumulado Enero - Setiembre 1996**

en miles de pesos

JURISDICCIONES	FONDO DE A.T.N. (2)	EX-FDR (1)	SUBSIDIO AL CONSUMO DEL GAS	TOTAL
BUENOS AIRES	9,313.0	2,236.0		11,549.0
CATAMARCA	590.0			590.0
CORDOBA	6,095.5			6,095.5
CORRIENTES	6,024.8	980.5		7,005.3
CHACO	11,035.7	2,960.3		13,996.0
CHUBUT	3,267.5		14,196.0	17,463.5
ENTRE RIOS	6,692.0			6,692.0
FORMOSA	9,446.6	1,035.2		10,481.8
JUJUY	9,067.7	8,116.6		17,184.3
LA PAMPA	5,885.3	4,472.0	2,418.7	12,775.9
LA RIOJA	80,457.7	175.8		80,633.5
MENDOZA	2,026.0			2,026.0
MISIONES	3,374.7			3,374.7
NEUQUEN	20,759.2		10,326.7	31,085.9
RIO NEGRO	7,315.0	2,236.0	9,370.6	18,921.6
SALTA	11,973.4	795.6		12,769.0
SAN JUAN	13,398.2			13,398.2
SAN LUIS	1,601.0			1,601.0
SANTA CRUZ	1,351.1		13,940.8	15,291.9
SANTA FE	2,485.0			2,485.0
SANTIAGO DEL ESTERO	13,110.0			13,110.0
TUCUMAN	9,156.5			9,156.5
TIERRA DEL FUEGO	3,178.8		6,939.8	10,118.6
TOTAL	237,604.7	23,007.9	57,192.6	317,805.1

Notas: (1) Según datos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

La ejecución presentada del Ex-FDR corresponde al acumulado enero-junio

(2) Según datos provistos por el Ministerio del Interior.



Av. Belgrano 1370 - 5° piso 1084 Cap.Fed. Tel/Fax: 383-9759 / 7061